



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Calvillo, Aguascalientes

*[Firma manuscrita]*

*Georgy Valderrama Heras*

28 de Octubre de 2016

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
PRESENTE.**

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115, Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 30, Fracción IV y 70 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y 36, Fracciones III y IV de la Ley Municipal del Estado de Aguascalientes, los que integramos el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, comparecemos ante esta Honorable Legislatura para proponer la presente **Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017**, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*[Firma manuscrita]*

Conforme a lo establecido por el Artículo 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios tienen la facultad de administrar libremente su hacienda, la cual se forma de los rendimientos de los bienes que le pertenecen, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, para lo cual según lo señala la propia Constitución Federal, los Ayuntamientos deben proponer a las Legislaturas Estatales las tarifas y cuotas aplicables a impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones

*[Firma manuscrita]*

*Mano de...*

*[Firma manuscrita]*

*Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017*

*[Firma manuscrita]*



Palacio Municipal s/n Centro Calvillo, Aguascalientes, México C.P. 20800  
T 01 (495) 956 08 98 / 956 00 75 / 956 00 39 / 956 05 62 / 956 13 74  
[www.calvillo.gob.mx](http://www.calvillo.gob.mx)





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Calvillo, Aguascalientes

sobre la propiedad inmobiliaria, a efecto de que el Congreso del Estado los incluya en las leyes de ingresos que debe aprobar.

Dichos preceptos de nuestra Carta Magna son recogidos por la Constitución Política del Estado de Aguascalientes en su Artículo 70 y a su vez, la Ley Municipal del Estado de Aguascalientes, establece en su Artículo 36, Fracción IV, que es facultad de los Ayuntamientos el proponer anualmente al Congreso del Estado, a más tardar el día 30 de octubre de cada año, el Proyecto de Ley de Ingresos, a efecto de cubrir los gastos ordinarios y extraordinarios para el ejercicio fiscal inmediato. Dicho proyecto debe contener las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, añadiendo además dicha fracción, que de no hacerlo en el plazo señalado, el Congreso del Estado declarara aplicable temporalmente para el siguiente ejercicio fiscal inmediato, el que se encuentra vigente, previniendo al Ayuntamiento para que subsane su omisión.

Con base en los anteriores fundamentos, la Presidencia Municipal, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración formuló el Proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del Año de 2017, mismo que fue presentado a los integrantes del Ayuntamiento el día veintiocho de octubre del presente año, realizando el dictamen correspondiente siendo aprobado el proyecto de iniciativa en la sesión extraordinaria de cabildo efectuada el mismo día.

*[Firma]*

*Georgy Villoria Lopez*

*Me Comento Meinos*

*Vesudun Ro*

*[Firma]*

*[Firma]*

*Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017*



Palacio Municipal s/n Centro Calvillo, Aguascalientes, México C.P. 20800  
T 01 (495) 956 08 98 / 956 00 75 / 956 00 39 / 956 05 62 / 956 13 74  
[www.calvillo.gob.mx](http://www.calvillo.gob.mx)





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Calvillo, Aguascalientes

En dicho dictamen el cabildo determino que el proyecto presentado es congruente con la realidad financiera del Municipio, ya que prevé, para el adecuado desempeño de las funciones inherentes al gobierno municipal, lo suficientes recursos financieros mismos que se exponen a continuación:

MUNICIPIO DE CALVILLO AGUASCALIENTES	
Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2017	Ingreso Estimado
<b>Total</b>	<b>\$251,971,178.50</b>
<b>Impuestos</b>	<b>\$13,446,626.50</b>
Impuestos sobre los ingresos	\$9,209.41
Impuestos sobre el patrimonio	\$8,860,863.79
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	\$1,626,431.91
Impuestos al comercio exterior	\$0.00
Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	\$0.00
Impuestos Ecológicos	\$0.00
Accesorios	\$837,238.39
Otros impuestos:	\$0.00
Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$2,112,883.00
<b>Cuotas y Aportaciones de seguridad social</b>	<b>\$0.00</b>
Aportaciones para Fondos de Vivienda	\$0.00
Cuotas para el Seguro Social	\$0.00
Cuotas de Ahorro para el Retiro	\$0.00
Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social	\$0.00
Accesorios	\$0.00
<b>Contribuciones de mejoras</b>	<b>\$0.00</b>
Contribución de mejoras por obras públicas	\$0.00
Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$0.00
<b>Derechos</b>	<b>\$12,316,414.48</b>
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	\$491,471.04
Derechos a los hidrocarburos	\$0.00
Derechos por prestación de servicios	\$11,260,949.17
Otros Derechos	\$37,085.59
Accesorios	\$71,147.23
Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$453,861.45
<b>Productos</b>	<b>\$417,958.74</b>
Productos de tipo corriente	\$394,028.32
Productos de capital	\$22,930.42
Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$1,026.55
<b>Aprovechamientos</b>	<b>\$1,266,218.35</b>
Aprovechamientos de tipo corriente	\$1,266,218.35
Aprovechamientos de capital	\$0.00
Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$0.00
<b>Ingresos por ventas de bienes y servicios</b>	<b>\$26,893,960.43</b>
Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados	\$26,893,960.43
Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales	\$0.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central	\$0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>\$164,731,000.00</b>
Participaciones	\$99,404,000.00
Aportaciones	\$65,327,000.00
Correcciones	\$0.00
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>\$0.00</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	\$0.00
Subsidios y Subvenciones	\$0.00
Ayudas sociales	\$0.00
Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos	\$0.00
<b>Ingresos derivados de Financiamientos</b>	<b>\$32,900,000.00</b>
Endeudamiento interno	\$32,900,000.00
Endeudamiento externo	\$0.00

*[Handwritten signature]*  
Cayetano Villalón

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Palacio Municipal s/n Centro Calvillo, Aguascalientes, México C.P. 20800  
**T** 01 (495) 956 08 98 / 956 00 75 / 956 00 39 / 956 05 62 / 956 13 74  
[www.calvillo.gob.mx](http://www.calvillo.gob.mx)





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Calvillo, Aguascalientes

En la presente iniciativa de Ley se presentan los ingresos municipales, en términos similares a los establecidos en el cierre de ejercicio fiscal 2016, según lo establecido en la Ley de Ingresos correspondiente, con los incrementos normales derivados de la inflación contemplada en dicho periodo, con excepción de algunos rubros en los cuales se presenta un incremento mayor, pero al mismo tiempo se ofrece un sistema de descuentos a efectos de incentivar el pago puntual de las contribuciones municipales para abatir la cartera vencida.

Así mismo con fundamento artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera la iniciativa de Ley de Ingresos por primera vez se establecen los Objetivos anuales, estrategias y metas para esta Ley de Ingresos, las proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica emitidos por la SHCP, así como la descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos mismos que a continuación se detallan:

▪ **Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas**

Al realizar el análisis de la finanzas públicas se pudieron detectar áreas de oportunidad que requieren la atención del Municipio, cabe destacar que existen múltiples factores y riesgos dentro de las finanzas municipales, por lo cual se destacan los riesgos más relevantes y de mayor impacto siendo estos:

- I. El Municipio va a experimentar una disminución de las participaciones federales y por lo tanto se tiene un impacto en los ingresos municipales.
- II. Se detecto que a la presente fecha de presentación de este proyecto de Ley, existe una cartera vencida de acuerdo a lo siguiente:

<b>Cartera Vencida</b>	<b>%</b>
Impuesto Predial	53.16%
Licencias Reglamentadas	16.76%

Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*  
*Geoffrey Alder Henis*

*[Firma]*

*[Firma]*  
*Wissam J. R. R.*



Palacio Municipal s/n Centro Calvillo, Aguascalientes, México C.P. 20800  
T 01 (495) 956 08 98 / 956 00 75 / 956 00 39 / 956 05 62 / 956 13 74  
[www.calvillo.gob.mx](http://www.calvillo.gob.mx)





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Calvillo, Aguascalientes

*[Firma]*  
Cecily Valdivia Flores

Licencias Comerciales	56.36%
-----------------------	--------

- III. Así mismo se establece que aunque existe recaudación del impuesto del ISABI (Impuesto sobre Adquisición de Bienes Inmuebles), en años recientes se ha detectado una baja de ingresos derivado de que los contribuyentes están realizando compras y ventas de bienes inmuebles con minutas, por lo que no se están escriturando dichos bienes, por lo tanto el ingreso a tendido a disminuir.
- IV. Derivado de lo anterior se ha podido observar que los ingresos municipales se han visto afectados en lo relativos a SubDivisión, Fusión, Relotificaciones y Servicios relativos a Construcciones.
- V. Los pasivos contingentes del Municipio a la presentación del presente proyecto de Ley de Ingresos están relacionados con las demandas laborales mismas que al transcurrir el tiempo se están incrementando y cuyo monto asciende a más de \$15,707,219.73

Por lo anterior expuesto la Secretaría de Finanzas y Administración se está proponiendo dentro los siguientes Objetivos estrategias y metas anuales.

▪ **Objetivos anuales, estrategias y metas**

Objetivo	Meta
Aumentar los Ingresos de Gestión en el año 2017 para crear las reservas de aguinaldo y pasivos contingentes	8.17% más con respecto al año anterior.
Disminuir los pasivos contingentes en el año 2017 a efecto de evitar riesgos a las finanzas municipales	33% del total del pasivo contingente
Gestionar recursos extraordinarios del Presupuesto de Egresos de la Federación ante	Mínimo 30% del Proyecto de

Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Calvillo, Aguascalientes

las instancias estatales y federales a efecto de mitigar el impacto de la baja de participaciones.	Ley de Ingresos del Municipio
Financiar proyectos de infraestructura y equipamiento bajo el esquema de Adelanto de Aportaciones y deuda pública.	13.05% del total del Proyecto de Ley de Ingresos
Se establecerán mecanismos de cobro donde se facilite el pago de las contribuciones municipales.	Pagos en Línea y 1 multijaja por cada delegación
Se establecerá el procedimiento administrativo de ejecución para aquellos contribuyentes morosos a efecto de disminuir la cartera vencida del Municipio	Disminuir en un 25% del total de cartera vencida en cada uno de los rubros

*[Handwritten signature]*  
Gonzalo Villavicencio

### Estrategias

- a. A efecto de incrementar la recaudación se realizará la actualización de los valores catastrales de predios rústicos tal y como se propone en la presente Ley
- b. Se establecerá un programa de regularización de cartera vencida del Predial
- c. Se implantará un programa de regularización de la tenencia de la tierra
- d. Se creará un programa de regularización y depuración de cartera vencida de licencias comerciales de giros restringidos y comerciales
- e. Se llevará a cabo un programa de verificación de construcciones en proceso
- f. Se establecerá un programa de actualización y regularización de panteones
- g. Se instaurará un programa de mitigación de pasivos contingentes donde se busque establecer esquemas de negociación con los demandantes a efecto de que se tenga el menor riesgo e impacto posible, además se establecerá

*[Handwritten initials]*

Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signature]*



Palacio Municipal s/n Centro Calvillo, Aguascalientes, México C.P. 20800  
T 01 (495) 956 08 98 / 956 00 75 / 956 00 39 / 956 05 62 / 956 13 74  
[www.calvillo.gob.mx](http://www.calvillo.gob.mx)





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Calvillo, Aguascalientes

- un mecanismo de provisión de recursos financieros para el pago de los pasivos contingentes.
- h. Se creará un grupo interdisciplinario que estará gestionando con las diferentes instancias estatales y federales recursos que serán destinados a proyectos de infraestructura y equipamiento así como para los diferentes programas sociales que se implementen en el Municipio.
- i. Se establecerá un mecanismo de financiamiento bajo el esquema de adelanto de aportaciones FAIS mismo que será garantizado con las aportaciones del ramo 33, del mismo modo se buscará que la deuda pública se cubra con recursos del ramo 33 fondo IV en un 50% y del directo municipal en otro 50%.
- j. Se implementaran las Multicajas en cada una de las delegaciones, a efectos de que los contribuyentes se les facilite el pago de sus contribuciones municipales
- k. Se creara una página de internet donde el contribuyente podrá realizar sus pagos de impuesto predial y en lo sucesivo de otros servicios
- l. Se creará un Departamento de Ejecución, Apremios e Inspección Fiscal que tendrá a su cargo todo lo relativo a ingresos municipales.
- m. En el presente proyecto se establecen mecanismos de descuento para aquellos contribuyentes cumplidos, además para los contribuyentes con rezagos se establecen descuentos en multas y recargos además podrán realizar convenios de pago a efecto de darle opciones a los contribuyentes

▪ **Proyecciones de la finanzas públicas**

En relación a la proyección de la finanzas públicas estas se realizaron en base al histórico que se tienen en los ingresos municipales y a los criterios generales de política económica emitidos por la Secretaría de Hacienda y Credito Público. Además se realizo un analisis de las variables macroeconómicas datos que fueron extraídos de los bancos que a continuación se señalan:

*Handwritten signatures and notes in blue ink on the right side of the page.*

*Handwritten signature in blue ink.*

*Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017*

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*



Palacio Municipal s/n Centro Calvillo, Aguascalientes, México C.P. 20800  
T 01 (495) 956 08 98 / 956 00 75 / 956 00 39 / 956 05 62 / 956 13 74  
[www.calvillo.gob.mx](http://www.calvillo.gob.mx)





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Calvillo, Aguascalientes

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL PIB e INFLACIÓN

2016							
	SHCP	Banamex	Bancomer	Scotia	Banxico	HR Ratings	Promedio
PIB	2.60	2.10	1.80	2.37	2.10	1.86	2.14
Inflación	3.20	3.20	2.90	3.70	3.20	2.75	3.16
<b>Total:</b>	<b>5.80</b>	<b>5.30</b>	<b>4.70</b>	<b>6.07</b>	<b>5.30</b>	<b>4.61</b>	<b>5.30</b>

Análisis de Datos Macroeconómicos							
2017							
	SHCP	Banamex	Bancomer	Scotia	BANXICO	HR Ratings	Promedio
PIB	3.00	2.30	2.20	2.49	2.40	2.57	2.49
Inflación	3.00	3.70	3.40	3.86	3.40	3.16	3.42
Tasa de Crecimiento	6.00	6.00	5.60	6.35	5.80	5.73	5.91

MUNICIPIO DE CALVILLO AGUASCALIENTES						
Resultados de Ingresos (PESOS)						
Concepto	2012	2013	2014	2015	2016	2017
<b>1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)</b>	<b>\$103,735,505.91</b>	<b>\$106,984,050.39</b>	<b>\$110,382,886.94</b>	<b>\$114,935,628.50</b>	<b>\$127,289,920.39</b>	<b>\$153,744,178.50</b>
A. Impuestos	\$8,172,627.59	\$9,211,301.81	\$10,516,867.82	\$11,207,038.08	\$12,166,243.08	\$13,446,626.50
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Contribuciones de Mejoras	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D. Derechos	\$6,246,998.79	\$7,060,736.40	\$7,729,769.80	\$9,646,023.71	\$11,618,315.55	\$12,315,414.48
E. Productos	\$1,534,482.82	\$1,912,817.54	\$1,277,176.15	\$452,681.52	\$394,300.70	\$417,958.74
F. Aprovechamientos	\$4,836,074.71	\$5,273,549.64	\$2,369,207.17	\$1,150,794.19	\$1,194,545.61	\$1,266,218.35
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$26,893,960.43
H. Participaciones	\$82,945,322.00	\$83,525,645.00	\$88,489,866.00	\$92,479,091.00	\$101,916,515.45	\$99,404,000.00
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
J. Transferencias	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
K. Convenios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)</b>	<b>\$45,877,780.55</b>	<b>\$49,528,898.07</b>	<b>\$53,676,293.63</b>	<b>\$54,358,617.00</b>	<b>\$56,601,689.38</b>	<b>\$65,327,000.00</b>
A. Aportaciones	\$45,877,780.55	\$49,528,898.07	\$53,676,293.63	\$54,358,617.00	\$56,601,689.38	\$65,327,000.00
B. Convenios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$8,143,739.61</b>	<b>\$1,633,594.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$32,900,000.00</b>
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0.00	\$0.00	\$8,143,739.61	\$1,633,594.00	\$0.00	\$32,900,000.00
<b>4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)</b>	<b>\$149,613,286.46</b>	<b>\$156,512,948.46</b>	<b>\$172,202,920.18</b>	<b>\$170,927,839.50</b>	<b>\$183,891,609.77</b>	<b>\$251,971,178.50</b>
<b>Datos Informativos</b>						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición						
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas						
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)						

Nota: A efecto de establecer un buen análisis de los ingresos municipales en el presente cuadro no se incluyen los paramunicipales como lo es el Organismo Operador de Servicios de Agua en los años anteriores a 2017

*[Handwritten signature]*  
Cecilia Valdivia Novis

*[Handwritten signature]*  
Vladimir...

*[Handwritten signature]*

Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2018

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Calvillo, Aguascalientes

Proyección de Ley de Ingresos 2017, 2018, 2019 y 2020.

COMPARATIVO DE INGRESOS

	2012	%	2013	%	2014	%	2015	%	2016*	%	2017P	%	2018P	%	2019P	%	2020P	%
<b>Ingresos</b>																		
Impuestos	8,172,627.59	5.46	9,211,301.81	5.89	10,516,887.82	6.41	11,207,038.08	6.62	12,168,243.08	6.62	13,446,626.50	5.34	14,320,657.22	6.14	15,323,103.23	6.14	16,395,720.45	6.15
Derechos	6,246,898.79	4.18	7,050,736.40	4.51	7,729,769.80	4.71	9,646,028.71	5.70	11,618,315.55	6.32	12,314,414.48	4.89	13,115,916.42	5.52	14,034,030.87	5.62	15,016,412.71	5.63
Productos	1,534,482.82	1.03	1,912,817.54	1.22	1,277,176.15	0.78	452,681.52	0.27	394,300.70	0.21	417,958.74	0.17	445,126.06	0.19	476,284.80	0.19	509,624.92	0.19
Aprocheamientos	4,836,074.71	3.23	5,273,549.64	3.37	2,369,207.17	1.44	1,150,784.19	0.68	1,194,545.61	0.65	1,266,218.35	0.56	1,348,522.54	0.56	1,442,919.12	0.56	1,543,923.46	0.56
Participaciones	82,945,322.00	55.44	83,525,645.00	53.37	88,489,866.00	53.94	92,479,091.00	54.63	101,916,515.45	55.42	99,404,000.00	39.45	105,665,260.00	45.38	113,275,828.20	45.40	121,205,130.17	45.43
Aportaciones Federales	45,877,780.95	30.66	49,528,868.07	31.65	53,676,293.63	32.72	54,330,617.00	32.11	56,601,680.38	30.78	65,327,000.00	25.93	69,573,255.00	29.82	74,443,352.85	29.84	79,654,419.65	29.85
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,900,000.00	13.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Ingresos del Entidad Paramunicipales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,863,560.43	10.67	28,942,067.86	12.26	30,503,802.27	12.23	32,486,549.42	12.18
Comentarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Programas																		
<b>Totales:</b>	<b>149,613,286.46</b>	<b>100.00</b>	<b>156,512,948.46</b>	<b>100.00</b>	<b>164,059,180.57</b>	<b>100.00</b>	<b>169,294,245.50</b>	<b>100.00</b>	<b>183,891,609.17</b>	<b>100.00</b>	<b>251,971,178.50</b>	<b>100.00</b>	<b>233,310,806.10</b>	<b>100.00</b>	<b>249,499,351.12</b>	<b>100.00</b>	<b>266,811,786.69</b>	<b>100.00</b>
Estimado Ley de Ingresos	164,616,195.18	90.85%	156,656,637.24	99.97%	169,900,457.53	102.89%	166,445,897.04	101.71%	176,426,977.11	104.23%	251,971,178.50	100.00%	233,310,806.10	100.00%	249,499,351.12	100.00%	266,811,786.69	100.00%
% Cumplimiento Ley de Ingresos	90.85%		99.97%		102.89%		101.71%		104.23%		100.00%		100.00%		100.00%		100.00%	
Porcentaje de Variación:	2.72%		4.61%		4.01%		3.19%		8.62%		37.02%		-7.41%		6.94%		6.94%	
Población: *	56,797		56,382		57,003		57,635		58,267		58,903		59,538		60,171		60,798	
Evolución Participación Ingresos Propios	372.40		436.33		498.02		389.63		435.47		466.96		490.95		519.79		550.44	

Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Large handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Calvillo, Aguascalientes

### Método de calculo

Se destaca que para las proyecciones de los Ingresos estos se realizaron en base al método de extrapolación, es decir se estimo la recaudación en base a su evolución en el tiempo, así mismo se mantiene la premisa de que la recaudación está determinada por el incremento o decremento de ella en el tiempo, por lo que el cálculo se proyecto en base a la información histórica de los ingresos obtenidos durante años anteriores.

En el caso del impuesto predial rustico se realizó el cálculo en base a una combinación del método de extrapolación y el método directo, ya que se toma en cuenta el factor de la cartera vencida para la proyección del ingreso, por lo que se evita realizar una proyección muy optimiza y se opta por mantener una proyección realista del posible comportamiento del ingreso.

El contribuir para los gastos públicos de la Federación, el Estado y los Municipios es una obligación de los mexicanos, pero dicha contribución debe darse de manera equitativa y justa, con la presente Ley de Ingresos, se establecen sistemas de tributación justa que se traducirá en una mejor y más amplia cobertura de servicios públicos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Honorable Legislatura, la presente iniciativa de

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right side of the page]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten notes in blue ink]*





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Calvillo, Aguascalientes

*[Handwritten signature]*

*Georgy Villalva / Hous*

**LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALVILLO, AGUASCALIENTES,  
PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017**

**TÍTULO PRIMERO  
DE LOS INGRESOS  
CAPÍTULO ÚNICO**

**ARTÍCULO 1º.**- Los ingresos que el Municipio percibirá durante el Ejercicio Fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017, serán los provenientes de los conceptos relativos a las contribuciones que a continuación se indican:

**INGRESOS DE GESTIÓN**

	<b>\$27,446,218.07</b>
<b>I. IMPUESTOS</b>	<b>\$13,446,626.50</b>
<b>I.1. Impuestos sobre los ingresos</b>	<b>\$9,209.41</b>
I.1.1. Sobre diversiones y espectáculos públicos	\$9,209.41
I.1.2. Sobre juegos permitidos	\$0.00
<b>I.2. Impuestos sobre el patrimonio</b>	<b>\$8,860,863.79</b>
I.2.1. A la propiedad raíz	\$8,860,863.79
I.2.1. Predios urbanos y suburbanos con construcciones	\$3,245,578.96
I.2.1. Predios urbanos y suburbanos sin construcciones	\$3,273,269.43
I.2.1. Predios rústicos con o sin construcción	\$2,342,015.40
I.2.1. Predios ejidales con o sin construcción	\$0.00
<b>I.3. Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones</b>	<b>\$1,626,431.91</b>
I.3.1. Sobre adquisición de inmuebles	\$1,626,431.91
<b>I.4. Accesorios</b>	<b>\$837,238.39</b>

11

*[Handwritten signature]*

*Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Calvillo, Aguascalientes

*[Firma]*

*Georgy M. V. / H. S. S.*

1.4.1.	Gastos de ejecución	\$0.00
1.4.2.	Recargos	\$220,094.36
1.4.3.	Actualización	\$129,478.86
1.4.4.	Garantías	\$0.00
1.4.5.	Multas	\$281,744.18
1.4.6.	Rezagos	\$0.00
1.4.7.	Gastos de cobranza	\$205,921.00
<b>1.5.</b>	<b>Otros Impuestos</b>	<b>\$0.00</b>
<b>1.6.</b>	<b>Impuestos no comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos causadas en Ejercicios Fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago</b>	<b>\$2,112,883.00</b>
	<b>Impuestos no comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos causadas en Ejercicios Fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago</b>	
1.6.1	<b>Impuestos no comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos causadas en Ejercicios Fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago</b>	<b>\$2,112,883.00</b>
1.6.1.1	Rezagos Predios Urbanos y Suburbanos Con Construcción	\$713,416.68
1.6.1.2	Rezagos Predios Urbanos y Suburbanos Sin Construcción	\$900,847.60
1.6.1.3	Rezagos Predios Rústicos con o sin Construcción	\$498,618.73
<b>II.</b>	<b>DERECHOS</b>	<b>\$12,315,414.48</b>
II.1.	<b>Derechos por el uso, goce y aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público</b>	<b>\$491,471.04</b>
II.1.1.	Mercados	\$319,391.97
II.1.2.	Actividades Comerciales en la Vía Pública	\$172,079.06
II.2.	<b>Derechos por prestación de servicios</b>	<b>\$11,260,949.17</b>
II.2.1.	Por registro de comercio con expedición inicial o renovación de licencias de funcionamiento de	\$3,245,341.68

*[Firma]*

*H.*

*[Firma]*

*[Firma]*

*Ma. Consuelo Medina*

*[Firma]*





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Calvillo, Aguascalientes

*[Handwritten signature]*

establecimientos comerciales, de servicios, de industria y de aquellos cuyos giros sean la enajenación de bebidas alcohólicas o la prestación de servicios que incluyan su expendio.

II.2.2.	Por los Servicios de Seguridad Pública y Vialidad	\$499,474.65
II.2.3.	Por Servicios Prestados en Cementerios	\$2,085,519.58
II.2.4.	Por Servicios Prestados en Rastros	\$343,584.57
II.2.5.	Por Servicios de Transportación Municipal	\$0.00
II.2.6.	Por Servicios de Certificaciones y Legalizaciones	\$65,946.28
II.2.7.	Por Asignación de Número Oficial	\$43,424.24
II.2.8.	Por Servicios Relativos a las Construcciones	\$1,174,940.38
II.2.9.	Por las Instalaciones Subterráneas	\$1,561.61
II.2.10.	Por Subdivisión, Fusión, Relotificación, Alineamientos y Compatibilidad Urbanística	\$583,004.95
II.2.11.	Por Servicios Relativos a Fraccionamientos y Condominios y Desarrollos Especiales	\$252.27
II.2.12.	Por Servicios Prestados a Predios sin Bardear y/o No Atendidos por sus Propietarios	\$0.00
II.2.13.	Derechos por expedición de Pasaporte Mexicano de acuerdo al convenio suscrito con la Delegación de Aguascalientes de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Fotografía.	\$1,249,242.72
II.2.14.	Servicio de alumbrado público	\$1,772,264.67

*Georgy Villavicencio*

*[Handwritten initials]*

*Victoria Durán*

*[Handwritten signature]*

Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Calvillo, Aguascalientes

II.2.15	Por Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	\$0.00
II.2.16	Formatos de Cuadro de Construcción	\$7,100.67
II.2.17	Consultas y Platicas Pre-Matrimoniales	\$189,290.89
<b>II.3.</b>	<b>Otros Derechos</b>	<b>\$37,985.59</b>
II.3.1.	Por Servicios Catastrales	\$1,183.80
II.3.2.	Por Cooperación Para Obras Públicas	\$0.00
II.3.3.	Por Derechos de Publicidad	\$36,801.79
II.3.4.	Concesiones de servicio público	\$0.00
II.3.5.	Concesiones de bienes de dominio público	\$0.00
II.3.6.	Concesión de locales del mercado	\$0.00
II.3.7.	Extracción, Explotación, Aprovechamiento de Bancos de Canteras, Pizarras, Basaltos, Cal, Calizas, Tezontle, Tepetate y sus derivados Arena, Grava y otros Materiales	\$0.00
II.3.8.	Otros derechos	\$0.00
<b>II.4</b>	<b>Accesorios</b>	<b>\$71,147.23</b>
II.4.1.	Gastos de Ejecución	\$0.00
II.4.2.	Recargos	\$54,983.86
II.4.3.	Actualización	\$16,163.37
II.4.4.	Garantías	\$0.00
II.4.5	Rezagados	\$0.00
II.4.6	Gastos de cobranza	\$0.00
<b>II.5.</b>	<b>Derechos no comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos causadas en Ejercicios Fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago</b>	<b>\$453,861.45</b>

*[Handwritten signature]*

*Coely Vallin News*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Calvillo, Aguascalientes

<b>III.</b>	<b>PRODUCTOS</b>	<b>\$417,958.74</b>
<b>III.1</b>	<b>Productos de tipo corriente</b>	<b>\$394,026.32</b>
III.1.1	Por Arrendamiento de Bienes Inmuebles del Municipio	\$8,616.65
III.1.2	Concesiones de Locales de Mercados Municipales	\$0.00
III.1.3	Fotocopias y formato de Licencia Municipal	\$8,083.25
III.1.4	Servicio de información municipal de acuerdo a la Ley de Transparencia	\$0.00
III.1.5	Recorrido en tranvía turístico	\$250,340.15
III.1.6	Venta de Chatarra	\$0.00
III.1.7	Otro tipos de formatos	\$28,685.33
III.1.8	Venta de Materiales Municipales	\$0.00
III.1.9	Venta de Desechos Municipales	\$0.00
III.1.10	Manejo de basura proveniente de establecimientos de comercio, industria o servicios	\$0.00
III.1.11	Renta de maquinaria propiedad del Municipio	\$0.00
III.1.12	Renta de Locales de la Central Camionera	\$56,287.84
III.1.13	Alberca Municipal	\$39,799.82
III.1.17	Plan Vacacional	\$2,213.28
<b>III.2.</b>	<b>Productos de capital</b>	<b>\$22,905.87</b>
III.2.1	Rendimientos Financieros	\$22,905.87
<b>III.3.</b>	<b>Accesorios</b>	<b>\$0.00</b>
III.3.1	Gastos de Ejecución	\$0.00
III.3.2	Recargos	\$0.00
III.3.3	Actualización	\$0.00
III.3.4	Garantías	\$0.00
<b>III.4.</b>	<b>Otros productos que generan ingresos</b>	<b>\$1,026.55</b>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017

*[Handwritten signature]*



Palacio Municipal s/n Centro Calvillo, Aguascalientes, México C.P. 20800  
T 01 (495) 956 08 98 / 956 00 75 / 956 00 39 / 956 05 62 / 956 13 74  
[www.calvillo.gob.mx](http://www.calvillo.gob.mx)





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Calvillo, Aguascalientes

	corrientes	
III.4.1	Otros productos	\$1,026.55
<b>III.5.</b>	<b>Productos no comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos causadas en Ejercicios Fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago</b>	<b>\$0.00</b>
<b>IV.</b>	<b>APROVECHAMIENTOS</b>	<b>\$1,266,218.35</b>
<b>IV.1</b>	<b>Aprovechamientos de tipo corriente</b>	<b>\$1,178,323.15</b>
IV.1.1	Pie mostrenco	\$212.00
IV.1.2	Multas Federales y Estatales	\$0.00
IV.1.3	Multas Municipales	\$880,184.85
IV.1.3.1	Infracciones y Sanciones	\$0.00
IV.1.4	Aprovechamientos por Aportaciones y Cooperaciones a favor del Municipio	\$0.00
IV.1.5	Indemnizaciones por daños a los bienes del Municipio	\$246,823.43
IV.1.6	Reintegros	\$0.00
IV.1.7	Aprovechamientos provenientes de Obras Públicas	\$0.00
IV.1.8	Aprovechamientos por participaciones derivadas de la aplicación de leyes	\$0.00
IV.1.9.	Búsqueda de Datos	\$752.88
IV.1.10	Subsidios	\$0.00
IV.1.11	Donativos a favor del Municipio	\$50,350.00
<b>IV.2.</b>	<b>Aprovechamientos de capital</b>	<b>\$0.00</b>
<b>IV.3.</b>	<b>Accesorios</b>	<b>\$0.00</b>
IV.3.1	Gastos de Ejecución	\$0.00
IV.3.2	Recargos	\$0.00
IV.3.3	Actualización	\$0.00
IV.3.4	Garantías	\$0.00

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Calvillo, Aguascalientes

*[Handwritten signature]*

*Leangly Padilla*

<b>IV.4. Otros aprovechamientos</b>	<b>\$87,365.20</b>
IV.4.1 Venta de bases de licitación o por invitación	\$87,365.20
IV.4.2 Programas de Vivienda recuperaciones	\$0.00
IV.4.3 Otros No Especificados	\$0.00
IV.4.4 Estímulos Fiscales	\$0.00

<b>IV.5. Aprovechamientos no comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos causadas en Ejercicios Fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago</b>	<b>\$530.00</b>
---	-----------------

<b>V. INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>\$26,893,960.43</b>
---	------------------------

<b>V.1. Ingresos por venta de bienes y servicios de organismos</b>	<b>\$26,893,960.43</b>
V.1.1 Organismo Operador de los Servicios de Agua de Calvillo	\$26,893,960.43

<b>PARTICIPACIONES, TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>APORTACIONES, ASIGNACIONES,</b>	<b>\$164,731,000.00</b>
--	------------------------------------	-------------------------

<b>VI. PARTICIPACIONES, CONVENIOS</b>	<b>APORTACIONES Y</b>	<b>\$164,731,000.00</b>
---------------------------------------	-----------------------	-------------------------

<b>VI.1 Participaciones Federales</b>	<b>\$99,404,000.00</b>
VI.1.1 Fondo General de Participaciones	\$55,592,000.00
VI.1.2 Fondo de Fomento Municipal	\$26,159,000.00
VI.1.3 Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	\$1,442,000.00
VI.1.4 Impuesto sobre Automóviles Nuevos	\$1,242,000.00

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Victorino Durán*

*Ma Concepción Mejías*

*[Handwritten signature]*





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Calvillo, Aguascalientes

VI.1.5	Tenencia Federal	\$85,000.00
VI.1.6	Otras Participaciones	\$0.00
VI.1.7	Fondo de Fiscalización	\$2,691,000.00
VI.1.8	Impuesto Federal a la Gasolina y Diesel	\$4,898,000.00
VI.1.9	Fondo Especial de Fortalecimiento de las Haciendas Municipales	\$185,000.00
VI.1.10	Fondo Resarcitorio	\$2,782,000.00
VI.1.11	Fondo de Estabilización	\$0.00
VI.1.12	Impuesto a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico	\$107,000.00
VI.1.13	Fondo de Compensación del Régimen de Incorporación Fiscal	\$0.00
VI.1.14	Impuesto sobre la Renta Participable	\$4,221,000.00
<b>VI.2.</b>	<b>Aportaciones Federales</b>	<b>\$65,327,000.00</b>
VI.2.1	Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal	\$34,774,000.00
VI.2.2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento a los Municipios	\$30,553,000.00
VI.2.3	Otras Aportaciones	
<b>VI.3</b>	<b>Convenios</b>	<b>\$0.00</b>
VI.3.1	SUBSEMUN	\$0.00
VI.3.2	Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías	\$0.00

**VII TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**

**VII.1 Transferencias internas y asignaciones al sector público**

\$0.00

\$0.00

18

*Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Palacio Municipal s/n Centro Calvillo, Aguascalientes, México C.P. 20800  
T 01 (495) 956 08 98 / 956 00 75 / 956 00 39 / 956 05 62 / 956 13 74  
[www.calvillo.gob.mx](http://www.calvillo.gob.mx)





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Calvillo, Aguascalientes

*[Handwritten signature]*

*Georgy Vidra News*

<b>VIII</b>	<b>INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS</b>	<b>\$32,900,000.00</b>
	<b>VIII.1. Endeudamiento interno</b>	<b>\$32,900,000.00</b>
	VIII.1.1 Deuda Pública.	\$12,000,000.00
	VIII.1.2 Adelanto FAIS	\$20,900,000.00
	<b>GRAN TOTAL</b>	<b>\$251,971,178.50</b>

**TÍTULO SEGUNDO  
DE LOS IMPUESTOS**

**CAPÍTULO I  
A la Propiedad Raíz**

**ARTÍCULO 2º.-** Este impuesto se causará y pagará tomando como base las tablas de valores unitarios de piso y construcción catastrales propuestos por el Cabildo y aprobados por el H. Congreso del Estado para el Ejercicio Fiscal 2014, asignados a los predios en términos de la Ley de Hacienda del Municipio de Calvillo, en la Ley de Catastro del Estado y lo establecido en el Artículo 31, Fracción IV y 115, Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismos que forman parte integrante de la presente Ley como Anexo 1, de conformidad con las tasas y cuotas siguientes:

<b>I. PREDIOS URBANOS Y SUBURBANOS:</b>	<b>AL MILLAR ANUAL</b>
A. Con construcción	1.41
B. Sin construcción	8.45

Si al efectuar el cálculo del impuesto a la propiedad raíz, el importe a pagar es mayor al 6% sobre el impuesto correspondiente al año 2016, el incremento será

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Calvillo, Aguascalientes

*[Handwritten signature]*

*Conchy Valdivia News*

del 6%, de acuerdo a la tabla de valores unitarios de piso y construcción catastrales aprobados por el H. Congreso del Estado y publicados en 31 de Diciembre de 2013, En el caso de los predios que cuenten con rezago de los años 2015, 2014, 2013 y 2012 el aumento será del 25% sobre el impuesto causado en el último año pagado, en el caso de rezago del año 2011 el pago se realizará de acuerdo a las tasas y cuotas establecidas en ese mismo año sobre el valor catastral aprobado por el H. congreso del estado.

**II. PREDIOS RÚSTICOS CON CONSTRUCCIÓN O SIN ELLA:**

	AL MILLAR ANUAL
A. Con valor máximo de \$100,000.00	3.37
B. Con valor de \$100,000.01 a \$200,000.00	3.67
C. Con valor de \$ 200,000.01 a \$ 300,000.00	3.97
D. Con valor de \$300,000.01 en adelante	4.49

**III. PREDIOS EJIDALES CON CONSTRUCCIÓN O SIN ELLA:**

	AL MILLAR ANUAL
A. Con valor máximo de \$100,000.00	3.37
B. Con valor de \$100,000.01 a \$200,000.00	3.67
C. Con valor de \$200,000.01 a \$300,000.00	3.97
D. Con valor de \$300,000.01 en adelante	4.49

Si al efectuar el cálculo del impuesto a la propiedad raíz de los predios rústicos o ejidales con construcción o sin ella de acuerdo a la tabla de valores unitarios de piso y construcción catastrales aprobados por el H Congreso del Estado, publicados el 31 de Diciembre de 2016, es mayor al 20% sobre el impuesto correspondiente al año 2016, el incremento será del 20%. En caso de los predios que cuenten con rezagos de años anteriores, el pago se realizará de acuerdo a las tasas y cuotas, establecidas en ese mismo año, sobre el valor catastral aprobado por el H. Congreso del Estado.

El aumento al impuesto a la propiedad raíz de los predios rústicos o ejidales con construcción o sin ella, aumentaran el 20% durante los 5 años siguientes

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Calvillo, Aguascalientes

hasta llegar al 100% como parte del programa de actualización de los valores catastrales.

Derivado del Proyecto de Modernización Catastral del Estado, los contribuyentes que consideren que la clasificación de la construcción del inmueble por el que pagan impuesto a la propiedad raíz, no es la que corresponde, podrán solicitar una revisión de los valores unitarios de construcción aplicados, para que en su caso, se obtenga una nueva clasificación de la construcción y por ende, una reconsideración de valores conforme a la Tabla de Valores Unitarios de Construcción, misma que se encuentra en el Anexo 1, con la finalidad, de que, en su caso, se realice el ajuste correspondiente en el pago de este impuesto.

**ARTÍCULO 3º.-** Si al aplicar las tasas anteriores en predios rústicos y ejidales resultare una cantidad inferior al monto de \$260.57 se aplicará dicho monto anualmente.

**ARTÍCULO 4º.-** Si al aplicar las tasas anteriores en predios urbanos y suburbanos resultare una cantidad inferior al monto de \$260.57 se pagará dicho monto anualmente.

**ARTÍCULO 5º.-** El pago de este impuesto es anual y anticipado el cual se deberá efectuar en los 3 primeros meses del año y gozará de los siguientes descuentos:

- I. 17% a quienes efectúen el pago en el período comprendido del 1º al 31 de enero del año 2017;
- II. 12% a quienes efectúen el pago del 1º al 28 de febrero del año 2017;
- III. 10% a quienes efectúen el pago de 1º al 31 de marzo del año 2017;
- IV. De un 50% de descuento durante todo el año a los contribuyentes que con credencial de elector o credencial expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, acrediten tener una edad igual o mayor de 60 años y a personas con discapacidad, únicamente por el inmueble de su propiedad que ellos habiten. De acuerdo a las siguientes bases:

Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017

*Mano de Camacho*



Palacio Municipal s/n Centro Calvillo, Aguascalientes, México C.P. 20800  
T 01 (495) 956 08 98 / 956 00 75 / 956 00 39 / 956 05 62 / 956 13 74  
[www.calvillo.gob.mx](http://www.calvillo.gob.mx)



*Ge...*  
*Georgy Valderrama*  
*2*  
*21*  
*Vera-Duro-R...*



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Calvillo, Aguascalientes

*[Handwritten signature]*

*Georgy Valderrama Nov*

1. Deberán presentar original y copia de credencial ya sea de Elector ó la expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, la cual acredite tener una edad igual o mayor a 60 Años.
  2. La copia se recogerá para anexarlo al recibo oficial que se irá en la cuenta pública;
  3. El descuento será únicamente por el inmueble de su propiedad que ellos habiten y será un inmueble por persona. Si se detecta que paga más de un predio, será acreedor a la cancelación de los descuentos correspondientes a futuros pagos;
  4. El inmueble deberá estar a nombre del Contribuyente;
  5. Deberá estar al corriente en el pago de sus contribuciones;
  6. En caso de que el contribuyente tenga adeudos anteriores, se sujetará a lo establecido por el artículo 73 de la Ley de Ingresos para la autorización de los descuentos correspondientes;
  7. Si no paga dentro de los tres primeros meses, se generará el recargo y actualización correspondiente;
  8. Únicamente será aplicable en el presente descuento y no es acumulable con los descuentos de la Fracción I y II del presente Artículo.
- V. 5% a los contribuyentes que vayan al corriente en el pago de Agua Potable suministrada por el Organismo Operador de Servicios de Agua de Calvillo, los cuales acrediten presentando copia del último recibo de pago con el sello de pagado, con la dirección del predio catastral al cual se le pretende aplicar el descuento. Dicho descuento no aplica a los predios que se encuentren en rezago, por lo que para hacerse acreedor a dicho descuento deberá ponerse al corriente. El descuento será aplicable a partir del mes de

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*Mar Dávalos*

*[Handwritten signature]*

*Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017*

*Mar Dávalos*

*[Handwritten initials]*





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Calvillo, Aguascalientes

*[Firma]*

*Georgy Villanueva*

abril hasta el mes de diciembre del año en curso y no es acumulable con otros descuentos.

**ARTÍCULO 6°.-** La determinación del impuesto a la propiedad raíz a predios urbanos, suburbanos, rústicos y ejidales, se realizará de conformidad a los Artículos 8° y 9° de la Ley de Hacienda Municipal.

### **CAPÍTULO II** **Sobre Adquisición de Inmueble**

**ARTÍCULO 7°.-** Este impuesto se causará y se pagará aplicando la tasa del 2% a la base que establece y en los casos a que se refiere la Ley de Hacienda del Municipio de Calvillo, Aguascalientes.

Tratándose de la adquisición de departamentos, viviendas o casas destinadas para habitación del contribuyente, cuyo valor para efectos de calcular la base del impuesto no exceda de \$375,000.00 (Trescientos Setenta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.) siempre y cuando no sean propietarios o copropietarios de otros bienes inmuebles en el Estado, el impuesto se causará y pagará aplicando una tasa del 1%.

Para efectos de acreditar la no propiedad de otros inmuebles, bastará con que el contribuyente acompañe constancia de no propiedad que expida el Registro Público de la Propiedad del Estado, conservando la Secretaría de Finanzas Públicas Municipales sus facultades de comprobación y en caso de que determine que no era procedente aplicar la tasa indicada, la Secretaría de Finanzas Públicas Municipales, hará la determinación del impuesto omitido y el contribuyente deberá pagarlo incluyendo sus accesorios, dentro de los 10 días siguientes a la fecha en que se le requiera del pago.

Para los efectos de este impuesto, quedan exentas del pago la adquisición que deriven de una herencia, legado o donación entre cónyuges o se realice entre

*Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Calvillo, Aguascalientes

*[Firma]*

*Georgy Valderrama*

ascendientes o descendientes en línea recta hasta el primer grado, para tales efectos, se considerará como valor del inmueble, el valor catastral de éste.

El beneficio anterior podrá aplicarse a las adquisiciones de inmuebles de ejercicios anteriores que deriven de herencia o legado o donación entre cónyuges o se realice entre ascendientes y descendientes en línea recta hasta el primer grado y cuyo impuesto ya se haya causado y esté pendiente de pago.

Con el fin de regularizar los predios no empadronados que se establecen en el artículo 17 de la Ley de Hacienda del Municipio de Calvillo, se podrá otorgar hasta un 70% de descuento en la Multa del 5% con el objetivo de fomentar la escrituración de predios.

**CAPÍTULO III**  
**Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos**

**ARTÍCULO 8º.-** Este impuesto se causará y pagará de acuerdo a la siguiente

**TARIFA:**

**I. DIVERSIONES:**

A. Karaoke, por cada uno	\$35.73
B. Sinfonolas, por cada una	\$31.88
C. Video juegos, futbolitos, aparatos electromecánicos no musicales u otros, mensual por cada uno	\$36.29
D. Juego como tiro al blanco, globos, dardos, brincolín u otros, por día por cada uno	\$43.67
E. Aparatos de juegos como rueda de la fortuna, látigo, carrusel, ola giratoria u otros, por día por cada uno	\$51.93
F. Carreras de caballos, por evento	\$1,471.96
G. Peleas de gallos y/o casteo, por evento	\$1,471.96
H. Charreada por evento	\$1,471.96

*[Firma]*

*Vra. Dna. Rm*

Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*



Palacio Municipal s/n Centro Calvillo, Aguascalientes, México C.P. 20800  
T 01 (495) 956 08 98 / 956 00 75 / 956 00 39 / 956 05 62 / 956 13 74  
[www.calvillo.gob.mx](http://www.calvillo.gob.mx)





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Calvillo, Aguascalientes

*[Handwritten signature]*

*Georgy Medina Torres*

- I. Discoteca por evento \$1,471.96
- J. Eventos Deportivos por día \$1,471.96
- K. Jaripeos y Coleaderos por evento \$1,471.96
- L. Por la organización de fiestas patronales, en las cuales su fin sea para destinarse a beneficio social, el cual incluye cualquier tipo de eventos como charreadas, jaripeos, carrera de caballos, pelea de gallos, corrida de toros, becerradas, carrera de burros, baile popular u otros se pagará por el periodo de las fiestas patronales.

- 1) Delegaciones \$1,500.00
- 2) Subdelegaciones \$1,000.00
- 3) Comisarias \$500.00

Los eventos deberán ser realizados en el lugar de origen de la fiesta patronal, cuando esta, su fin no sea el beneficio social se sujetará a lo establecido en la presente Ley. Cuando el organizador sea un patronato deberá presentar el acta constitutiva o documento que acredite la construcción del patronato.

El pago del impuesto de los incisos A, B y C es mensual, y se realiza en los primeros cinco días hábiles de cada mes. Si el contribuyente realiza el pago anual por anticipado durante los meses de enero, febrero y marzo, tendrá un descuento del 30%.

**II. ESPECTÁCULOS:**

- A. Teatro y circo, por entradas y/o boleto vendido 10%
- B. Otros Espectáculos por entradas y/o boleto vendido 10%

**CAPÍTULO IV**  
**Sobre Juegos Permitidos**

**ARTÍCULO 9°.-** Este impuesto se causará y pagará de acuerdo a la siguiente

*Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Calvillo, Aguascalientes

*[Handwritten signature]*

*Concejo Calvillo Nuevo*

**TARIFA:**

- A. Billares, mensual, por mesa sin venta de bebidas alcohólica \$60.73
- B. Dominó sin apuestas, mensual por mesa \$43.22
- C. Otros juegos distintos de los enumerados y no prohibidos, mensual por establecimiento \$71.24

El pago de estos impuestos es mensual, y se realiza en los primeros diez días hábiles de cada mes. Si el contribuyente realiza el pago anual por anticipado, durante los meses de enero y febrero, tendrá un descuento del 15%.

- D. Sorteos, rifas y loterías, sobre ingresos 10%

**TÍTULO TERCERO  
DE LOS DERECHOS**

**CAPÍTULO I  
Por Asignación de Número Oficial**

**ARTÍCULO 10.-** Asignación y rectificación de número oficial y suministro de placas

- A) Zona Urbana (Cabecera Municipal) \$95.77
- B) Delegaciones (Cabecera) \$86.19
- C) Zona Rural \$73.26

Las construcciones, subdivisiones y fraccionamientos autorizados por la Secretaría de Obras Públicas, Planeación y Desarrollo Urbano, tienen la obligación de tramitar los números oficiales correspondientes al total de lotes o fracciones resultantes.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Calvillo, Aguascalientes

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

En caso de Solicitud de Reexpedición de la constancia de número oficial se cobrará solo el 50% de su costo.

**CAPÍTULO II**  
**Por Servicios Relativos a las Construcciones**

**ARTÍCULO 11.-** Por los servicios relativos a las construcciones:

- I. Por licencia para construcción, reconstrucción y/o ampliación con los plazos que para estos efectos señala la regulación jurídica municipal.

Costo por metro cuadrado de construcción según la etapa de obra:

<b>A.</b> Habitacional rural	\$16.81
<b>B.</b> Habitacional urbano tipo popular, interés social o mixto según zonificación de programas de desarrollo urbano o autorización de fraccionamiento	\$24.52
<b>C.</b> Habitacional urbano tipo medio, residencial, condominio o campestre según zonificación de programas de desarrollo urbano o autorización de fraccionamiento	\$28.03
<b>D.</b> Industrial, servicio, comercial y zona centro	\$30.36
<b>E.</b> Agrícola, pecuario, granjas y huertos	\$18.69
<b>F.</b> Pavimentación y piso firme	\$14.53
Cuota mínima en todos los conceptos	\$287.30

En caso de que la construcción, reconstrucción y/o ampliación no quede terminada en el plazo que ampare la licencia, por cada renovación se pagará el 50% de lo que corresponda pagar por la construcción pendiente al momento de la renovación. No se efectuará pago por renovación en el caso de licencia de vivienda unifamiliar y sólo que se trate de una sola vivienda.

*[Handwritten signature]*

Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Calvillo, Aguascalientes

A los propietarios de inmuebles catalogados como patrimonio histórico, cultural, artístico, arquitectónico o de preservación ecológica, se les concederá un descuento del 70% en las licencias de construcción, cuando lleven a cabo obras de conservación, protección, regeneración y restauración del inmueble.

A los propietarios de inmuebles no catalogados, ubicados dentro del perímetro del centro histórico o próximo a él, se les aplicará un descuento del 60% en las licencias de construcción, cuando lleven a cabo obras de conservación, protección, regeneración, restauración de fachadas que contribuyan al mejoramiento de la imagen urbana y atendiendo al catálogo de criterios de diseño del Reglamento de Imagen Urbana y Paisaje del Municipio de Calvillo, atendiendo a las normas técnicas del Reglamento.

Cuando la licencia se solicite para construir en obra negra, se aplicará el equivalente al 75% del valor de la licencia de construcción. No aplica en predios ubicados dentro de la zonificación del reglamento de imagen urbana y paisaje.

Para los casos referidos en el presente Artículo, además de cubrir el pago de la licencia de construcción, los contribuyentes están obligados a pagar derechos por asignación de número oficial y para los incisos D y E, además el alineamiento y constancia de compatibilidad urbanística.

II. Por cualquier tipo de demolición, total o parcial, con límite hasta de treinta días; por metro cuadrado:

A. Finca de uso habitacional	\$16.36
B. Finca con uso distinto al habitacional	\$24.52
C. Finca de uso agrícola, pecuario, granjas y huertos	\$12.85
D. Cuota mínima en todos los conceptos	\$287.30

Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Calvillo, Aguascalientes

*[Handwritten signature]*

*Georgy Valderrama / Novos*

En caso de que la demolición no quede terminada en el plazo autorizado, se pagará el 50% de lo que corresponda pagar al momento del refrendo.

III. Los contratistas, las compañías constructoras y los particulares que ejercen para el Municipio Obra Pública, pagarán sobre el presupuesto un derecho del 5 al millar, cantidad que se descontará de cada estimación pagada.

IV. Por los servicios prestados para la expedición de licencias por uso de banqueta o bloqueo de calle, se pagará conforme a la siguiente tarifa, según zonificación de programas de desarrollo urbano o autorización de fraccionamientos:

- A Por uso de banqueta para depósito de material de construcción, por día:
  - 1. En localidad rural \$14.53
  - 2. En zona habitacional urbano tipo popular, interés social o mixto \$18.79
  - 3. En zona habitacional urbano tipo medio, residencial, condominio o campestre \$22.82
  - 4. Industrial, servicio, comercial y zona centro \$32.70
- B Por bloqueo parcial o total de calle por motivo de construcción pública o privada por día:
  - 1. En localidad rural \$227.74
  - 2. En zona habitacional urbano tipo popular, interés social o mixto \$275.62
  - 3. En zona habitacional urbano tipo medio, residencial, condominio o campestre \$331.67
  - 4. Industrial, servicio, comercial y zona centro \$492.85
- C. Por colocación de cualquier mobiliario y equipo en la infraestructura urbana con fines comerciales por un año en la vía pública, por elemento o metro cuadrado:

*A*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017*

*Ma. Concepción M. ...*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signature]*



Palacio Municipal s/n Centro Calvillo, Aguascalientes, México C.P. 20800  
T 01 (495) 956 08 98 / 956 00 75 / 956 00 39 / 956 05 62 / 956 13 74  
[www.calvillo.gob.mx](http://www.calvillo.gob.mx)





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Calvillo, Aguascalientes

- |  |          |
|--|----------|
| 1. En localidad rural  | \$454.31 |
| 2. En zona habitacional urbano tipo popular, interés social o mixto            | \$546.58 |
| 3. En zona habitacional urbano tipo medio, residencial, condominio o campestre | \$631.83 |
| 4. Industrial, servicio, comercial y zona centro                               | \$984.54 |

Quando se determine por parte de la Secretaría de Obras Públicas, Planeación y Desarrollo Urbano, que con motivo de la acción del contribuyente se haya dañado, fracturado o destruido el pavimento, éste deberá reponerlo en los términos que la Secretaría de Obras y Servicios Públicos indique.

- V. Al solicitarse autorización de subdivisión, fusión, retotificación, alineamiento o compatibilidad urbanística respecto de predios con construcciones por las cuales no se haya obtenido licencia y pagado derechos por la misma para regularizar obras ejecutadas sin licencia, deberán cubrirse los derechos de licencia resultantes a la construcción existente, conforme a la tarifa de este artículo y deberá pagar un 25% sobre el monto de la licencia como sanción.
- VI. Por licencia de modificación de proyecto se pagará el 50% del costo de licencia de manera proporcional a la parte modificada del proyecto.
- VII. Por licencia de instalación de circos, carpas, graderías para espectáculos y juegos mecánicos. \$519.72

En caso de que la instalación se realice en predios municipales se deberá pagar una garantía de un 10% sobre el total del boletaje o entradas disponibles.

*[Firma]*

*Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017*

*Ma. Concepción Menos*

*un 4  
su f d*



*[Firma]*  
*Com. y Adm. N. 11/15*  
*[Firma]*  
*[Firma]*  
*[Firma]*



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Calvillo, Aguascalientes

**VIII.** Por licencia para cimentación, bardeo, enrejado, enmallado y cercado de predios, según zonificación de programas de desarrollo urbano o autorización de fraccionamiento:

**A.** Cimentación, bardeo o enrejado perimetral de lote por metro lineal:

- |    |   |         |
|----|---|---------|
| 1. | En localidad rural  | \$9.00  |
| 2. | En zona habitacional urbano tipo popular, interés social o mixto            | \$12.61 |
| 3. | En zona habitacional urbano tipo medio, residencial, condominio o campestre | \$14.52 |
| 4. | Industrial, comercial y servicios   | \$18.79 |
| 5. | En zona centro o turística, previa autorización de imagen urbana            | \$24.16 |

**B.** Enmallado perimetral de lote por metro lineal:

- |    |   |         |
|----|---|---------|
| 1. | En localidad rural  | \$7.26  |
| 2. | En zona habitacional urbano tipo popular, interés social o mixto            | \$10.18 |
| 3. | En zona habitacional urbano tipo medio, residencial, condominio o campestre | \$13.07 |
| 4. | Industrial, comercial y servicios   | \$20.13 |

**C.** Cercado de predio rústico por metro lineal de perímetro

Cuota mínima en todos los conceptos

\$1.29  
\$287.30

**IX.** Por licencia inicial para colocar antenas de comunicación:

*[Firma]*

*Georgy Velasco News*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Calvillo, Aguascalientes

A.	Caseta con antena o antena telefónica sobre la vía pública	\$350.37
B.	Antena de panel o plato, adosada a finca existente, no visible desde la vía pública	\$350.37
C.	Antena sobre estructura soportante, altura máxima de tres metros sobre el piso	\$2,599.73
D.	Antena adosada a elemento o mobiliario urbano	\$3,465.15
E.	Antena sobre estructura o mástil, altura máxima de diez metros sobre el nivel de piso	\$4,135.94
F.	Antena sobre estructura, altura máxima de 35 metros sobre el nivel de piso	\$20,292.24
G.	Antena sobre estructura autoportada, altura máxima de 30 metros sobre el nivel del piso	\$35,386.16
H.	Antena emisora o repetidora sobre estructura, altura mayor de 35 metros de altura sobre el nivel de piso	\$35,386.16
I.	Camuflaje para mitigar el impacto visual de estructuras de antena, altura máxima de diez metros sobre el nivel del piso	\$287.30
J.	Camuflaje para mitigar el impacto visual de estructuras de antena, altura máxima de hasta 35 metros de altura	\$287.30
K.	Antena emisora o repetidora sobre estructura, altura mayor de 35 metros de altura sobre el nivel de piso	\$287.30

*[Handwritten signature]*

*Georgy Valdivia / Nov*

*[Handwritten signature]*

Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Palacio Municipal s/n Centro Calvillo, Aguascalientes, México C.P. 20800  
T 01 (495) 956 08 98 / 956 00 75 / 956 00 39 / 956 05 62 / 956 13 74  
[www.calvillo.gob.mx](http://www.calvillo.gob.mx)





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Calvillo, Aguascalientes

- L. Camuflaje para mitigar el impacto visual de estructuras de antena, altura mayor de 35 metros sobre el nivel del piso \$287.30

La licencia de antena de comunicación deberá renovarse cada año.

- X. Por renovación de licencia para antenas de comunicación cuyo pago será anual de acuerdo a las siguientes tarifas:
- A. Caseta o antena telefónica sobre la vía pública \$350.37
  - B. Antena de panel o plato, adosada a finca existente, no visible desde la vía pública
    - 1.- No visible desde la vía Pública \$350.37
    - 2.- Visible desde la vía Pública \$382.13
  - C. Antena sobre estructura soportante, altura máxima de tres metros sobre el piso \$2,599.73
  - D. Antena adosada a elemento o mobiliario urbano \$3,465.15
  - E. Antena sobre estructura o mástil, altura máxima de diez metros sobre el nivel de piso \$4,125.02
  - F. Antena sobre estructura, altura máxima de 35 metros sobre el nivel de piso \$4,950.03
  - G. Antena sobre estructura autosoportada, altura máxima de 30 metros sobre el nivel del piso \$5,940.03
  - H. Antena emisora o repetidora sobre estructura, altura mayor de 35 metros de altura sobre el nivel de piso \$7,128.04

*[Handwritten signatures and notes in blue ink, including 'Carpal Veldman 11/11/17' and 'Verónica Durán']*

*[Handwritten signature]*

Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Calvillo, Aguascalientes

El pago de este derecho es anual y aplica exclusivamente para la renovación de licencia para antenas de comunicación, el cual se deberá efectuar en los meses de Enero, Febrero y Marzo el cual gozará de un 30% de descuento, a partir del cuarto mes causara multas, recargos y actualizaciones que le correspondan.

Los propietarios, arrendadores o arrendatarios de predios donde se pretenda instalar antena de comunicación, deberán contar con la licencia comercial autorizada por la Secretaría de Gobernación y presentar Constancia de Alineamiento y Compatibilidad Urbanística vigente otorgada por la Secretaría de Obras Públicas, Planeación y Desarrollo Urbano, además de número oficial en caso de predios particulares.

XI. Por licencia de nivelación y rebaje de predios particulares previo dictamen e inspección del Departamento de Gestión Ambiental, por metro cúbico de material extraído:

A.	Hasta 300 metros cúbicos o tres metros de profundidad	\$2.27
	Cuota mínima:	\$453.65
B.	Mayores de 300 y hasta 500 metros cúbicos y tres metros de profundidad	\$3.03
C.	Mayores de 500 y hasta mil metros cúbicos o hasta cinco metros de profundidad	\$7.56
D.	Mayores de 1000 metros y de 5 metros de profundidad en adelante.	\$0.74

Mayores de mil metros cúbicos o más de cinco metros de profundidad, se deberá tramitar como banco de material.

*[Handwritten signature]*

Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Large handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Calvillo, Aguascalientes

*[Firma]*

*Coely Padilla 11/05*

En el caso de Relleno para nivelación de predio aplicará por metro cúbico de material, el 50% de las tarifas indicadas en los incisos anteriores.

Los contribuyentes deberán presentar Constancia de Alineamiento y Compatibilidad Urbanística y están obligados a realizar obras complementarias de protección a predios colindantes.

**XII.-** En toda construcción que concluya, los contribuyentes que requieran la constancia de autorización de ocupación y/o habitabilidad deberán pagar de acuerdo por m<sup>2</sup> de acuerdo a lo siguiente:

- A.- De hasta 60m<sup>2</sup> de construcción por prototipo \$291.98—
- B.- De hasta 61m<sup>2</sup> de construcción en adelante por prototipo \$379.29

Quedan exentas de pago en todas las fracciones anteriores las autoridades gubernamentales municipales, estatales y federales en sus funciones de derecho público.

Se aplicará un 30% de descuento en todos los conceptos al presentar el recibo de predial pagado a la presente fecha. Dicho descuento aplicará únicamente a un solo predio

*[Firma]*

**CAPÍTULO III**  
**Por las Instalaciones Subterráneas**

**ARTÍCULO 12.-** Por autorización para romper pavimentos o banquetas y abrir zanjas para colocar, reparar o conectarse a servicios de cualquier naturaleza en instalaciones subterráneas en la vía pública:

- A. Para líneas ocultas en zanja de hasta 50 centímetros de ancho y hasta tres metros de largo en:

*Vera Dora R*

*[Firma]*

*Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017*

*[Firma]*



Palacio Municipal s/n Centro Calvillo, Aguascalientes, México C.P. 20800  
T 01 (495) 956 08 98 / 956 00 75 / 956 00 39 / 956 05 62 / 956 13 74  
[www.calvillo.gob.mx](http://www.calvillo.gob.mx)





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Calvillo, Aguascalientes

- |    |  |          |
|----|--|----------|
| 1. | Empedrado o terracerías                | \$70.08  |
| 2. | Empedrado con emboquillado de concreto | \$94.61  |
| 3. | Asfalto                                | \$70.08  |
| 4. | Concreto hidráulico                    | \$151.82 |
| 5. | Adoquín                                | \$124.96 |

**B.** Para líneas ocultas en zanja de hasta 50 centímetros de ancho y más de tres metros de largo en:

- |    |  |          |
|----|--|----------|
| 1. | Empedrado o terracerías                | \$123.80 |
| 2. | Empedrado con emboquillado de concreto | \$143.65 |
| 3. | Asfalto                                | \$123.80 |
| 4. | Concreto hidráulico                    | \$252.27 |
| 5. | Adoquín                                | \$154.17 |

**C.** Para líneas ocultas en zanja de más de 50 centímetros de ancho y hasta tres metros de largo en:

- |    |  |          |
|----|--|----------|
| 1. | Empedrado o terracerías                | \$123.80 |
| 2. | Empedrado con emboquillado de concreto | \$143.65 |
| 3. | Asfalto                                | \$123.80 |
| 4. | Concreto hidráulico                    | \$252.27 |
| 5. | Adoquín                                | \$154.17 |

**D.** Para líneas ocultas en zanja de más de 50 centímetros de ancho y más de tres metros de largo en:

- |    |  |          |
|----|--|----------|
| 1. | Empedrado o terracerías                | \$182.19 |
| 2. | Empedrado con emboquillado de concreto | \$214.88 |
| 3. | Asfalto                                | \$182.19 |
| 4. | Concreto hidráulico                    | \$377.23 |
| 5. | Adoquín                                | \$227.74 |

La reposición de pavimentos se realizará exclusivamente por la autoridad municipal con

36

Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017

*Senorina*

*Ma. Concepción Martínez*

*16/11/17*  
*u/c*

*Una Dicitra*





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Calvillo, Aguascalientes

cargo al contribuyente, a costos vigentes en el mercado. El propietario del inmueble, la persona física o moral que haya recibido la licencia o el responsable de la obra, tiene la obligación de cubrir y compactar la zanja. La reposición de pavimentos tendrá los siguientes costos:

- |    |   |          |
|----|---|----------|
| 1. | Empedrado o terracerías por metro cuadrado                | \$170.59 |
| 2. | Empedrado con emboquillado de concreto por metro cuadrado | \$283.80 |
| 3. | Asfalto por metro cuadrado                                | \$111.78 |
| 4. | Concreto hidráulico por metro cuadrado                    | \$486.28 |
| 5. | Adoquín por metro cuadrado                                | \$383.21 |

E. Por autorizar construir infraestructura para líneas de conducción subterráneas, por metro lineal en:

- |    |                                 |        |
|----|---------------------------------|--------|
| 1. | Telefonía                       | \$5.90 |
| 2. | Televisión por cable e Internet | \$5.90 |
| 3. | Electricidad                    | \$5.90 |
| 4. | Agua potable                    | \$5.90 |
| 5. | Drenaje y alcantarillado        | \$5.90 |
| 6. | Gas natural                     | \$5.90 |

F. Por la ocupación anual de infraestructura pública para líneas de conducción subterráneas y aéreas para uso comercial, se pagará por metro lineal las siguientes cuotas:

- |    |                                 |        |
|----|---------------------------------|--------|
| 1. | Telefonía                       | \$1.10 |
| 2. | Televisión por cable e Internet | \$1.10 |
| 3. | Electricidad                    | \$1.10 |
| 4. | Agua potable                    | \$1.10 |
| 5. | Drenaje y alcantarillado        | \$1.10 |
| 6. | Gas natural                     | \$1.10 |

Serán sujetos de este derecho todas aquellas personas físicas o jurídicas, que ocupen la vía pública con instalaciones subterráneas, terrestres y aéreas descritas

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Calvillo, Aguascalientes

en las Fracciones de este inciso, que deberán pagar anualmente antes del 31 de marzo de 2017. En caso de no pago se causarán las multas, recargos y actualizaciones que le correspondan.

En casos especiales se podrán ejecutar tales trabajos por los contribuyentes siempre que la Secretaría de Obras Públicas, Planeación y Desarrollo Urbano lo autorice previamente y por escrito. En estos casos la dependencia supervisará la calidad de los trabajos y materiales utilizados en las reparaciones.

- G.-** Por la ocupación y/o utilización de la vía pública, y su permanencia en la misma con mobiliario urbano por unidad, se cobrará de acuerdo a lo siguiente:
- 1.- Casetas Telefónicas
    - A) En Centro histórico \$ 457.92 anualmente
    - B) En las demás zonas \$ 343.44 anualmente
  - 2.- Paraderos de autobuses o Combis \$59.36 cuota mensual
  - 3.- Depósitos de basura con estructura para publicidad \$59.36 mensual
  - 4.- Buzones con ventana publicitaria \$59.36 mensual
  - 5.- Postes de telefonía, energía eléctrica, t.v. por cable e internet \$59.36 mensual
  - 6.- Bolerías \$59.36 mensual
  - 7.- Puestos de revista \$59.36 Mensual
  - 8.- Mobiliario semiestructural \$59.36 Mensual
  - 9.- Mesas de cafetería con 4 sillas \$4.88 Por Día

Serán sujetos de este derecho todas aquellas personas físicas o jurídicas, que ocupen la vía pública con mobiliario urbano descritas en las Fracciones de este inciso, estas deberán pagar de acuerdo a la época de pago señalada en la fracción correspondiente o en su caso podrán pagar anualmente de manera anticipada antes del 31 de Marzo de 2017, en cuyo caso tendrán un descuento del 30%. En caso de no pago se causarán las multas, recargos y actualizaciones que le

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita: Mac Domínguez Méndez]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita: Geny Toldosa Heros]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita: Víctor Durán Ríos]*





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Calvillo, Aguascalientes

*[Firma manuscrita]*

*Lupey Rodón Flores*

correspondan de acuerdo a la presente Ley.

En caso de obras contempladas en el inciso E), el contribuyente deberá presentar licencia comercial otorgada por la Secretaría de Gobernación y Constancia de Alineamiento y Compatibilidad Urbanística vigentes.

**ARTÍCULO 13.-** Por autorizar construir infraestructura de servicios de cualquier naturaleza con instalaciones sobre la vía pública para líneas de conducción visibles, por metro lineal en:

1.	Telefonía	\$9.07
2.	Televisión por cable e Internet	\$9.07
3.	Electricidad	\$9.07
4.	Otros	\$9.07
	Por la ocupación anual de infraestructura pública para líneas de conducción visibles para uso comercial, se pagará por metro lineal la cuota establecida en el artículo 12, inciso F) del la presente Ley.	\$8.81

El contribuyente deberá presentar licencia comercial otorgada por la Secretaría de Gobernación y constancia de alineamiento y compatibilidad urbanística vigentes.

**CAPÍTULO IV**

**Por Subdivisión, Fusión, Relotificación, Alineamientos y Compatibilidad Urbanística, Geo-referenciación, Deslinde, Mediación y Levantamiento Topográfico de Predios, Cambio de Planos y Avalúos**

**ARTÍCULO 14.-** Por subdivisión, fusión, relotificación, alineamientos y compatibilidad urbanística, se causarán y pagarán al momento en que realice la notificación de la autorización correspondiente por parte de la Secretaría de Obras Públicas, Planeación y Desarrollo Urbano, los siguientes derechos:

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Calvillo, Aguascalientes

**I. Subdivisiones:**

Por la parte que se desmembré:

<b>A.</b>	Predios ubicados en localidades rurales y zonas o fraccionamientos habitacionales urbanos de tipo popular, interés social o mixto, según zonificación de programas de desarrollo urbano o autorización de fraccionamiento, por metro cuadrado	\$3.03
	Cuota mínima	\$287.30
<b>B.</b>	Predios ubicados en zonas o fraccionamientos habitacionales urbanos de tipo medio o residencial, según zonificación de programas de desarrollo urbano o autorización de fraccionamiento, por metro cuadrado	\$7.56
	Cuota mínima	\$879.10
<b>C.</b>	Predios ubicados en zonas o fraccionamientos especiales de tipo industrial, comercial, servicios y campestre, según zonificación de programas de desarrollo urbano o autorización de fraccionamiento, por metro cuadrado	\$12.09
	Cuota mínima	\$1,645.44
<b>D.</b>	Predios rústicos de uso agrícola y ganadero, por hectárea	\$181.16
	Cuota mínima	\$573.44
<b>E.</b>	Predios rústicos de uso forestal y de reserva natural, por hectárea	\$285.98
	Cuota mínima	\$2,855.51

En las subdivisiones de predios intraurbanos, en transición o rústicos, vecinos de zonas urbanizadas, donde las fracciones resultantes se pretendan beneficiar haciendo uso de la infraestructura municipal básica existente, se deberán pagar los siguientes derechos por cada metro cuadrado, independientemente de la contratación de servicios y obtención de permisos municipales de conexión:

<b>A.</b>	Habitacional rural	\$2.06
-----------	--------------------	--------

40

*Handwritten signatures and notes in blue ink, including a large signature and the name 'Georgy Veldin' written vertically.*

*Handwritten signature in blue ink.*

Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*



Palacio Municipal s/n Centro Calvillo, Aguascalientes, México C.P. 20800  
**T** 01 (495) 956 08 98 / 956 00 75 / 956 00 39 / 956 05 62 / 956 13 74  
[www.calvillo.gob.mx](http://www.calvillo.gob.mx)





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Calvillo, Aguascalientes

B.	Habitacional urbano tipo popular, interés social o mixto, según zonificación de programas de desarrollo urbano o autorización de fraccionamiento	\$2.49
C.	Habitacional urbano tipo medio, residencial, condominio o campestre, según zonificación de programas de desarrollo urbano o autorización de fraccionamiento	\$2.79
D.	Industrial, servicios, comercial y zona centro	\$3.36

*[Handwritten signature]*

*Georgy Valderrama Flores*

**II. Fusiones:**

Por la superficie total que se fusiona:

A.	Predios ubicados en localidades rurales y zonas o fraccionamientos habitacionales urbanos de tipo popular, interés social o mixto, según zonificación de programas de desarrollo urbano o autorización de fraccionamiento, por metro cuadrado Cuota Mínima	\$3.03 \$287.30
B.	Predios ubicados en zonas o fraccionamientos habitacionales urbanos de tipo medio o residencial, según zonificación de programas de desarrollo urbano o autorización de fraccionamiento, por metro cuadrado Cuota mínima	\$7.56 \$879.42
C.	Predios ubicados en zonas o fraccionamientos especiales de tipo industrial, comercial, servicios y campestre, según zonificación de programas de desarrollo urbano o autorización de fraccionamiento, por metro cuadrado Cuota mínima	\$12.09 \$1,970.24
D.	Predios rústicos de uso agrícola y ganadero, por hectárea Cuota mínima	\$129.84 \$573.44

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Victor Domínguez*

*[Handwritten signature]*

Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Palacio Municipal s/n Centro Calvillo, Aguascalientes, México C.P. 20800  
T 01 (495) 956 08 98 / 956 00 75 / 956 00 39 / 956 05 62 / 956 13 74  
[www.calvillo.gob.mx](http://www.calvillo.gob.mx)





E.	Predios rústicos de uso forestal y de reserva natural, por hectárea	\$64.91
	Cuota mínima	\$654.02

*Geoffy Medina*

III. Relotificación:

Por la superficie total que se relotifica, el interesado deberá solicitarlo por escrito, presentar la subdivisión original autorizada anteriormente y acreditar ante la autoridad que no ha trasladado el dominio ni hecho ninguna operación con los predios resultantes de la subdivisión cuya modificación pretende.

A.	Predios ubicados en localidades rurales y zonas o fraccionamientos habitacionales urbanos de tipo popular, interés social o mixto, según zonificación de programas de desarrollo urbano o autorización de fraccionamiento, por metro cuadrado	\$3.03
	Cuota Mínima	\$770.81

*HA*

B.	Predios ubicados en zonas o fraccionamientos habitacionales urbanos de tipo medio o residencial, según zonificación de programas de desarrollo urbano o autorización de fraccionamiento, por metro cuadrado	\$7.56
	Cuota mínima	\$2,032.13

*Victoriano Ruiz*

C.	Predios ubicados en zonas o fraccionamientos especiales de tipo industrial, comercial, servicios y campestre, según zonificación de programas de desarrollo urbano o autorización de fraccionamiento, por metro cuadrado	\$12.09
	Cuota mínima	\$4,920.36

42

*Somolinos*

Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017

*Ma. Concepción Mejías*

*see #0*





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Calvillo, Aguascalientes

D.	Predio rústico de uso agrícola y ganadero, por hectárea	\$175.86
	Cuota mínima	\$555.93
E.	Predio rústico de uso forestal y de reserva natural, por Hectárea	\$277.72
	Cuota mínima	\$2,772.59

*Georgy Volador Herrero*

**IV. Alineamientos y Compatibilidad Urbanística:**

Por la superficie total:

A.	Predios habitacionales en localidades rurales y zonas o fraccionamientos urbanos de tipo popular, interés social o mixto, medio y residencial, según zonificación de programas de desarrollo urbano o autorización de fraccionamiento, por metro cuadrado	\$1.61
	Cuota Mínima	\$221.90
B.	Predios ubicados en zonas o fraccionamientos especiales de tipo industrial, comercial, servicios, campestre, zona centro, según zonificación de programas de desarrollo urbano o autorización de fraccionamiento, por metro cuadrado	\$2.27
	Cuota mínima	\$330.29
C.	Predios rústicos de uso agrícola y ganadero, por hectárea	\$129.86
	Cuota mínima	\$573.44
D.	Predios rústicos de uso forestal y de reserva natural, por hectárea	\$64.94
	Cuota mínima	\$654.02

*Verónica*

Quedan exentas de pago en todas las fracciones anteriores las autoridades gubernamentales municipales, estatales y federales en sus funciones de derecho público.

*Sentencia*

Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017

*Ma Concepción Medina*

*12/14/16*





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Calvillo, Aguascalientes

*[Firma]*  
*Georgy Veldin Nov*

- E. Informes de compatibilidad según el uso de suelo por informe:**
- |  |          |
|--|----------|
| a) Para uso de suelo habitacional  | \$134.31 |
| b) Para uso de suelo comercial, industrial y de servicios                    | \$60.17  |
| c) Para uso de suelo de fraccionamientos habitacionales, especiales y mixtos | \$405.27 |

Por corrección de datos a solicitud del interesado se cobrará el 50% del monto original debiendo presentar la autorización anterior en original para su reemplazo.

Las subdivisiones, fusiones, relotificaciones, alineamientos y compatibilidades urbanísticas que se originan en obras públicas o acciones derivadas de la ejecución de programas de desarrollo urbano, quedarán exentas de pago de derechos.

Para los efectos de este Artículo la clasificación de los fraccionamientos, las colonias, las áreas y predios ubicados en los centros de población del Municipio, se registrarán por las determinaciones legales que expida la autoridad competente.

Quedan exentas de pago en todas las fracciones anteriores las autoridades gubernamentales municipales, estatales y federales en sus funciones de derecho público.

**V. Servicio de geo - referenciación:**

- A.** Por la ubicación geo-referenciación de puntos en el terreno, por punto geodésico \$1,721.50

**VI. Deslinde, medición y levantamiento topográfico de predios:**

El Municipio proporcionará el servicio de deslinde, medición y levantamiento topográfico de predios rústicos o urbanos, cuando sean para trámites de alineamiento, compatibilidad urbanística, subdivisión, fusión o relotificación solicitados por el contribuyente a la Secretaría de Obras Públicas, Planeación y Desarrollo Urbano, proporcionando plano impreso y archivo digital resultantes, conforme a la siguiente tarifa por metro cuadrado

*Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Calvillo, Aguascalientes

medido:

- A. Medición de predios urbanos de hasta 5,000 metros cuadrados:
  - 1. Hasta 500 metros cuadrados (cuota fija) \$833.88
  - 2. Más de 500 y hasta 1,000 metros cuadrados \$1.51
  - 3. Más de 1,000 y hasta 2,500 metros cuadrados \$1.36
  - 4. Más de 2,500 y hasta 5,000 metros cuadrados \$1.21
  
- B. Medición de predios urbanos de más de 5,000 metros cuadrados: \$1.06
  
- C. Medición de planimetría y altimetría de predios urbanos de hasta 5,000 metros cuadrados:
  - 1. Hasta 500 metros cuadrados (cuota fija) \$1,663.94
  - 2. Más de 500 y hasta 1,000 metros cuadrados \$3.02
  - 3. Más de 1,000 y hasta 2,500 metros cuadrados \$2.71
  - 4. Más de 2,500 y hasta 5,000 metros cuadrados \$2.42
  
- D. Medición de planimetría y altimetría de predios urbanos de más de 5,000 metros cuadrados: \$2.12
  
- E. Medición de predios rurales o rústicos de hasta 500,000 metros cuadrados:
  - 1. Hasta 10,000 metros cuadrados (cuota fija) \$1,511.26
  - 2. Más de 10,000 y hasta 25,000 metros cuadrados \$0.13
  - 3. Más de 25,000 y hasta 50,000 metros cuadrados \$0.12
  - 4. Más de 50,000 y hasta 100,000 metros cuadrados \$0.11
  - 5. Más de 100,000 y hasta 250,000 metros cuadrados \$0.08
  - 6. Más de 250,000 y hasta 500,000 metros cuadrados \$0.06
  
- F. Medición de predios rurales o rústicos de más de 500,000 \$0.03

*Handwritten signatures and notes:*  
 - Top right: *Handwritten signature*  
 - Middle right: *Handwritten signature*  
 - Far right: *Handwritten signature: Gonzalo Valdivia Herrero*  
 - Bottom right: *Handwritten signature: Victor Daniel Ruiz*  
 - Middle right: *Handwritten initials: H*  
 - Middle right: *Handwritten initials: AL #14 AL #10*

*Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature: M. Concepción Medina*



Palacio Municipal s/n Centro Calvillo, Aguascalientes, México C.P. 20800  
 T 01 (495) 956 08 98 / 956 00 75 / 956 00 39 / 956 05 62 / 956 13 74  
[www.calvillo.gob.mx](http://www.calvillo.gob.mx)





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Calvillo, Aguascalientes

metros cuadrados:

- G. Medición de planimetría y altimetría de predios rurales o rústicos de hasta 500,000 metros cuadrados:
  - 1. Hasta 10,000 metros cuadrados (cuota fija) \$3,021.35
  - 2. Más de 10,000 y hasta 25,000 metros cuadrados \$0.28
  - 3. Más de 25,000 y hasta 50,000 metros cuadrados \$0.24
  - 4. Más de 50,000 y hasta 100,000 metros cuadrados \$0.21
  - 5. Más de 100,000 y hasta 250,000 metros cuadrados \$0.19
  - 6. Más de 250,000 y hasta 500,000 metros cuadrados \$0.12
  
- H. Medición de planimetría y altimetría de predios rurales o rústicos de más de 500,000 metros cuadrados \$0.06

Mediciones mayores a 100,000 metros cuadrados, requieren servicio de georeferenciación con dos puntos geodésicos de referencia.

### VII. Cambio de Planos

Para el cambio de plano, el contribuyente deberá solicitarlo por escrito, además de presentar el original del plano autorizado anteriormente y acreditar ante la autoridad que no ha trasladado el dominio, ni hecho ninguna operación con los predios resultantes.

Por cada trámite de subdivisión, fusión, relotificación, alineamiento y compatibilidad urbanística autorizado, en el que contribuyente solicite hacer cambio de planos.

- A. El equivalente al 2% del valor actualizado del costo de la licencia o permiso. 2%
- B. Cuota Mínima \$287.30

### VIII Avalúos

*Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

46





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Calvillo, Aguascalientes

A.	Avalúo comercial, 1 al millar sobre el valor del predio Cuota Mínima	\$899.24
B.	Avalúo catastral con base en los registros existentes en el Sistema de Gestión Catastral	\$124.83
C.	Avalúo catastral de viviendas y terrenos clasificados como de interés social, con base en los registros existentes en el Sistema de Gestión Catastral	\$59.05

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

**CAPÍTULO V**  
**Por Servicios Relativos a Fraccionamientos, Condominios y Desarrollos  
Especiales**

**ARTÍCULO 15.-** Los fraccionadores y promoventes de condominio deberán cubrir en un plazo no mayor de 15 días, contados a partir de la fecha en que sea autorizado el desarrollo por la autoridad estatal competente, el derecho por concepto de integración, revisión y opinión del expediente y del control de obligaciones de acuerdo a la siguiente tarifa por metro cuadrado construido según tipo de autorización.

A.	Dictamen de factibilidad de fraccionamientos, condominios y desarrollos especiales por tipo de inmueble y dictamen:	
1.	Tipo popular e interés social	\$0.71
2.	Popular medio y Residencial	\$1.75
3.	Comercial	\$1.22
4.	Campestres, granjas de explotación agropecuaria, cementeros, industriales, industriales selectivos y micro productivos	\$0.63
	Cuota Mínima	\$3,094.94
5.	Condominios verticales y mixtos, por vivienda, departamento o local y horizontales por predio	\$607.31
6.	Desarrollos especiales por m <sup>2</sup>	\$1.40
	Cuota Mínima	\$3,094.94
7.	Fraccionamientos Mixtos	\$1.75
	Cuota Mínima	\$3,094.94

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Calvillo, Aguascalientes

- B. Fraccionamiento habitacional.**
- |                                  |        |
|----------------------------------|--------|
| 1. Tipo popular e interés social | \$1.51 |
| 2. Tipo medio                    | \$1.89 |
| 3. Tipo residencial              | \$2.26 |

En fraccionamientos habitacionales tipo mixto, se cubrirán las tarifas correspondientes a cada tipo de fraccionamiento de manera proporcional a cada superficie.

- C. Fraccionamientos especiales.**
- |  |        |
|--|--------|
| 1. Tipo campestre y granjas de explotación | \$1.51 |
| 2. Tipo comercial y servicios              | \$1.89 |
| 3. Tipo industrial                         | \$2.26 |

En fraccionamientos especiales tipo mixto, se cubrirán las tarifas correspondientes a cada tipo de fraccionamiento de manera proporcional a cada superficie.

- D. Condominios.**
- |   |        |
|---|--------|
| 1. Horizontales, verticales o mixtos, tipo habitacional                                 | \$2.26 |
| 2. Horizontales, verticales o mixtos, tipo campestre, comercial, servicios o industrial | \$2.26 |

En condominios tipo mixto, se cubrirán las tarifas correspondientes a cada tipo de condominio de manera proporcional a cada superficie.

- E. Supervisión Única a las obras de Urbanización**
- I. En predios que requieran la introducción de servicios y/o demás obras de urbanización, por la supervisión en campo y gabinete de que su ejecución sea compatible al proyecto autorizado por la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano o en su caso por la Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial del Estado, realizada por este Municipio, así como por las unidades externas de supervisión,

0.80%

48

Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017

*Sanabria*

*Macanudo Menos*

*un y d*

*Victor Duran*



Palacio Municipal s/n Centro Calvillo, Aguascalientes, México C.P. 20800  
T 01 (495) 956 08 98 / 956 00 75 / 956 00 39 / 956 05 62 / 956 13 74  
[www.calvillo.gob.mx](http://www.calvillo.gob.mx)





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Calvillo, Aguascalientes

conforme a lo indicado en el Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes, sobre el presupuesto de las mismas.

El promovente deberá cubrir el pago por concepto de supervisión antes de que inicien los trabajos de urbanización autorizados, conforme lo señala el Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes.

Cuando el promovente no cumpla con el plazo establecido en el programa de obras de urbanización aprobado por la Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial, estará obligado a cubrir a la Unidad Externa de Supervisión respectiva el monto correspondiente a la extensión de la supervisión de dichas obras, conforme al nuevo programa de ejecución de las obras de urbanización.

El promovente deberá cubrir el pago por concepto de la autorización, previamente a la expedición de la misma.

**ARTÍCULO 16.-** Derechos por concepto de licencia de construcción y supervisión de obras, recorrido y dictamen técnico para actos de entrega recepción o municipalización, por reconsideración de dictamen en segunda visita y por actas de Municipalización:

I.- Las personas físicas o morales, públicas o privadas, que obtengan de la autoridad competente autorización para fraccionar, relotificar o subdividir áreas y predios, deberán cubrir en un plazo no mayor de 15 días hábiles, contados a

*[Firma manuscrita]*

*Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017*

*[Firma manuscrita]*



Palacio Municipal s/n Centro Calvillo, Aguascalientes, México C.P. 20800

T 01 (495) 956 08 98 / 956 00 75 / 956 00 39 / 956 05 62 / 956 13 74

[www.calvillo.gob.mx](http://www.calvillo.gob.mx)



*[Firma manuscrita]*  
*[Firma manuscrita]*  
*[Firma manuscrita]*  
*[Firma manuscrita]*



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Calvillo, Aguascalientes

partir de que dicha autorización sea notificada por la autoridad competente, el derecho por concepto de licencia de construcción y supervisión de obras, respecto a la calidad de material, trabajos y cumplimiento de proyecto autorizado, por tipo de autorización, de acuerdo a las siguientes tarifas según el presupuesto total de urbanización determinado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos:

<b>A. Fraccionamiento habitacional.</b>	
1. Tipo popular e interés social	3.77%
Cuota mínima popular e interés social	\$8,455.59
2. Tipo medio	5.29%
3. Tipo residencial	7.55%
Cuota mínima medio y residencial	\$27,174.66

En fraccionamientos habitacionales tipo mixto, se cubrirán las tarifas correspondientes de manera proporcional al presupuesto de urbanización de cada tipo de superficie.

<b>B. Fraccionamientos especiales.</b>	
1. Tipo campestre y granjas de explotación	3.77%
2. Tipo comercial y servicios	7.55%
3. Tipo industrial	5.29%
Cuota mínima	\$27,174.66

En fraccionamientos especiales tipo mixto, se cubrirán las tarifas correspondientes a cada tipo de fraccionamiento de manera proporcional a cada superficie.

<b>C. Condominios.</b>	
1. Horizontales, verticales o mixtos, tipo habitacional	7.55%
2. Horizontales, verticales o mixtos, tipo campestre, comercial, servicios o industrial	7.55%
Cuota mínima	\$27,174.66

En condominios tipo mixto, se cubrirán las tarifas correspondientes a cada tipo de condominio de manera proporcional a cada superficie.

*[Handwritten signature]*  
González Maldonado

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017

*[Handwritten signature]*



Palacio Municipal s/n Centro Calvillo, Aguascalientes, México C.P. 20800  
T 01 (495) 956 08 98 / 956 00 75 / 956 00 39 / 956 05 62 / 956 13 74  
[www.calvillo.gob.mx](http://www.calvillo.gob.mx)





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Calvillo, Aguascalientes

**D. Subdivisiones**

1. En zonas habitacionales de tipo popular e interés social	3.82%
Cuota mínima popular e interés social	\$8,207.37
2. Tipo medio	5.29%
3. Tipo residencial	7.55%
4. Tipo campestre y granjas de explotación	3.77%
5. Tipo comercial y servicios	7.55%
6. Tipo industrial	5.29%
Cuota mínima medio, residencial, campestre, granjas de explotación, comercial, servicios e industrial	\$27,172.22

En los casos de subdivisiones con uso de suelo mixto se cubrirán las cuotas correspondientes a cada tipo de condominio de manera proporcional a cada superficie.

**II. Por recorrido y dictamen técnico para actos de entrega-recepción o Municipalización:**

A. Por dictamen técnico de alumbrado público	\$1,144.55
B. Por dictamen técnico de redes de agua potable y alcantarillado	\$1,144.55
C. Por dictamen técnico de pavimentos, guarniciones y banquetas	\$1,144.55
D. Por dictamen técnico de nomenclatura y señalización	\$864.25
E. Por dictamen técnico de Parques y Jardines	\$583.95
F. Por dictamen técnico de Limpia y Aseo Público	\$583.95

**III.- Por reconsideración de dictamen en segunda visita**

A. Por dictamen técnico de alumbrado público	\$1,261.34
B. Por dictamen técnico de redes de agua potable y alcantarillado	\$1,261.34
C. Por dictamen técnico de pavimentos, guarniciones y banquetas	\$1,261.34
D. Por dictamen técnico de nomenclatura y señalización	\$981.04

Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Palacio Municipal s/n Centro Calvillo, Aguascalientes, México C.P. 20800  
T 01 (495) 956 08 98 / 956 00 75 / 956 00 39 / 956 05 62 / 956 13-74  
[www.calvillo.gob.mx](http://www.calvillo.gob.mx)





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Calvillo, Aguascalientes

E.	Por dictamen técnico de Parques y Jardines	\$700.73
F.	Por dictamen técnico de Limpia y Aseo Público	\$700.73
IV.- Por Acta de Municipalización		
A.	Cada una parcial o total	\$233.58

*[Firma]*  
Georgy Velázquez Heris

**ARTÍCULO 17.-** Las personas físicas o morales, públicas o privadas que obtengan de la autoridad competente autorización para fraccionar, relotificar, o subdividir áreas y predios deberán cubrir en un plazo no mayor de 15 días, contados a partir de que dicha autorización sea notificada por la autoridad competente, el derecho de conexión del fraccionamiento a la red de servicios básicos municipales existente, por cada metro cuadrado, independientemente de la contratación de servicios y obtención de permisos municipales de conexión:

A.	Habitacional urbano tipo popular, interés social o mixto	\$2.48
B.	Habitacional urbano tipo medio, residencial, condominio o campestre	\$2.80
C.	Industrial, servicios, comercial y zonas turísticas	\$3.41

*[Firma]*  
H

**CAPÍTULO VI**  
**Por Servicios Prestados a Predios sin Bardear y/o no Atendidos por sus Propietarios**

**ARTÍCULO 18.-** El derecho al que se refiere este Capítulo se causará cuando el Gobierno Municipal limpie o retire el escombro del predio en lugar del propietario o poseedor del mismo, de acuerdo a la siguiente:

**TARIFA**

I.	Limpieza del predio (desyerbe y basura), por metro cuadrado	\$11.84
II.	Acarreo de escombro, por metro cúbico	\$127.09

*[Firma]*  
52

*[Firma]*

*Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017*

*[Firma]*

*[Firma]*



Palacio Municipal s/n Centro Calvillo, Aguascalientes, México C.P. 20800  
T 01 (495) 956 08 98 / 956 00 75 / 956 00 39 / 956 05 62 / 956 13 74  
[www.calvillo.gob.mx](http://www.calvillo.gob.mx)





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Calvillo, Aguascalientes

- III. Limpieza de banqueta del predio, se liquidará multiplicando los metros lineales de frente por la cantidad de \$18.79
- IV. IV. Por la autorización otorgada por la Secretaría de Obras Públicas para el depósito de materiales y escombros producto de obras privadas que se realizan dentro del municipio, que no contengan basura y/o desechos industriales, dentro de los tiraderos previamente autorizados (por metro cúbico calculado de acuerdo a la capacidad del vehículo del transporte utilizado para tal efecto) \$5.19

*Handwritten signature and name: Conchy Vilderra Herra*

### CAPÍTULO VII Mercados y Actividades en la vía Pública

**ARTÍCULO 19.-** Por el uso y mantenimiento de los bienes de dominio público en mercados municipales como lo son andadores, locales, piedras, sanitarios y por la superficie de puestos fijos, semifijos y licencias para actividades de comercio en vía pública , se causarán derechos de acuerdo a la siguiente:

#### TARIFA

##### I. Por el Mantenimiento y Uso de mercados:

##### A. Mercado Guel Jiménez, planta baja:

- 1. Local chico, por mes \$245.26
- 2. Local grande, por mes \$359.71
- 3. Piedras, por mes \$181.02

##### B. Mercado Guel Jiménez, planta alta:

- 1. Local chico, por mes \$195.04
- 2. Local grande, por mes \$280.30

*Handwritten signature and initials*

*Handwritten signature and initials*

*Handwritten signature*

Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



Palacio Municipal s/n Centro Calvillo, Aguascalientes, México C.P. 20800  
T 01 (495) 956 08 98 / 956 00 75 / 956 00 39 / 956 05 62 / 956 13 74  
[www.calvillo.gob.mx](http://www.calvillo.gob.mx)





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Calvillo, Aguascalientes

*[Handwritten signature]*  
*Concepción Velázquez Torres*

**C. Mercado Guel Jiménez**

- 1. Pago por derecho de uso de los sanitarios \$ 3.00

**D. Mercado de Ojocaliente:**

- 1. Local chico, por mes \$163.51
- 2. Local grande, por mes \$216.06
- 3. Piedras, por mes \$109.78

**E. Mercado Manuel Gómez Morín de locales de comida y artesanías, ubicado en la esquina de las calles Centenario y Galeana de esta Cabecera:**

- 1. Local de comida \$348.33
- 2. Local de Artesanías \$260.44
- 3. Piedra y Carretas por mes \$175.19
- 4. Pago por derecho de uso de los sanitarios del mercado Manuel Gómez Morín \$3.00

**F. Por cambio de titular en la concesión de mercados en los casos que proceda.**

- 1. Local chico \$7,525.94
- 2. Local grande \$10,034.59

*[Handwritten mark]*

Durante la vigencia de cualquier concesión de Mercado se trabajen o no, estas se pagarán mensualmente, a más tardar el día 10 de cada mes calendario, el pago de este derecho es por mes y se realiza en el mes de calendario que se causa. Si el contribuyente realiza el pago mensual, durante los primeros 10 días hábiles de cada mes tendrá un descuento del 20%.

Si el contribuyente realiza el pago anual por anticipado de todo el año en los meses de Enero, Febrero o Marzo este gozará de un descuento de un 30%.

Si el Contribuyente no realiza el pago se hará acreedor a las multas, recargos y

*[Handwritten signature]*  
*Urbano...*

*[Handwritten signature]*

Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*



Palacio Municipal s/n Centro Calvillo, Aguascalientes, México C.P. 20800  
T 01 (495) 956 08 98 / 956 00 75 / 956 00 39 / 956 05 62 / 956 13 74  
[www.calvillo.gob.mx](http://www.calvillo.gob.mx)





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Calvillo, Aguascalientes

actualizaciones que le correspondan, así mismo si el contribuyente acumula tres meses consecutivos de no pago, o de no operar la concesión se procederá al retiro de la concesión previo procedimiento administrativo conforme a lo dispuesto en las leyes y normas en la materia.

**II. Licencias para actividades comerciales en vía pública**

**A. Tarifa para Tianguis:**

- |  |        |
|--|--------|
| 1. Por metro lineal por día con un fondo utilizable de hasta 3 metros            | \$8.17 |
| 2. En caso de requerir espacio de fondo adicional se cobrará, por metro cuadrado | \$7.01 |

**B. Tarifa para Puestos Fijos**

- |  |          |
|--|----------|
| 1. Puesto chico hasta 1.5 por metro lineal, por mes    | \$245.26 |
| 2. Puesto mediano hasta 2.5m por metro lineal, por mes | \$359.71 |
| 3. Puesto grande hasta 4.5m por metro lineal, por mes  | \$478.84 |

**C. Tarifa para Puestos Semifijos**

- |  |         |
|--|---------|
| 1. Puesto chico hasta 1.5m por metro lineal, por día   | \$10.75 |
| 2. Puesto mediano hasta 2.5m por metro lineal, por día | \$13.76 |
| 3. Puesto grande hasta 4.5m por metro lineal, por día  | \$22.65 |

**D. Tarifa para Ambulantaje**

- |                           |         |
|---------------------------|---------|
| 1. Por ambulante, por día | \$17.52 |
|---------------------------|---------|

**E. Tarifa para Stand**

- |  |         |
|--|---------|
| 1. Puesto chico hasta 1.5m por metro lineal, por día   | \$10.60 |
| 2. Puesto mediano hasta 2.5m por metro lineal, por día | \$15.09 |
| 3. Puesto grande hasta 4.5m por metro lineal, por día  | \$22.65 |

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Calvillo, Aguascalientes

*[Handwritten signature]*

*Amph Medina / 1001*

**F. Tarifa para eventos especiales, promociones y ferias comerciales**

- 1. El uso de la vía pública para eventos especiales, promociones y ferias comerciales, de temporada, eventos deportivos y los no previstos, se cobrará diario y por adelantado por metro lineal, con fondo utilizable de hasta 3 metros \$151.12
- 2. En caso de requerir espacio de fondo adicional, se cobrará por metro cuadrado \$75.16

**G.** Los ingresos que establezca el organismo público descentralizado Instituto de Cultura del Municipio de Calvillo aplicarán las tasas, tarifas y cuotas que señale su propia normatividad, las cuales deberán ser aprobadas por el H. Ayuntamiento y deberán ser publicadas en el Periódico Oficial del Estado o en el medio de difusión local establecido para tal fin y formarán parte integrante de la presente Ley.

*[Handwritten signature]*

Para los eventos de tipo cultural, deportivo y feria del libro se otorgará un 80% de descuento por el uso de vía pública cuando éstos no tengan fines de lucro. En caso contrario se otorgará el descuento estipulado en el Artículo 73 de la presente Ley.

Para obtener o renovar licencias para actividades comerciales y servicios en la vía pública, el contribuyente deberá contar con la Constancia de Alineamiento y Compatibilidad Urbanística vigente, emitida por la Secretaría de Obras Públicas, Planeación y Desarrollo Urbano.

El pago del presente derecho en el inciso A), C) y D) podrá estimarse anual el cual podrá pagarse por anticipado en los meses de Enero, Febrero o Marzo, dado el

*[Handwritten signature]*

*Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Palacio Municipal s/n Centro Calvillo, Aguascalientes, México C.P. 20800  
T 01 (495) 956 08 98 / 956 00 75 / 956 00 39 / 956 05 62 / 956 13 74  
[www.calvillo.gob.mx](http://www.calvillo.gob.mx)





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Calvillo, Aguascalientes

caso se calculará el número de días al año por la tarifa correspondiente por metro y se podrá otorgar hasta un descuento del 30%. La verificación la realizará el personal a cargo del cobro de plaza para lo cual el contribuyente deberá mostrar su recibo de pago y tarjeta de días usados y sellados.

El pago de este derecho es por mes y se realiza en el mes que se causa. Si el contribuyente realiza el pago mensual, durante los primeros 10 días hábiles de cada mes podrá tener un descuento de hasta el 30% en el inciso B).

### CAPÍTULO VIII Por Servicios Prestados en Cementerios

**ARTÍCULO 20.-** Por lote a perpetuidad de terreno de 0.90 por 2.5 metros, se pagará **\$3,883.26**

Se podrá convenir el pago de lotes a un plazo de 6 meses como máximo sin recargos

**ARTÍCULO 21.-** Por fosas a perpetuidad:

- |      |                              |             |
|------|------------------------------|-------------|
| I.   | Tipo americano (4 gavetas)   | \$14,452.75 |
| II.  | Tipo tradicional (4 gavetas) | \$23,484.11 |
| III. | Tipo tradicional (8 gavetas) | \$43,611.66 |

El pago de este derecho obtendrá un beneficio por pago puntual (dentro del mes) de un **30%** de Descuento.

Se podrá convenir el pago de fosas a un plazo de 6 meses, para la fracción I, 1 año para la fracción II y de un año y seis meses para la fracción III, como tiempo máximo.

En caso de que el contribuyente sea de un nivel socio-económico bajo y previo estudio socioeconómico se podrá convenir hasta el plazo máximo de un año y seis meses para pago





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Calvillo, Aguascalientes

En el caso de los servidores públicos municipales se podrá convenir de acuerdo a lo descrito en los párrafos anteriores y se podrá realizar el descuento vía nomina.

Si el contribuyente se atrasa tres mensualidades, a partir de la cuarta mensualidad se le cobrará el recargo del 1.5% por cada mes transcurrido sin pago, si no paga al vencimiento del convenio se podrá cancelar el contrato, por lo que podría perder su propiedad y dinero y los restos pasarían a la fosa común cumpliendo con lo que indique la Ley de Salud en la materia.

**ARTÍCULO 22.-** Por los servicios propios de inhumación y exhumación de cadáveres se pagarán

- |                               |          |
|-------------------------------|----------|
| 1. Menor de edad hasta 5 años | \$202.05 |
| 2. De 5 años en adelante      | \$420.84 |

El presidente Municipal y Secretario de finanzas tendrán la facultad de condonar hasta en un 100% el pago del presente derecho previo estudio socio económico, en el caso de casas de asistencia como el asilo de ancianos o casa hogar del niño se les aplicara el presente artículo.

**ARTÍCULO 23.-** Por autorizar trasladar un cadáver fuera del Municipio será de \$439.14

**ARTÍCULO 24.-** Por cambio de nombre en títulos de propiedad, incluyendo copia del plano de ubicación \$456.65

**ARTÍCULO 25.-** Por nichos de la Santa Cruz \$9,500.00

En caso de que el contribuyente sea de un nivel socioeconómico bajo y previo estudio socioeconómico se podrá convenir hasta el plazo máximo de 6 meses para pago y se le podrá realizar el descuento estipulado en el párrafo siguiente.

Si el Contribuyente paga el total de nicho este gozara de un benéfico por pago puntual de 30% hasta un 50% de descuento

*Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Calvillo, Aguascalientes

**ARTÍCULO 26.-** Por material y servicio de sepultura

\$595.90

**ARTÍCULO 27.-** Expedición de duplicado del título de propiedad, incluyendo copia del plano de ubicación

\$366.73

*[Handwritten signature]*  
*Leopoldo Valdivia Hoy*

**CAPÍTULO IX**  
**Por Servicios Prestados en Rastros**

**ARTÍCULO 28.-** Por uso de rastros municipales y de aquéllos fuera de la cabecera municipal, conforme a la siguiente:

**TARIFA:**

Por uso de rastro para sacrificar animales, incluyendo entrega a domicilio en la Cabecera Municipal, se pagarán por cada uno:

- A. Por vacunos \$102.82
- B. Por porcinos \$54.06
- C. Por lanares y caprinos \$48.76

**II. Servicio de traslado de canales a domicilio:**

- A. Ganado Mayor \$46.64
- B. Ganado Menor \$30.74

**III. Renta diaria de corrales y cuidado de animales, computado a partir del segundo día:**

- A. Bovino \$14.84
- B. Porcino y/o caprino \$20.14

**IV. Constancia de traslado de ganado:**

59

*[Handwritten signature]*

Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Calvillo, Aguascalientes

- A. Primer y segundo animal, por cada uno \$21.20
- B. Del tercer al décimo animal, por cada uno \$15.90
- C. A partir del onceavo animal, por cada uno \$14.84

V. Por degüello de animales fuera del rastro y/o Municipio, cuyos productos se expendan dentro del mismo, causarán las mismas cuotas asignadas por éstos o bien, lo que en proporción corresponda a la parte que se expendan en la jurisdicción municipal.

**ARTÍCULO 29.-** Por licencia para el funcionamiento de vehículos particulares para transportar productos de rastro, por año, con fines comerciales \$519.72

**CAPÍTULO X**  
**Servicios de Certificaciones, Registros, Legalizaciones y Licencias Varias**

**ARTÍCULO 30.-** Los derechos a que se refiere este Capítulo, se causarán de acuerdo a lo que establece la siguiente

**TARIFA:**

- I. Por cada certificación o legalización que se expida se pagará \$66.57
- II. Certificación de firmas \$66.57
- III. Constancia de residencia e ingresos
  - 1) Constancia de residencia \$66.57
  - 2) Constancia de ingresos \$16.43
- IV. Credencial de identificación \$66.57
- V. Licencia para fiestas particulares \$275.62
- VI. Licencia para bailes públicos \$907.46

*Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017*





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Calvillo, Aguascalientes

VII.	Licencia anual para ofrecimiento en vía pública de música viva (trovadores) por persona	\$175.19
VIII.	Por licencia anual para operación y funcionamiento de centros, establecimientos o lugares para presentación de espectáculos	\$2,584.57
IX.	Por licencia para presentación de espectáculos de acceso público por presentación diaria	\$519.72
X.	Por licencia para presentación de espectáculos de acceso público, con servicio de bebidas alcohólicas por presentación diaria	\$861.91
XI.	Por licencia para realización de eventos especiales en lugares restringidos para la venta o consumo de bebidas alcohólicas por evento	\$519.72
XII.	Por inscripción en registro municipal de cámaras, asociaciones, agrupaciones o gremios	\$175.19
XIII.	Por trámite de solicitud para la certificación de perito, por la certificación y otorgamiento de cédula de perito y otorgamiento de la cédula se causarán los siguientes derechos:	
	1. Para trámite de solicitud	\$348.03
	2. Por certificación de perito y otorgamiento de cédula por 3 años:	
	a) Perito profesional	\$5,164.45
	b) Perito especializado	\$8,603.90
	c) Perito de oficio o actividad no profesional	\$1,723.83
XIV.	Licencia Ambiental Única Municipal, Evaluación y Dictamen en materia de impacto ambiental, para establecimientos comerciales y/o de servicios y fuentes generadoras de emisiones de competencia municipal donde se incluye el registro de los consultorios, clínicas y hospitales veterinarios, de los lugares dedicados a la crianza y venta de animales, de los lugares en que únicamente se comercialicen, de los albergues, de las estéticas y de los	\$427.46

*[Handwritten signature]*

*Georgina Valdivia 11/10/17*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

61

*Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Calvillo, Aguascalientes

que se dediquen a entrenarlos

<b>XV.</b>	Prestación de servicio de tala o poda por árbol	
1.	En arbustos y ramas obstruyendo pasos peatonales y vehiculares	\$427.46
2.	En árboles de hasta 5 metros de altura	\$850.23
3.	En árboles de más de 5 y hasta 10 metros de altura	\$1,270.66
4.	En árboles de más de 10 metros de altura	\$1,693.46
<b>XVI.</b>	Dictamen para tala, poda, derribo o trasplante de árboles por parte de particulares, por solicitud	\$94.61
<b>XVII.</b>	Licencia y permiso para instalación de ladrilleras, renovación del permiso y permiso provisional	
a)	Licencia anual para la instalación de ladrillera	\$1,651.42
b)	Renovación de Licencia y Permiso Anual de ladrillera	\$801.66
c)	Permiso Provisional	\$378.14
Los contribuyentes que soliciten licencias o permisos deberán cumplir con la normatividad vigente aplicable en cuestión medio ambiental.		
<b>XVIII.</b>	Permiso de quema en hornos para la fabricación de ladrillos y alfarería	
1.	Quema tradicional por horno	\$162.34
2.	Quema industrializada por horno	Exento
Los contribuyentes que soliciten licencias o permisos deberán cumplir con la normatividad vigente aplicable en cuestión medio ambiental.		
<b>XIX.</b>	Permiso para recolección y transporte de residuos sólidos no peligrosos y reciclables, por vehículo anual	\$826.87
<b>XX.</b>	Revisión y expedición de dictamen de informe preventivo	\$606.14
<b>XXI.</b>	Factibilidad para operar depósitos o rellenos de escombros	
1.	Hasta de 5,000 metros cúbicos por año	\$908.63
2.	Más de 5,000 metros cúbicos por año	\$1,732.00
<b>XXII.</b>	Factibilidad para operar banco de material por año	\$1,732.00

*[Handwritten signature]*

*Georgy Valderrama*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Calvillo, Aguascalientes

*[Handwritten signature]*  
*Georgy Villanueva*

- XXIII. Factibilidad para extracción de agregados para la construcción por año. \$1,732.00
- XXIV. Factibilidad para operar depósito de materiales reciclables o chatarreras. \$1,732.66
- XXV. Estudio de impacto ambiental para proyectos productivos y/o turismo rural, elaborado por parte de las dependencias municipales, proporcional al costo del proyecto. 2.90%
- XXVI. Cuando se autorice el derribo, poda, extracción de árboles o remoción de vegetación de conformidad con lo previsto por el Código Municipal; se cubrirá una compensación la cual se calculará en salarios mínimos vigentes, tomando como parámetro las características de las especies a afectar, como son el área del tronco, la altura del árbol, el volumen de madera estimado por árbol por centímetro cúbico, de conformidad a lo señalado en el siguiente tabulador de daños a especies vegetales.

Altura del Árbol	Diámetro del tronco a la altura del Pecho (DAP)						
	10-19cm	20-29cm	30-39cm	40-49cm	50-59cm	60-69cm	70-79cm
1.0-1.9	0.33	1.33	2.99	5.32	8.31	11.96	16.28
2.0-2.9	0.66	2.66	5.98	10.63	16.62	23.93	32.57
3.0-3.9	1.00	3.99	8.97	15.95	24.93	35.98	48.85
4.0-4.9	1.33	5.32	11.96	21.27	33.23	47.96	65.14
5.0-5.9	1.66	6.65	14.96	26.59	41.54	59.82	81.42
6.0-6.9	1.99	7.98	17.95	31.90	49.85	71.78	97.71
7.0-7.9	2.33	9.31	20.94	37.22	58.16	83.75	113.99
8.0-8.9	2.66	10.63	23.93	42.54	66.47	95.71	130.28
9.0-9.9	2.99	11.96	26.92	47.86	74.78	107.68	146.56
10.0-10.9	3.32	13.29	29.91	53.17	83.08	119.64	162.85
11.0-11.9	3.66	14.62	32.90	58.49	91.39	131.61	179.13
12.0-12.9	3.99	15.95	35.89	63.81	99.70	143.57	195.41
13.0-13.9	4.32	17.28	38.38	69.13	108.01	155.53	211.70
14.0-14.9	4.65	18.61	41.87	74.44	116.32	167.50	227.98
15.0-15.9	4.99	19.94	44.87	79.76	124.63	179.46	244.27
16.0-16.9	5.32	21.27	47.86	85.08	132.93	191.43	260.55
17.0-17.9	5.65	22.60	50.85	90.40	141.24	203.39	276.84
18.0-18.9	5.98	23.93	53.84	95.71	149.55	215.35	293.12
19.0-19.9	6.31	25.26	56.83	101.3	157.86	227.32	309.41
20.0-20.9	6.65	26.59	59.82	106.35	166.17	239.28	325.69
21.0-21.9	6.98	27.92	62.81	111.67	174.48	251.25	341.97
22.0-22.9	7.31	29.25	65.80	116.98	182.79	263.21	358.26
23.0-23.9	7.64	30.58	68.79	122.30	191.09	275.18	374.54

*[Handwritten mark]*

*Van Juárez*

Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*



Palacio Municipal s/n Centro Calvillo, Aguascalientes, México C.P. 20800  
T 01 (495) 956 08 98 / 956 00 75 / 956 00 39 / 956 05 62 / 956 13 74  
[www.calvillo.gob.mx](http://www.calvillo.gob.mx)





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Calvillo, Aguascalientes

*Handwritten signature*

*Handwritten text: ejemplo Valdivia 11/01/11*

24.0-24.9	7.98	31.98	71.78	127.62	199.40	287.14	390.83
25.0-25.9	8.31	33.27	74.78	132.93	207.71	299.10	407.11
26.0-26.9	8.64	34.56	77.77	138.25	216.02	311.07	423.40
27.0-27.9	8.97	35.89	80.76	143.57	224.33	323.03	439.68
28.0-28.9	9.31	37.22	83.75	148.98	232.64	335.00	455.97
29.0-30.00	9.64	38.55	86.74	154.20	240.94	346.96	472.25

Altura del Árbol	Diámetro del tronco a la altura del Pecho (DAP)						
	80-89cm	90-99cm	100-109cm	110-119cm	120-129cm	130-139cm	140-150cm
1.0-1.9	21.27	26.92	33.23	40.21	47.86	56.16	55.14
2.0-2.9	42.54	53.84	66.47	80.43	95.71	112.33	130.28
3.0-3.9	63.81	80.76	99.70	120.64	143.57	168.49	195.41
4.0-4.9	85.08	107.68	132.93	160.85	191.43	224.66	260.55
5.0-5.9	106.35	134.60	166.17	201.06	239.28	280.82	325.69
6.0-6.9	127.62	161.62	199.40	241.28	287.14	336.99	390.83
7.0-7.9	148.89	188.44	232.64	281.49	335.00	393.15	455.97
8.0-8.9	170.16	215.35	265.87	321.70	382.85	449.32	521.10
9.0-9.9	191.43	242.27	299.10	361.92	430.71	505.48	586.24
10.0-10.9	212.70	269.19	332.34	402.13	478.57	561.65	651.38
11.0-11.9	233.97	296.11	365.57	442.34	526.42	617.81	716.52
12.0-12.9	255.23	323.03	398.80	482.55	574.28	673.98	781.66
13.0-13.9	276.50	349.95	432.04	522.77	622.14	730.14	846.79
14.0-14.9	297.77	376.87	465.27	562.98	669.99	786.31	911.93
15.0-15.9	319.04	403.79	498.51	603.19	719.85	842.47	977.07
16.0-16.9	340.31	430.71	531.74	643.40	765.70	898.64	1042.21
17.0-17.9	361.58	457.63	564.97	683.62	813.56	954.80	1107.35
18.0-18.9	382.85	484.55	598.21	723.83	861.42	1010.97	1172.49
19.0-19.9	404.12	511.47	632.44	764.04	909.27	1067.13	1237.62
20.0-20.9	425.39	538.39	634.97	804.26	957.13	1123.30	1302.76
21.0-21.9	446.66	565.31	697.91	844.47	1004.99	1179.46	1367.90
22.0-22.9	467.93	592.22	731.14	884.68	1052.84	1235.63	1433.04
23.0-23.9	489.20	619.14	764.38	924.89	1100.70	1291.79	1498.18
24.0-24.9	510.47	646.09	797.61	965.11	1148.56	1347.96	1563.31
25.0-25.9	531.74	672.98	830.84	1005.32	1196.41	1404.12	1628.45
26.0-26.9	553.01	699.90	864.08	1045.53	1244.27	1460.29	1693.59
27.0-27.9	574.28	726.82	897.31	1085.75	1292.13	1516.46	1758.73
28.0-28.9	595.55	753.74	930.54	1125.96	1339.98	1572.62	1823.87
29.0-30.00	619.82	780.66	963.78	1166.97	1387.64	1628.76	1889.00

Las especies que se incluyen en la siguiente tabla, pagarán un 30% más del valor estimado en el Tabulador de Daños a Especies Vegetales, en salarios mínimos vigentes en el Estado, conforme al rango de altura y diámetro del tronco a la altura del pecho.

Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017

*Handwritten signature*

*Handwritten signature: Ma Concepción Mejías*

*Handwritten signature*





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Calvillo, Aguascalientes

*Georgy Vladimir Torres*

Nombre Común	Nombre Científico
Mezquite	Prosapia levigara (Weld.) Johnston.
Sabino	Taxodium Mucronatum Ten.
Nogal	Juglans nigra L.
Huizache	Acacia Farneciana (L.) Willd.
Encino	Quercussp.
Laurel	Laurus nobilis

Para el caso de reubicación de especies arbóreas, se deberá cubrir el 50% del valor del o los árboles, según lo establecido en el Tabulador de Daños a Especies Vegetales.

En caso de que la especie arbórea que fue reubicada muera, se deberá realizar el pago del 50% restante de la compensación que corresponda.

Si la reubicación no procede y se realiza el derribo de la especie arbórea, se pagará el 100% de la compensación establecida en el Tabulador de Daños a Especies Vegetales.

Adicionalmente, se incrementa un 20% por concepto de pérdida de follaje y madera de las ramas del árbol, a derribar o reubicar, del valor que establece el tabulador de daños a especies vegetales.

XXVII. En el caso de que se detecte a una persona física o moral ocasionando daños en forma parcial o total a las especies vegetales, se le aplicará la sanción prevista en el Artículo 53, Fracción XIV Inciso A) de la presente Ley.

XXVIII. No se cobrará cuota alguna, cuando el derribo, poda, extracción de árboles o remoción de vegetación de un área verde pública o privada, se realice porque esté en riesgo la integridad física de personas, bienes o la infraestructura urbana, se compruebe que el vegetal está muerto, enfermo o tenga plaga severa y con riesgo de contagio.

Para obtener o renovar permisos para actividades de las Fracciones XVII, XXI,

*Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017*



Palacio Municipal s/n Centro Calvillo, Aguascalientes, México C.P. 20800  
T 01 (495) 956 08 98 / 956 00 75 / 956 00 39 / 956 05 62 / 956 13 74  
[www.calvillo.gob.mx](http://www.calvillo.gob.mx)





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Calvillo, Aguascalientes

XXII, XXIII y XXIV, el contribuyente deberá contar con la constancia de alineamiento y compatibilidad urbanística vigente, emitida por la Secretaría de Obras Públicas, Planeación y Desarrollo Urbano.

Podrán exentarse del pago del numeral VI del presente Artículo, aquellos que organizan los patronatos de las fiestas de las comunidades, o instituciones educativas para fines benéficos.

**CAPÍTULO XI**  
**Por Servicios Catastrales**

**ARTÍCULO 31.-** Los derechos referidos a este Capítulo, se causarán de acuerdo a lo que establece la siguiente

**TARIFA:**

I.	Por formato de declaración para el pago de impuesto sobre adquisición de inmuebles	\$28.03
II.	Por constancia de no adeudo	\$66.57
III.	Por constancia de no propiedad	\$66.57
IV.	Por copia simple, cada una	\$6.31

**CAPÍTULO XII**  
**Por Cooperación para Obras Públicas**

**ARTÍCULO 32.-** Los derechos de cooperación para obras públicas del Programa Directo Municipal y del Ramo 33 se registrarán por lo dispuesto en el Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes y conforme a los porcentajes que se pacten en el Convenio de Obras respectivo.

*Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*



Palacio Municipal s/n Centro Calvillo, Aguascalientes, México C.P. 20800  
T 01 (495) 956 08 98 / 956 00 75 / 956 00 39 / 956 05 62 / 956 13 74  
[www.calvillo.gob.mx](http://www.calvillo.gob.mx)





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Calvillo, Aguascalientes

**CAPÍTULO XIII**  
**Por los Servicios de Seguridad Pública y Vialidad**

**ARTÍCULO 33.-** Por servicios o concesiones prestados en materia de seguridad pública y vialidad, se causarán derechos conforme a la siguiente

**TARIFA:**

- |      |  |             |
|------|--|-------------|
| I.   | Por solicitud y trámite de carta de no antecedentes policíacos se pagará                         | \$66.57     |
| II.  | Por la concesión para recolección y arrastre de vehículos, cuota anual                           | \$17,808.12 |
| III. | Curso de manejo para automovilista, utilizando vehículo particular                               | \$893.44    |
| IV.  | Curso de manejo para automovilista, utilizando vehículo oficial                                  | \$1,785.72  |
| V.   | Por expedición o renovación de licencia municipal de conducir para Automovilista y Motociclista: |             |
|      | A. Por dos años  |             |
|      | B. Por cuatro años.  |             |
|      | C. Por seis años.  |             |

Tarifa de acuerdo a lo publicado en la Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes para el presente ejercicio.

- |     |  |  |
|-----|--|--|
| VI. | Por expedición o renovación de licencia municipal de conducir para Chofer: |  |
|     | A. Por dos años  |  |
|     | B. Por cuatro años   |  |
|     | C. Por seis años   |  |

Tarifa de acuerdo a lo publicado en la Ley de Ingresos del

*Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017*





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Calvillo, Aguascalientes

Estado de Aguascalientes para el presente ejercicio.

**VII.** Reexpedición de licencia municipal de conducir, por extravío o robo  
Tarifa de acuerdo a lo publicado en la Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes para el presente ejercicio.

**VIII.** Por expedición de licencia municipal de conducir para menores de edad.

- A. Hasta por un año
- B. Por más de un año y hasta cumplir la mayoría de edad.

Tarifa de acuerdo a lo publicado en la Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes para el presente ejercicio.

- |            |  |         |
|------------|--|---------|
| <b>IX.</b> | Permiso Municipal para circular sin placas, por vehículo o remolque, por día   | \$37.38 |
| <b>X.</b>  | Expedición de constancia de no infracciones municipales de tránsito  | \$44.38 |
| <b>XI.</b> | Por servicio de arrastres y maniobras con la grúa del Municipio de vehículos accidentados dentro del mismo Municipio ó por los servicios que los particulares lo soliciten para trasladar sus unidades dentro y fuera del mismo. Aplicando la siguiente: |         |

**TARIFA:**

- A.** Por los Servicios de Grúa
  - 1.** Camionetas o camiones de 3 toneladas en adelante
    - a)** Dentro del perímetro de la Cabecera Municipal \$623.66
    - b)** Fuera del perímetro de la Cabecera Municipal por kilómetro adicional al monto señalado en el inciso anterior. \$36.20
  - 2.** Automóviles y camionetas

*Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Calvillo, Aguascalientes

a)	Dentro del perímetro de la Cabecera Municipal	\$367.89
b)	Fuera del perímetro de la cabecera municipal por kilómetro adicional al monto señalado en el inciso anterior.	\$36.20
3.	Motocicletas	\$237.08
4.	Camión, pipa, tórtón y similares	\$2,067.18
<b>B.</b>	Maniobras de rescate de vehículos, de acuerdo a la complejidad de:	
1.	De mayor dificultad	\$1,072.13
2.	De menor dificultad	\$359.71
<b>XII.</b>	Por el servicio de pensión:	
A.	Autos sedan y camionetas pick up, por ingreso, por día y por fracción de día	\$60.73
B.	Camionetas 3 ½" a camión torton, por ingreso, por día y por fracción de día	\$110.95
C.	Motocicletas por ingreso, por día y por fracción	\$18.33

El presidente Municipal y Secretario de Finanzas podrán otorgar los siguientes descuentos:

de 1 a 15 días hasta un 30% de descuento  
de 16 días en adelante hasta un 50% de descuento

Con el objeto de disminuir el número de vehículos que se encuentran en la pensión municipal el Presidente Municipal de Calvillo establecerá un "programa de regularización de vehículos que se encuentran retenidos en la pensión" a efecto de que sus legítimos dueños acudan a retirar dichos vehículos otorgándoles los descuentos, rebajas y consideraciones necesarias de hasta un **70% de descuento** en la presente fracción, dicho descuento aplicará en las Multas y Recargos que se encuentren en la misma boleta de infracción, siempre

Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Calvillo, Aguascalientes

y cuando se acredite la propiedad del vehículo y estos no se encuentren en litigio alguno y que además tengan más de 1 año en la pensión municipal del H. Ayuntamiento de Calvillo.

XIII.	Por licencia anual para carga y descarga en vía pública	\$519.72
XIV.	Por licencia para tránsito de caravanas de vehículos, por evento	\$519.72
XV.	Por concesión anual del servicio de pensión y depósito público de vehículos	\$17,206.65
XVI.	Por autorización para circulación de vehículos o carga de dimensiones o características extraordinarias, por 24 hrs.	\$175.19
XVII.	Por licencia anual para funcionamiento de escuela de manejo, incluyendo autorización de un vehículo-escuela	\$1,723.83
XVIII.	Por autorización anual de vehículo-escuela extra	\$175.19
XIX.	Ley de vialidad (costo unitario)	\$140.14
XX.	Por curso de vialidad impartido en las oficinas de Seguridad Pública	\$91.10
XXI.	Otro tipo de Constancias	\$20.00
XXII.	Por servicios prestados en materia de seguridad pública y vigilancia especial por el personal a pie, que soliciten las empresas o los particulares o que en su caso sea condición para la presentación de cualquier evento público, se retribuirá con la siguiente	

**TARIFA:**

A.	Para fiestas y eventos privados por cada elemento contratado	\$511.55
B.	Jarypeos y eventos públicos por cada elemento contratado	\$604.96
C.	Para cuidado especial de comercio por cada elemento contratado por 8 horas, por tiempo indeterminado mayor a tres meses.	\$604.96
	Hora adicional para todos los casos anteriores	\$114.45
XXIII.-	Por licencia anual para funcionamiento de Empresas de	

*Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Calvillo, Aguascalientes

Seguridad Privada que otorguen servicios dentro del Municipio y que se encuentren acreditadas ante las instancias competentes

1) Seguridad Privada para empresas por año	\$1,723.82
2) Seguridad Privada para eventos por evento	\$861.91
3) Seguridad Privada en instituciones publicas	\$517.15
<b>XXIV.</b> Expedir comprobantes de trámite de licencia de conducir de años anteriores incluye búsqueda y copias	\$74.20

### CAPÍTULO XIV

Por el empadronamiento, otorgamiento, y expedición de las licencias, permisos o autorización para el funcionamiento de las actividades comerciales, industriales y/o de servicios y aquellos cuyos Giros sean la Enajenación de Bebidas Alcohólicas o la Prestación de Servicios que incluyan su Expendio

**ARTÍCULO 34.-** Por los derechos de empadronamiento, otorgamiento, y expedición de las licencias, permisos o autorización con expedición inicial de licencia de funcionamiento de establecimientos y actividades comerciales, industriales y/o de servicios se aplicará la siguiente

#### TARIFA:

1. Venta de Cerveza en Botella Cerrada en:	
A. Tienda de Abarrotes	\$7,228.12
B. Tienda de Abarrotes conjuntamente con Bebidas Alcohólicas con bajo grado de alcohol.	\$9,037.20
C. Supermercado, Farmacias con Autoservicio y Minisuper	\$29,805.93
D. Depósitos, con venta al menudeo	\$23,484.11
E. Depósitos o establecimientos de distribución al mayoreo	\$41,289.88

Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signature]*





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Calvillo, Aguascalientes

F	Botanas y venta de cerveza para llevar	\$7,642.73
2.	Venta de cerveza para consumo en el local en que se expendan	
A.	Con alimentos en:	
1.	Lonchería	\$11,744.39
2.	Pizzería	\$25,293.17
3.	Restaurante	\$29,805.93
4.	Cenadurías y taquerías	\$6,325.35
5.	Marisquerías	\$28,904.32
6.	Birriería	\$12,187.57
B.	Cervecerías	\$27,020.96
C.	Billares	\$23,484.11
D.	Cafetería con venta de cerveza	\$25,244.13
E.	Auto baño con venta de cerveza	\$25,244.13
F.	Micheladas	\$27,020.96
G.	Otros establecimientos comerciales o de servicios no incluidos con venta de cerveza para consumo en el local que se expendan, la expedición inicial será de acuerdo al giro que más se asemeje en los numerales e incisos anteriores.	
3.	Venta de vinos y licores en botella cerrada:	
A.	Abarrotes, vinos y licores	\$29,751.05
B.	Expendios de vinos y licores	\$29,805.98
C.	Supermercados, Farmacias con Autoservicio y Minisuper.	\$35,227.32
D.	Depósito con venta al menudeo	\$35,159.59
E.	Depósito o Establecimientos de Distribución al Mayoreo	\$41,212.80
F.	Botanas en empaque cerrado con venta de vinos y licores	\$29,751.05
G.	Servibar en cuartos de hotel, hotel boutique o motel por cuarto	\$433.30
H.	Servibar en rentas de casa o cabaña turística	\$861.91

*[Firma]*  
Luz Valdivia / 15/15

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017

*[Firma]*

*[Firma]*



Palacio Municipal s/n Centro Calvillo, Aguascalientes, México C.P. 20800  
T 01 (495) 956 08-98 / 956 00 75 / 956 00 39 / 956 05 62 / 956 13 74  
[www.calvillo.gob.mx](http://www.calvillo.gob.mx)





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Calvillo, Aguascalientes

I.	Tiendas de conveniencia, Departamentales, autoservicio y supermercados de cadenas nacionales y transnacionales	\$105,693.64
4.	Venta de vinos y licores para consumo en el local en que se expenden:	
A.	Centros nocturnos	\$147,945.87
B.	Bar	\$113,538.42
C.	Cantina	\$99,870.51
D.	Restaurante-Bar	\$113,538.42
E.	Discoteca	\$113,538.42
F.	Centro Botanero o Merendero	\$91,175.50
G.	Salones de usos múltiples con consumo de bebidas alcohólicas	
1.	Dentro de la mancha urbana	\$51,609.43
2.	Fuera de la mancha urbana	\$43,010.20
H.	Balneario, centro deportivo o recreativo	\$48,171.15
I.	Ladies-Bar	\$117,905.62
J.	Marisquerías y pescado	\$60,213.34
K.	Billar-Bar	\$113,325.86
L.	Auto baño con venta de vinos y licores	\$113,538.42
M.	Jardín de Eventos Sociales con consumo de bebidas alcohólicas en el lugar.	
1.	De 1 a 250 Personas	\$43,010.20
2.	De 251 Personas en adelante	\$51,609.43
3.	Con Albercas	\$43,010.20
N.	Apertura de negocios con giro de lienzo charro y centro de espectáculos (Charreadas, Jaripeos, Becerradas, Novilladas, Fiestas, Eventos Sociales y Kermeses)	\$58,394.92
Ñ.	Apertura de negocios con giro de Lienzo Charro exclusivamente para Charreadas y Jaripeos	-\$35,036.95
O.	Café Bar	\$113,538.42
P.	Restaurant Bar con Temazcales	\$113,538.42
Q.	Elaboración y/o venta de Vinos, Licores y/o Cerveza Artesanales	\$3,180.00

73

*Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017*





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Calvillo, Aguascalientes

5.	Expedición de licencias a ventas de accesorios para automóviles	\$519.72
6.	Expedición de licencias a instituciones financieras:	
A.	Bancos	\$60,213.34
B.	Casas de cambio	\$13,131.85
C.	Cajas de ahorro y préstamo	\$23,701.32
D.	Aseguradoras, afianzadoras	\$8,588.72
E.	Centro cambiario	\$4,294.35
7.	Expedición de licencias a gasolineras y gaseras:	
A.	Gasolineras	\$86,015.72
B.	Gaseras de almacenaje, llenado de cilindros y estación de carburación	\$68,812.57
C.	Gasera de estación de Carburación	\$34,406.29
8.	Expedición de licencias a Industrias:	
A.	Industrias (1 a 10 Trabajadores)	\$8,603.90
B.	Industrias (11 a 100 Trabajadores)	\$17,206.65
C.	Industrias (101 Trabajadores en adelante)	\$43,010.20
9.	Expedición de licencias a clínicas particulares	\$43,010.20
10.	Expedición de licencias a agencias de viaje	\$10,326.56
11.	Expedición de licencias a establecimientos, despachos, oficinas, consultorios y en general establecimientos de servicios profesionales	\$1,723.83
12.	Expedición de licencias a hoteles y moteles	\$43,010.20
13.	Expedición de licencia para cabañas de renta, por cabaña	\$4,000.00
14.	Expedición de licencia de operación de antenas de radiocomunicación, telefonía y microondas	\$22,645.54
15.	Expedición de licencia para servicios de propaganda y publicidad	\$7,549.30
16.	Expedición de licencia a casas de empeño	\$23,684.99
17.	Compra venta de metales preciosos	
A.	Joyería y relojería	\$2,266.89
B.	Compra venta de metales preciosos, joyería, relojería, monedas y pedacera	\$25,664.57
C.	Compra venta de monedas antiguas	\$5,284.74

74

Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017

*[Firma]*



**Calvillo**  
la esperanza de todos

H. AYUNTAMIENTO 2014 | 2016

*[Firma]*

*[Firma]*



Palacio Municipal s/n Centro Calvillo, Aguascalientes, México C.P. 20800  
T 01 (495) 956 08 98 / 956 00 75 / 956 00 39 / 956 05 62 / 956 43 74  
[www.calvillo.gob.mx](http://www.calvillo.gob.mx)



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Calvillo, Aguascalientes

- |     |  |             |
|-----|--|-------------|
| 18. | Expedición de licencias para negocios de compra y venta de metales, aleaciones y autopartes usadas   |             |
| A.  | Autopartes usadas  | \$21,984.52 |
| B.  | Fierro, bronce, cobre, plomo, estaño, otros metales y aleaciones   | \$45,288.77 |
|     | A todos aquellos contribuyentes que no cuenten con una licencia comercial y afecto a de regularizar su licencia, se les otorgara un descuento del 30% y se les podrá realizar un convenio de pago hasta el termino del ejercicio fiscal. |             |
| 19. | Expedición de licencia a centros de acopio de cartón, plástico, vidrio y envases de aluminio   | \$8,588.72  |
| 20. | Expedición e licencia a laboratorios de análisis clínicos y bacteriológicos  |             |
| A.- | Toma de Muestras   | \$4,294.36  |
| B.- | Laboratorios de Análisis Clínicos y Bacteriológicos  | \$8,588.72  |
| 21. | Venta de teléfonos celulares y servicios de radiocomunicación  | \$2,266.89  |
| 22. | Expedición de licencia a agencias y lotes de autos   | \$15,097.42 |
| 23. | Expedición de licencia servicio de internet público y tienda de cómputo  | \$1,608.20  |
| 24. | Licencia de farmacia con:  |             |
| A.  | Perfumería y regalos   | \$2,266.89  |
| B.  | Farmacia con autoservicio  | \$4,531.45  |
| 25. | Licencia a establecimientos de renta de películas  | \$1,721.48  |
| 26. | Cafetería sin venta de bebidas alcohólicas sin música en vivo  | \$1,721.48  |
| 27. | Estacionamientos públicos y privados   |             |
| A.  | Hasta 25 vehículos   | \$4,683.28  |
| B.  | Mayor a 25 vehículos   | \$8,003.60  |
| 28. | Depósitos y Multideposito  |             |
| 1.- | Refresco   | \$23,440.89 |
| 2.- | Multideposito (incluye refresco, cerveza, agua, vinos, licores, bebidas con bajo contenido de alcohol, botanas   | \$40,000.00 |
| 29. | Tiendas de abarrotes sin venta de cerveza, vinos y licores   | \$519.72    |

*Georgy Valdivia*

*H*

*Va F Durán*

Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017

*[Signature]*

*Ma Conrado Mejias*

*u y auto*





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Calvillo, Aguascalientes

30.	Agencia de bicicletas, reparación y venta	\$519.72
31.	Autolavado	\$519.72
32.	Balconearías, aluminio, vidrios	
	1.- Balconería Herrería y Forja	\$654.02
	2.- Aluminios, vidrios y marcos	\$519.72
33.	Bolerías	\$519.72
34.	Carnicería	\$671.54
35.	Carpinterías	\$519.72
36.	Cerrajerías	\$519.72
37.	Cremería, lácteos y carnes frías	\$519.72
38.	Dulcería	\$519.72
39.	Estéticas, salones de belleza y peluquerías	\$519.72
40.	Estudios fotográficos y laboratorios	\$519.72
41.	Exhibición y venta de muebles	\$3,774.65
42.	Ferretería	\$1,343.08
43.	Fruterías	
	A. Mayoreo	\$3,021.35
	B. Menudeo	\$519.72
44.	Florería	\$654.02
45.	Lavandería y/o Planchaduría	\$519.72
46.	Compra venta de materiales para la construcción, forrajes y aceros	\$4,531.45
47.	Funerarias	
	A. Con sala de velación	\$5,000.00
	B. Sin sala de velación	\$2,000.00
48.	Lavanderías y/o tintorerías	\$519.72
49.	Maderería	\$519.72
50.	Pinturas	\$654.02
51.	Mercería	\$519.72
52.	Novedades, regalos y jugueterías	\$519.72
53.	Paletería y nevería, fuente de sodas	
	a) Paletería	\$519.72
	b) Nevería	\$519.72

76

Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017



**Calvillo**  
la esperanza de todos  
H. AYUNTAMIENTO 2014 | 2016

Palacio Municipal s/n Centro Calvillo, Aguascalientes, México C.P. 20800  
T 01 (495) 956 08 98 / 956 00 75 / 956 00 39 / 956 05 62 / 956 13 74  
[www.calvillo.gob.mx](http://www.calvillo.gob.mx)





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Calvillo, Aguascalientes

	c) Fuente de Sodas	\$1,470.90
54.	Panadería y repostería	\$519.72
55.	Papelería	\$519.72
56.	Pizzería sin venta de bebidas alcohólicas	\$519.72
57.	Productos de limpieza	\$519.72
58.	Depósito y distribución de agua embotellada	\$2,266.89
59.	Refaccionaria	\$654.02
60.	Reparación y mantenimiento de aparatos electrodomésticos	\$519.72
61.	Rosticería	\$519.72
62.	Talleres mecánicos, eléctricos, hojalatería, pintura, torno, Soldadura	\$1,500.00
63.	Tiendas naturistas	\$519.72
64.	Tortillerías	\$654.02
65.	Artículos deportivos	\$519.72
66.	Venta de llantas con:	
	A. Compra y venta de llantas	\$1,477.40
	B. Servicios automotrices de llantas, alineación y balanceo y reparaciones	\$3,021.35
	C. Vulcanizadoras y talachas	\$519.72
67.	Tiendas de Ropa y Boutiques	
	A. Tienda de Ropa	\$1,310.38
	B. Boutique de Ropa	\$1,310.38
68.	Venta y almacenamiento de productos químicos	\$1,477.40
69.	Veterinarias	\$1,380.46
70.	Venta, instalación y reparación de auto estéreos	\$519.72
71.	Viveros	\$519.72
72.	Zapaterías	\$2,349.82
73.	Alquiler de enseres para fiestas y banquetes	\$519.72
74.	Cosméticos	\$519.72
75.	Reparación de calzado	\$519.72
76.	Imprentas	\$654.02

Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

**Calvillo**

la esperanza de todos

H. AYUNTAMIENTO 2014 | 2016

Palacio Municipal s/n Centro Calvillo, Aguascalientes, México C.P. 20800

T 01 (495) 956 08 98 / 956 00 75 / 956 00 39 / 956 05 62 / 956 13 74

[www.calvillo.gob.mx](http://www.calvillo.gob.mx)





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Calvillo, Aguascalientes

77.	Venta y cambio de aceites, grasas, aditivos y lubricantes	\$519.72
78.	Servicios de impresión digital, copias	\$519.72
79.	Venta de chaskas y elotes preparados	\$519.72
80.	Jugos y chocos	\$519.72
81.	Renta de aparatos de luz y sonidos, pantallas	\$519.72
82.	Casetas telefónicas	\$519.72
83.	Mensajería y paquetería	\$519.72
84.	Artesanías y loza de barro	\$519.72
85.	Sombrererías	\$519.72
86.	Talabarterías	\$519.72
87.	Vestidos y accesorios para novias	\$805.84
88.	Venta de motocicletas y accesorios	\$2,266.89
89.	Perfumes y esencias	\$519.72
90.	Deposito de materiales de construcción	\$8,581.72
91.	Banco de materiales para la construcción	\$22,645.54
92.	Jardín de eventos sociales	
	A. De 1 a 250 Personas	\$15,242.24
	B. De 251 Personas en adelante	\$22,863.96
	C. Con Albercas	\$7,047.10
93.	Salón de fiestas infantiles	\$7,622.87
94.	Balneario sin venta de Bebidas Alcohólicas	\$7,259.66
95.	Casa de Huéspedes o renta de habitaciones; por habitación	\$2,075.36
96.	Fabrica de Blocks	\$3,528.22
97.	Guarderías	\$1,310.38
98.	Institutos y Academias y Escuelas Privadas	\$1,310.38
99.	Venta de Pañales	\$654.02
100.	Venta y/o Renta de Fonogramas o Videogramas	\$4,214.95
101.	Forrajes	\$1,343.08
102.	Centros de Entretenimiento con Video Juegos	\$519.72
103.	Gimnasios	\$519.72
104.	Temazcal y giros afines	
	A. Temazcal	\$3,275.40
	B. Temazcal c/spa	\$4,913.10

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Palacio Municipal s/n Centro Calvillo, Aguascalientes, México C.P. 20800  
T 01 (495) 956 08 98 / 956 00 75 / 956 00 39 / 956 05 62 / 956 13 74  
[www.calvillo.gob.mx](http://www.calvillo.gob.mx)





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Calvillo, Aguascalientes

	C. Spa	\$4,367.20
	D. Sala de masajes	\$3,275.40
<b>105</b>	Cine y Autocinema por sala	
	A. Cine por sala	\$7,778.21
	B. Autocinema por Pantalla	\$3,889.10
<b>106</b>	Gotcha	\$4,367.20
<b>107</b>	Pista de Motocross	\$3,275.40
<b>108</b>	Tirolesa	\$2,729.50
<b>109</b>	Parque Eco-Turístico	\$3,275.40
<b>110</b>	Licencia por empadronamiento municipal de Estación de TV	\$3,275.40
<b>111</b>	Licencia por empadronamiento municipal de Estación de Radio	\$3,275.40
<b>112</b>	Bazar	\$519.72
<b>113</b>	Distribuidora de Abarrotes	\$5,000.00
<b>114</b>	Licencia comercial para Club de Tiro y similares	\$7,950.00
<b>115</b>	Licencia Inicial Operadora de Viajes Turísticos dentro del Municipio	\$5,300.00
<b>116</b>	Gorditas, lonchería, sin venta de cerveza	\$519.72
<b>117</b>	Registro y expedición de licencias a otros establecimientos comerciales o de servicios no incluidos en los numerales anteriores.	\$519.72

*Handwritten initials*

*Handwritten signature: Carlos Valdivia*

El empadronamiento, otorgamiento, y expedición de las licencias y permisos para funcionamiento incluye los servicios que el Municipio otorga para el trámite y análisis de la solicitud, conforme a las facultades que le confiere el Código Municipal de Calvillo, y demás ordenamientos municipales aplicables a cada giro comercial, industrial o de servicios, debido a que tales actos administrativos son indispensables para el desempeño de las actividades referidas.

Para obtener licencias de funcionamiento de establecimientos comerciales, de servicios e industria, así como para el cambio de domicilio, cambio de giro del establecimiento o renovación de licencia cuando hayan transcurrido más de tres años desde la obtención, el contribuyente deberá presentar la Constancia de

*Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten initials*

*Handwritten signature*





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Calvillo, Aguascalientes

Alineamiento y Compatibilidad Urbanística emitida por la Secretaría de Obras Públicas, Planeación y Desarrollo Urbano y comprobante del número oficial del predio.

Los contribuyentes con licencias de establecimientos comerciales, de servicios e industria, para operar de manera temporal o provisional, pagarán la parte proporcional de la anualidad de la licencia según el periodo autorizado. La Constancia de Alineamiento y Compatibilidad Urbanística es un requisito que se debe cumplir independientemente de la duración de la licencia.

Las licencias de vinos y licores estarán autorizadas también para la venta de cerveza sin que tengan que solicitar una licencia extra.

Para la autorización de Licencias Iniciales se deberá solicitar, aviso de alta del SAT, copia del recibo predial del ejercicio fiscal en curso y copia del recibo del agua del mes que se realice la solicitud, donde se ubique el establecimiento comercial debiendo estar pagado a la presente fecha.

**ARTÍCULO 35.-** Por cambio de titular de licencia o de domicilio de establecimiento con giro no restringido, en los casos en que procede legalmente. \$519.72

Los cambios de titular de licencia o de domicilio de giros restringidos, deberán pagar el equivalente al costo de renovación, previo dictamen de las instancias correspondientes

**ARTÍCULO 36.-** Por cambio de giro se cobrará como de nueva expedición la licencia que legalmente procede.

En cuanto a las cancelaciones de licencias, para efecto de que el contribuyente no genere recargos, el interesado deberá manifestar a más tardar el día 31 de marzo del año en curso la cancelación de la licencia para el uso dentro del año correspondiente.

En supuesto que el giro, no se encuentren en operación durante los últimos 3 años o más, se procederá a su cancelación automática sin derecho a renovación,

*Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017*

*Seminara*

*Ma. Consuelo Mejías*

*u. #14  
u. #1*

*Georgy Valderrama*

*A*

*Victoria Rios*



Palacio Municipal s/n Centro Calvillo, Aguascalientes, México C.P. 20800  
T 01 (495) 956 08 98 / 956 00 75 / 956 00 39 / 956 05 62 / 956 13 74  
[www.calvillo.gob.mx](http://www.calvillo.gob.mx)





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Calvillo, Aguascalientes

*[Firma]*

*[Firma]*

*Carly V. de M...*

para reactivarla el contribuyente deberá solicitarla como licencia inicial de acuerdo a la tarifa o cuota vigente en el artículo 34 de la presente Ley.

A fin de acreditar la suspensión de actividades, el contribuyente deberá mostrar el aviso de suspensión emitido por el Servicio de Administración Tributaria, si este no se encontraba dado de alta en el SAT el personal de reglamentos levantará el acta correspondiente donde conste que el contribuyente tiene más de 3 años de no operar el giro.

Fuera del plazo referido anteriormente la Secretaría de Finanzas y Administración determinará en cada manifestación si se acreditó satisfactoriamente la suspensión de las actividades correspondientes para cancelar la licencia sin costo.

**ARTÍCULO 37.-** Por derechos de renovación anual de empadronamiento, otorgamiento, y expedición de las licencias, permisos o autorización de establecimientos y actividades comerciales, industriales y/o de servicios se aplicará la siguiente

**TARIFA:**

- 1. Venta de cerveza en botella cerrada en:
  - A. Tienda de abarrotes \$1,179.58
  - B. Tienda de abarrotes conjuntamente con bebidas alcohólicas con bajo grado de alcohol \$1,449.37
  - C. Supermercado, farmacias con autoservicio y minisúper \$4,900.50
  - D. Depósitos, con venta al menudeo \$3,760.63
  - E. Depósitos o establecimientos de distribución al mayoreo \$10,326.56
  - F. Botanas y venta de cerveza para llevar \$1,179.58
- 2. Venta de cerveza para consumo en el local en que se expenden:
  - A. Con alimentos en:
    - 1. Lonchería \$1,179.58

*[Firma]*

Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017

*[Firma]*



Palacio Municipal s/n Centro Calvillo, Aguascalientes, México C.P. 20800  
T 01 (495) 956 08 98 / 956 00 75 / 956 00 39 / 956 05 62 / 956 13 74  
[www.calvillo.gob.mx](http://www.calvillo.gob.mx)





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Calvillo, Aguascalientes

2.	Pizzería	\$4,875.98
3.	Restaurante	\$4,875.98
4.	Cenadurías y taquerías	\$1,179.58
5.	Marisquerías	\$4,833.58
6.	Birriería	\$1,224.09
B.	Cervecerías	\$2,842.67
C.	Billares	\$4,040.92
D.	Cafetería con venta de cerveza	\$4,040.92
E.	Auto baño con venta de cerveza	\$4,040.92
F.	Micheladas	\$3,920.63
G.	Otros establecimientos comerciales o de servicios no incluidos con venta de cerveza para consumo en el local que se expenden, la renovación será del 30% del costo de la expedición inicial	
3.	Venta de vinos y licores en botella cerrada:	
A.	Abarrotes, vinos y licores	\$4,900.50
B.	Expendios de vinos y licores, vinaterías	\$4,900.50
C.	Supermercados, farmacias con autoservicio y Minisuper	\$5,878.03
D.	Depósito con venta al menudeo	\$5,629.27
E.	Depósito o establecimientos de distribución al mayoreo	\$6,598.63
F.	Botanas en empaque cerrado con venta de vinos y licores	\$4,762.70
G.	Servibar en cuartos de hotel o motel, por cuarto	\$88.76
H.	Servibar en casa o cabañas turística	\$175.19
I.	Tiendas de conveniencia, Departamentales, autoservicio y supermercados de cadenas nacionales y transnacionales	\$30,869.89
4.	Venta de vinos y licores para consumo en el local en que se expenden:	
A.	Centros nocturnos	\$15,898.60
B.	Bar	\$9,938.81
C.	Cantina	\$9,938.81
D.	Restaurante-bar	\$6,957.17
E.	Discoteca	\$9,938.81

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Compte Valdivia / Hens*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Calvillo, Aguascalientes

F.	Centro Botanero o Merendero	\$9,938.81
G.	Salones de usos múltiples con consumo de bebidas alcohólicas	
1.	Dentro de la mancha urbana	\$4,825.76
2.	Fuera de la mancha urbana	\$3,378.03
H.	Balneario, centro deportivo o recreativo	\$6,957.17
I.	Ladies-bar	\$9,938.81
J.	Marisquerías	\$6,957.17
K.	Billar-bar	\$9,938.81
L.	Autobaño con venta de vinos y licores	\$6,957.17
M.	Jardín de Eventos Sociales con consumo de bebidas alcohólicas en el lugar.	
1.	De 1 a 250 Personas	\$5,361.37
2.	De 251 Personas en adelante	\$5,162.10
3.	Con Albercas	\$4,301.37
N.	Renovación de licencia de negocios con giro de Lienzo Charro y Centro de Espectáculos (Para Charreadas, Jaripeos, Becerradas, Novilladas, Fiestas, Eventos Sociales y Kermeses)	\$17,518.48
Ñ.	Renovación de Licencia de Negocios con giro de Lienzo Charro exclusivamente para Charreadas y Jaripeos	\$6,657.02
O.	Café Bar	\$6,957.17
P.	Restaurant Bar con Temazcales	\$6,957.17
Q.	Elaboración de Vinos	\$3,527.68
5.	Renovación de licencias, accesorios para automóviles	\$322.02
6.	Renovación de licencias a instituciones financieras:	
A.	Bancos	\$12,045.17
B.	Casas de cambio	\$6,025.19
C.	Cajas de ahorro y préstamo	\$8,295.58
D.	Aseguradoras, afianzadoras	\$3,445.31
E.	Centro Cambiario	\$1,722.65
7.	Refrendo de licencias a gasolineras y gaseras:	
A.	Gasolineras	\$10,326.56

*Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and another at the bottom right.*

Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*



Palacio Municipal s/n Centro Calvillo, Aguascalientes, México C.P. 20800  
T 01-(495) 956 08 98 / 956 00 75 / 956 00 39 / 956 05 62 / 956 13 74  
[www.calvillo.gob.mx](http://www.calvillo.gob.mx)





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Calvillo, Aguascalientes

B.	Gaseras de almacenaje, llenado de cilindros y estación de carburación	\$5,164.45
C.	Gasera de estación de Carburación	\$4,640.15
8.	Renovación de licencias a empresas:	
A.	Industrias (1 a 10 trabajadores)	\$1,723.83
B.	Industrias (11 a 100 trabajadores)	\$8,603.90
C.	Industrias (101 trabajadores en adelante)	\$34,407.45
9.	Refrendo de licencias a clínicas particulares	
A.	Clínica particular	\$12,045.13
10.	Renovación de licencias a agencias de viaje	\$1,449.37
11.	Renovación de licencias a establecimientos, despachos, oficinas, consultorios y en general establecimientos de servicios profesionales	\$545.41
12.	Renovación de licencias a hoteles y moteles	\$4,519.77
13.	Renovación de licencia para cabañas de renta, por cabaña	\$1,244.98
14.	Renovación de licencia de operación de antenas de radiocomunicación, telefonía y microondas	\$8,304.93
15.	Renovación de licencia para servicios de propaganda y publicidad	\$3,774.65
16.	Renovación de licencia a casas de empeño	\$4,740.50
17.	Compra venta de metales preciosos	
A.	Joyería y relojería	\$636.00
B.	Compra venta de metales preciosos, joyería, relojería, monedas y pedacera	\$5,134.08
C.	Compra venta de monedas antiguas	\$1,059.29
18.	Renovación de licencias para negocios de compra y venta de metales y aleaciones y autopartes usadas	
A.	Autopartes usadas	\$3,666.03
B.	Fierro, bronce, cobre, plomo, estaño, otros metales y aleaciones	\$13,065.27
19.	Renovación de licencia a centros de acopio de cartón, plástico, vidrio y envases de aluminio	\$1,721.48
20.	Renovación de licencia a laboratorios de análisis clínicos y bacteriológicos	

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Cecilia Villanueva', 'Vicard', and '84']*

*[Handwritten signature in blue ink]*

Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*



Palacio Municipal s/n Centro Calvillo, Aguascalientes, México C.P. 20800  
T 01 (495) 956 08 98 / 956 00 75 / 956 00 39 / 956 05 62 / 956 13 74  
[www.calvillo.gob.mx](http://www.calvillo.gob.mx)





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Calvillo, Aguascalientes

*A.*

*JE*

*Comfy Valdivia 11/10/17*

A. Toma de Muestras	\$860.74
B. Laboratorios de Análisis Clínicos y Bacteriológicos	\$1,721.48
21. Venta de teléfonos celulares y servicios de radiocomunicación	\$454.31
22. Renovación de licencia a agencias y lotes de autos	\$3,021.35
23. Renovación de licencia servicio de internet público y tienda de cómputo	\$348.03
24. Licencia de farmacia con:	
A. Perfumería y regalos	\$454.31
B. Farmacia con autoservicio	\$908.63
25. Licencia a establecimientos de renta de películas	\$348.03
26. Cafetería sin venta de bebidas alcohólicas sin música en vivo	\$348.03
27. Estacionamientos públicos y privados	
A. Hasta 25 vehículos	\$166.47
B. Mayor a 25 vehículos	\$2,584.89
28. Depósito y Multideposito	
1.- Refresco	\$4,691.44
2.- Multideposito (incluye refresco, cerveza, agua, vinos, licores, bebidas con bajo contenido de alcohol, botanas.	\$6,400.00
29. Tiendas de abarrotes sin venta de cerveza, vinos y licores	\$331.67
30. Agencia de bicicletas, reparación y venta	\$331.67
31. Autolavado	\$431.00
32. Balconearías, aluminio, vidrios	
1. Balconearía Herrería y Forja	\$424.00
2. Aluminios, vidrios y marcos	\$395.92
33. Bolerías	\$331.67
34. Carnicería	\$402.93
35. Carpinterías	\$331.67
36. Cerrajerías	\$331.67
37. Cremería, lácteos y carnes frías	\$331.67
38. Dulcería	\$331.67
39. Estéticas, salones de belleza y peluquerías	\$331.67
40. Estudios fotográficos y laboratorios	\$331.67

*#*

*JE*

*View in 2D*

Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017

*[Signature]*

*Ma Concepción M...*

*[Signature]*



Palacio Municipal s/n Centro Calvillo, Aguascalientes, México C.P. 20800  
T 01 (495) 956 08 98 / 956 00 75 / 956 00 39 / 956-05 62 / 956 13 74  
[www.calvillo.gob.mx](http://www.calvillo.gob.mx)





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Calvillo, Aguascalientes

41. Exhibición y venta de muebles	\$494.75
42. Ferretería	\$968.18
43. Fruterías	
A. Mayoreo	\$606.14
B. Menudeo	\$331.67
44. Florería	\$395.92
45. Lavandería y/o Planchaduría	\$331.67
46. Compra venta de materiales para la construcción, forrajes y aceros	\$2,115.07
47. Funerarias	
A. Con sala de Velación	\$519.47
B. Sin sala de Velación	\$431.67
48. Lavanderías y/o tintorerías	\$331.67
49. Maderería	\$437.67
50. Pinturas	\$501.92
51. Mercería	\$331.67
52. Novedades, regalos y jugueterías	\$437.67
53. Paletería y nevería, fuente de sodas	
A) Paletería	\$437.67
B) Nevería	\$437.67
C) Fuente de Sodas	\$543.67
54. Panadería y repostería	\$437.67
55. Papelería	\$331.67
56. Pizzería sin venta de bebidas alcohólicas	\$331.67
57. Productos de limpieza	\$331.67
58. Depósito y distribución de agua embotellada	\$454.31
59. Refaccionaría	\$501.92
60. Reparación y mantenimiento de aparatos electrodomésticos	\$331.67
61. Rosticería	\$543.67
62. Talleres mecánicos, eléctricos, hojalatería, pintura, torno, soldadura	\$331.67
63. Tiendas naturistas	\$395.92
64. Tortillerías	\$331.67

*[Firma]*

*[Firma]*

*Georgy Vildoré*

Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2019

*[Firma]*



**Calvillo**  
la esperanza de todos

H. AYUNTAMIENTO 2014 | 2016

*[Firma]*

*[Firma]*

Palacio Municipal s/n Centro Calvillo, Aguascalientes, México C.P. 20800  
T 01 (495) 956 08 98 / 956 00 75 / 956 00 39 / 956 05 62 / 956 13 74  
[www.calvillo.gob.mx](http://www.calvillo.gob.mx)





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Calvillo, Aguascalientes

65.	Artículos deportivos	\$331.67
66.	Venta de llantas con:	
	A. Compra y venta de llantas	\$887.60
	B. Servicios automotrices de llantas, alineación y balanceo y reparaciones	\$1,392.46
	C. Vulcanizadoras y talachas	\$331.67
67.	Ropa	
	A. Tienda de Ropa	\$786.00
	B. Boutique de Ropa	\$786.00
68.	Venta y almacenamiento de productos químicos	\$490.67
69.	Veterinarias	\$1,208.40
70.	Venta, instalación y reparación de auto estéreos	\$1,208.40
71.	Viveros	\$437.67
72.	Zapaterías	\$331.67
73.	Alquiler de enseres para fiestas y banquetes	\$590.96
74.	Cosméticos	\$490.67
75.	Reparación de calzado	\$437.67
76.	Imprentas	\$331.67
77.	Venta y cambio de aceites, grasas, aditivos y lubricantes	\$501.92
78.	Servicios de impresión digital, copias	\$437.67
79.	Venta de chaskas y elotes preparados	\$437.67
80.	Jugos y chocos	\$384.67
81.	Renta de aparatos de luz y sonidos; pantallas	\$437.67
82.	Casetas telefónicas	\$384.67
83.	Mensajería y paquetería	\$331.67
84.	Artesanías y loza de barro	\$331.67
85.	Sombrererías	\$437.67
86.	Talabarterías	\$384.67
87.	Vestidos y accesorios para novias	\$590.96
88.	Venta de motocicletas y accesorios	\$454.31
89.	Perfumes y esencias	\$384.67
90.	Depósito de materiales de construcción	\$1,827.48
91.	Banco de materiales para la construcción	\$7,867.30
92.	Jardín de eventos sociales	

*Handwritten signature and notes in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*

Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*



Palacio Municipal s/n Centro Calvillo, Aguascalientes, México C.P. 20800  
T 01 (495) 956 08 98 / 956 00 75 / 956 00 39 / 956 05 62 / 956 13 74  
[www.calvillo.gob.mx](http://www.calvillo.gob.mx)





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Calvillo, Aguascalientes

A. De 1 a 250 Personas	\$2,326.46
B. De 251 Personas en adelante	\$4,574.65
C. Con albercas	\$4,228.95
93. Salón de fiestas infantiles	\$1,817.24
94. Balneario sin venta de bebidas alcohólicas	\$4,357.43
95. Casa de huéspedes o renta de habitaciones; por habitación	\$1,208.77
96. Fabrica de Blocks	\$1,004.39
97. Guarderías	\$786.00
98. Institutos y Academias y Escuelas Privadas	\$786.00
99. Venta de Pañales	\$448.92
100. Venta y/o Renta de Fonogramas o Videogramas	\$1,656.07
101. Forrajes	\$968.18
102. Centros de Entretenimiento con Video Juegos	\$384.67
103. Gimnasios	\$384.67
104. Temazcal y giros afines	
A) Temazcal	\$982.62
B) Temazcal c/spa	\$1,579.93
C) spa	\$1,310.16
D) Sala de masajes	\$982.62
93 Cine y Autocinema por sala	
A) Cine por sala	\$1,408.49
B) Autocinema por Pantalla	\$1,166.73
106. Gotcha	\$1,310.16
107. Pista de Motocross	\$982.62
108. Tirolesa	\$818.85
109. Parque Eco-Turístico	\$982.62
110 Renovación de Licencia por empadronamiento municipal de Estación de TV	\$1,637.70
111 Renovación de Licencia por empadronamiento municipal de Estación de Radio	\$1,637.70
112 Bazar	\$424.00
113 Distribuidora de Abarrotes	\$1,590.00
114 Renovación de Licencia Comercial para Club de Tiro y	\$3,180.00

*[Handwritten signature]*

*Georgy Villalva / 11/15*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Palacio Municipal s/n Centro Calvillo, Aguascalientes, México C.P. 20800  
T 01 (495) 956 08 98 / 956 00 75 / 956 00 39 / 956 05 62 / 956 13 74  
[www.calvillo.gob.mx](http://www.calvillo.gob.mx)





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Calvillo, Aguascalientes

	similares	
<b>115</b>	Renovación de Licencias para Operadoras de Viajes Turísticos Dentro del Municipio	\$2,120.00
<b>116</b>	Gorditas, Loncherías sin venta de cerveza	\$437.67
<b>117</b>	Renovación de licencias a otros establecimientos comerciales o de servicios no incluidos en los numerales anteriores	\$437.67

El pago de este derecho es anual y se deberá pagar en los primeros tres meses del año, pasado este tiempo causara multas, recargos y actualizaciones que le correspondan. Este derecho gozará de los siguientes descuentos, 15% a quienes efectúen el pago en el mes de Enero, 10% en Febrero y 5% en el mes de Marzo. Al tramitar la renovación los solicitantes deberán cumplir con los requisitos que para el efecto establezcan los ordenamientos municipales correspondientes, debiendo acompañar la constancia de alineamiento y compatibilidad urbanística vigente emitida por el departamento de Desarrollo Urbano del Municipio de Calvillo para el giro que corresponda a cada establecimiento, así como también copia del recibo predial donde se ubique el establecimiento comercial debiendo estar pagado a la presente fecha.

**ARTÍCULO 38.-** Por la expedición de licencia para venta o consumo de bebidas alcohólicas, por evento:

<b>I.</b>	Bailes públicos	
	a) Bailes Público de 1 a 1000 personas	\$1,723.83
	b) Baile Masivo a partir de 1001 personas hacia arriba	\$3,447.63
<b>II.</b>	Charreadas	\$1,723.83
<b>III.</b>	Discoteca	\$907.46
<b>IV.</b>	Eventos deportivos	\$1,723.83
<b>V.</b>	Jarypeos y coleaderos, peleas de gallos y carreras de caballos	\$3,000.00
<b>VI.</b>	Por ampliaciones de horarios en:	
	<b>A.</b> Por cada hora	
	1. Tiendas con venta de cerveza	\$260.17
	2. Expendio de vinos y licores por hora	\$333.74

*Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Palacio Municipal s/n Centro Calvillo, Aguascalientes, México C.P. 20800  
T 01 (495) 956 08 98 / 956 00 75 / 956 00 39 / 956 05 62 / 956 13 74  
[www.calvillo.gob.mx](http://www.calvillo.gob.mx)





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Calvillo, Aguascalientes

3.	Discotecas, centros nocturnos y cervecerías por cada hora	\$462.65
4.	Bares y cantinas por cada hora	\$568.65
5.	Cenadurías y/o Taquerías	\$242.20
VII.	Corridas de toros	\$1,916.25
VIII.	Otros, cuota mínima	\$896.83

**ARTÍCULO 39.-** En caso de expedición de licencia múltiple o de giros combinados, se considerará una licencia por cada uno de los giros autorizados.

**ARTÍCULO 40.-** En caso de sustitución de licencia en los casos que legalmente proceda se le dará el tratamiento de renovación.

**CAPÍTULO XV**  
**Por Publicidad**

**ARTÍCULO 41.-** Por licencia para propaganda comercial con equipo de sonido:

I.	Perifoneo por día	\$63.06
II.	Perifoneo de flotilla por cuenta del contribuyente por día, hasta cinco vehículos	
A.	Un vehículo	\$63.06
B.	Dos vehículos	\$94.61
C.	Tres vehículos	\$108.61
D.	Cuatro vehículos	\$114.45
E.	Cinco vehículos	\$124.96
III.	Propaganda con equipo de sonido en posición estática por día y por establecimiento	\$147.15

El anunciante de marcas, comercios, servicios o productos no propios, deberá presentar licencia comercial otorgada por la Secretaría de Gobernación para

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Calvillo, Aguascalientes

servicios de propaganda y publicidad y mantener vigente el refrendo anual, debiendo acreditar la propiedad o arrendamiento de bienes muebles e inmuebles anunciantes.

**ARTÍCULO 42.-** Para obtener licencia para la instalación, colocación o modificación de anuncios fijos o semifijos, temporales o permanentes que sean visibles desde la vía pública o de lugares que tenga acceso el público, el contribuyente deberá contar con licencia comercial para servicios de propaganda y publicidad otorgada por la Secretaría de Gobernación, y mantener vigente el refrendo anual.

**ARTÍCULO 43.-** Por licencia para publicidad fijada o entregada en la vía pública con fines lucrativos:

I.	Mantas por mes	\$165.85
II.	Carteles y pendones en la vía pública por quince días, cada ciento	\$364.39
III.	Volantes por cada ciento	\$219.56
IV.	Retiro o limpieza por parte del Municipio de publicidad colocada o tirada en vía pública	
	A. Cada 100 carteles o manta	\$303.65
	B. Cada 500 carteles, volantes e impactos, o más de dos mantas cuota fija	\$2,359.15
V.	Anuncios luminosos en la vía pública por metro cuadrado o fracción anual	\$138.98
VI.	Anuncios en la vía pública rotulados o adosados en muro, toldo, manta, gabinete, voladizo o vehículo, individuales mayores de un metro, varios sumando más de un metro, por metro cuadrado o fracción	\$63.06
VII.	Anuncios semiestructurales en la vía pública fijados o adosados a muro, gabinete, voladizo o vehículo, por metro cuadrado o fracción por cada mes	\$130.80
VIII.	Anuncios estructurales en la vía pública fijados al piso, por metro cuadrado o fracción, menores a 12 metros	\$183.36

*Handwritten signature*

*Georgy Valderrama*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Calvillo, Aguascalientes

- cuadrados por cada mes
- IX. Pantallas luminosas por metro cuadrado o fracción, menores a 8 metros cuadrados por cada mes \$214.88

Los propietarios, arrendadores o arrendatarios de predios o fincas que se utilicen para anunciar temporal o permanentemente marcas, productos, servicios o eventos, deberán obtener una licencia comercial para servicios de propaganda y publicidad y pagar anualmente el refrendo.

Para el refrendo deberán presentar recibo de predial vigente donde se encuentre la publicidad

La publicidad sin fines de lucro y que fomente la salud, los valores, la cultura, las tradiciones, la equidad o promuevan el turismo, y esté relacionada con eventos artísticos, culturales, educativos y deportivos, estará exenta de pago.

**ARTÍCULO 44.-** Por licencia para colocar anuncios o realizar publicidad en espacios municipales:

- I. En inmuebles municipales por metro lineal sin importar la altura \$227.74

**CAPÍTULO XVI**  
**Por Servicio de Transportación Municipal**

**ARTÍCULO 45.-** Por transporte a la estación de transferencia de los desechos sólidos y basura en general de industrias, comercios y empresas de servicios, pagarán de acuerdo a la siguiente

**TARIFA:**

- I. Por el contenido de un depósito de 200 dm3
- II. Por el contenido de un depósito de 1.3 metros cúbicos
- III. Por el contenido de un depósito de 2.5 metros cúbicos

\$54.90  
\$219.56  
\$427.46

*Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signature]*



Palacio Municipal s/n Centro Calvillo, Aguascalientes, México C.P. 20800  
T 01 (495) 956 08 98 / 956 00 75 / 956 00 39 / 956 05 62 / 956 13 74  
[www.calvillo.gob.mx](http://www.calvillo.gob.mx)





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Calvillo, Aguascalientes

IV. Por el contenido de un depósito de 3 metros cúbicos \$511.55

Si la cantidad levantada excede a las anteriores, se cobrará por cada metros cúbicos. \$219.56

En el caso de los mercados municipales los locatarios deberán pagar una cuota fija de manera mensual por la recolección y transporte de basura generada.

El costo por locatario se calculara de acuerdo al total de metro cuadrado generados entre el número total de locatarios de cada mercado o en su caso las cuotas podrán ser calculadas de acuerdo al reglamento interno de cada mercado.

### CAPÍTULO XVII

#### Derechos por Expedición de Pasaporte Mexicano

**ARTÍCULO 46.-** Derecho por el servicio de expedición de pasaporte mexicano y servicio de fotografías

A Derecho por el servicio de expedición de Pasaporte \$265.00

50% de descuento durante todo el año a los contribuyentes que con credencial de elector o credencial expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, acrediten tener una edad igual o mayor de 60 años, a personas con capacidades diferentes o enfermos que requieran tratamientos médicos, acreditándolo con su certificado médico vigente expedido por una autoridad competente en materia de salud y menores de 12 años, únicamente por el trámite de pasaporte de la persona que lo acredita

B Servicio de Fotografía

\$54.00

*Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*



Palacio Municipal s/n Centro Calvillo, Aguascalientes, México C.P. 20800  
T 01 (495) 956 08 98 / 956 00 75 / 956 00 39 / 956 05 62 / 956 13 74  
[www.calvillo.gob.mx](http://www.calvillo.gob.mx)





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Calvillo, Aguascalientes

### CAPÍTULO XVIII Servicio de Alumbrado Público

**ARTÍCULO 47.-** Se consideran servicios de alumbrado público, los ingresos que obtengan el Municipio por cobro a los usuarios domésticos, comerciales e industriales del servicio de energía eléctrica, ya sean propietarios o poseedores de predios en la jurisdicción del territorio municipal.

Son causantes del servicio por concepto de alumbrado público en calles, plazas, jardines y demás lugares de uso común, los consumidores de energía eléctrica clasificados en las tarifas 1, 2, 3, OM, HM, HS, HSL, HT, HTL, 1-15, 1-30, HS-R, HS-RF, HS-RM, HT-R, HT-RF, HT-RM, HM-R, HM-RF H, HM-RM, publicadas en el Diario Oficial de fecha 31 de diciembre de 1986, 10 de noviembre de 1991, 3 de abril de 1992, 13 de mayo de 1993, 4 de octubre de 1993 y 30 de septiembre de 1994. El presente derecho no forma parte del Servicio de Energía Eléctrica prestado por la Comisión Federal de Electricidad.

Los servicios de alumbrado público se cubrirán en la cuota establecida para tal efecto, cuyo pago lo realizarán los sujetos obligados al pago de este servicio, descritos en el párrafo primero del presente artículo; El Municipio de Calvillo faculta expresamente a la Comisión Federal de Electricidad a recaudar por cuenta de este los importes que resulten conforme a lo dispuesto en el presente artículo. El cobro de dicho servicio será incluido en los avisos-recibo de adeudo que expida la Comisión Federal de Electricidad, acondicionando su monto en las facultades de los consumidores de acuerdo al tiempo de pago del recibo de energía eléctrica siendo bimestral o mensual según sea el caso, para tal fin se continuará con el convenio firmado entre el Municipio de Calvillo y la Comisión Federal de Electricidad y en ejercicios posteriores se continuará con la renovación automática, salvo que alguna de las partes se manifieste en contrario, por lo que lo deberá hacer por escrito mínimo 2 meses antes de la cancelación del convenio.

El cobro de este derecho será de \$47.77 mensuales, cifra que se obtiene de dividir el importe total anual destinado a los conceptos de gasto de Servicio de

*Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017*

*[Firma]*



**Calvillo**  
la esperanza de todos  
H. AYUNTAMIENTO 2014 | 2016

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*  
*Cooperativa*

*[Firma]*

*[Firma]*

*Victor Daniel*

Palacio Municipal s/n Centro Calvillo, Aguascalientes, México C.P. 20800  
T 01 (495) 956 08 98 / 956 00 75 / 956 00 39 / 956 05 62 / 956 13 74  
[www.calvillo.gob.mx](http://www.calvillo.gob.mx)





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Calvillo, Aguascalientes

*Handwritten signature*  
*Cooperativa*

Alumbrado Público que es de \$12'114,010.62 entre los 21,096 usuarios promedio domésticos, comerciales e industriales del servicio de energía eléctrica, dicha cuota mensual se obtiene de dividir el costo anual entre los 12 meses para obtener la cuota del Servicio de Alumbrado Público. Dicha cuota estará subsidiada en un 79.79% por lo que la cuota mensual será por la cantidad de \$9.35 pesos por contribuyente. En el caso del bimestre será de \$18.70

Mensualmente la Comisión Federal de Electricidad presentará el estado de cuenta de las aplicaciones al Ayuntamiento para su análisis y aprobación.

### CAPÍTULO XIX

#### Por la Extracción, Explotación y Aprovechamiento de Bancos de Canteras, Pizarras, Basaltos, Cal, Calizas, Tezontle, Tepetate y sus Derivados, Arena, Grava y Otros Materiales

**ARTÍCULO 48.-** Por la extracción, explotación y aprovechamiento de bancos de mármoles, canteras, pizarras, basaltos, cal, calizas, tezontle, tepetate y sus derivados, arena, grava y otros materiales, los contribuyentes deberán cubrir derechos conforme a la tarifa siguiente:

I.	Por metro cúbico de cantera sin labrar	\$8.16
II.	Por metro cuadrado de chapa de cantera para revestir edificios o loza para pavimentos	\$3.02
III.	Por metro cúbico de pedacería de cantera	\$1.06
IV.	Por tonelada de basalto, pizarras, cal y caliza	\$0.75
V.	Por metro cúbico de arena	\$0.75
VI.	Por metro cúbico de grava	\$0.75
VII.	Por metro cúbico de tepetate	\$0.76
VIII.	Por metro cúbico de tezontle	\$3.02
IX.	Por metro cúbico de piedra brasa, piedra cantera o piedra bola	\$1.51
X.	Por metro cúbico de tierra vegetal	\$0.75

*Handwritten signature*  
*V. Víctor Durán*

EL contribuyente deberá presentar licencia comercial

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Calvillo, Aguascalientes

otorgada por la Secretaría de Gobernación para operar el banco de material y mantener vigente el refrendo anual, debiendo acreditar la propiedad, arrendamiento o concesión o inmuebles ocupados.

### CAPÍTULO XX Otros Derechos por Concesiones no Especificadas

**ARTÍCULO 49.-** Por el otorgamiento de concesión de servicio público que no tenga señalada cuota o tarifa específica se pagará una cantidad equivalente al 10% sobre el beneficio económico anual estimado de común acuerdo con el interesado.

**ARTÍCULO 50.-** Por el otorgamiento de concesión de bienes de dominio público que no tenga señalada cuota o tarifa específica se pagará una cantidad equivalente al 10% sobre el beneficio económico anual estimado de común acuerdo con el interesado.

### TÍTULO CUARTO DE LOS PRODUCTOS

### CAPÍTULO ÚNICO

**ARTÍCULO 51.-** Quedan comprendidos en este grupo los que provengan de la enajenación, explotación o arrendamiento de bienes del Municipio, de acuerdo con los convenios o contratos que se celebren en cada caso y no especificados.

**ARTÍCULO 52.-** Por arrendamiento de los siguientes inmuebles, venta de papelería especial y otras enajenaciones.

- I. Lienzo Charro
  - A. Eventos propios del inmueble \$998.55
  - B. Eventos distintos (bailes, etc.) \$3,977.86

9%

*Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signature]*





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Calvillo, Aguascalientes

II.	Salón Parque Infantil	\$800.00
III.	Poliforo	\$2,982.81
	Domo Deportivo y Cultural	\$2,982.81
V.	Parque Güel Jiménez	

Para los efectos del numeral I inciso B, II, III, IV y V el contribuyente deberá depositar una garantía por daños al inmueble, misma que será devuelta una vez que se haya realiza la inspección y emitido el dictamen de no daños por parte de la Secretaría de Gobernación. Esta garantía será por la cantidad de

\$3,000.00

VI.	Pensión Central Camionera	
	A. Autos, mensual	\$348.03
	B. Camiones, mensual	\$519.72
VII.	Cancha Empastada	
	A. Por juego en el día	\$109.18
	B. Por juego en la noche	\$163.77
VIII.	Formato de licencia comercial	\$217.23
IX.	Fotocopias	\$1.00
X.	Información Municipal de acuerdo a la Ley de la Transparencia	
	A. Impresión de Hojas	
	1. Tamaño carta B/N	\$2.41
	2. Tamaño carta Color	\$16.81
	B. Fotocopias	
	1. Tamaño carta	\$1.74
	2. Tamaño Oficio	\$2.46
	3. Tamaño Doble Carta	\$3.28
	C. Impresión de planos por Hoja	
	1. Tamaño carta B/N	\$1.87
	2. Tamaño Oficio B/N	\$2.46
	3. Tamaño Doble Carta B/N	\$3.28
	4. Tamaño carta Color	\$16.81
	5. Tamaño Oficio Color	\$22.78

97

*Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

**Calvillo**  
la esperanza de todos

H. AYUNTAMIENTO 2014 | 2016

Palacio Municipal s/n Centro Calvillo, Aguascalientes, México C.P.-20800  
T 01 (495) 956 08 98 / 956 00 75 / 956 00 39 / 956 05 62 / 956 13 74  
[www.calvillo.gob.mx](http://www.calvillo.gob.mx)





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Calvillo, Aguascalientes

	6. Tamaño Doble Carta Color	\$33.40
	D. Copia en Disco Compacto	\$37.60
	E. Cartografía Digital	
	1. Archivo DWG por comunidad	\$36.32
	2. Archivo TIFF de imagen satelital por kilómetro cuadrado de cobertura	\$152.04
XI.	Cuota por recorrido en el tranvía turístico	
	A. Por persona	\$40.00
	B. Adultos Mayores y Niños	\$25.00
	C. Ruta de las Cantinas	\$80.00
	La cuota establecida es nada mas por el costo del recorrido	
	D. Convenios con instituciones públicas y privadas	\$10.00
XII.	Venta de chatarra	
	A. Aluminio por kg	\$12.11
	B. Fierro y acero por kg	\$4.54
	C. Batería o acumulador por pieza	\$21.15
XIII.	Otro tipo de formatos por hoja	\$20.00
	XIV. Cobro de manejo de basura proveniente de establecimientos de comercio, industria o servicios, mercados municipales, por metro cubico, por día.	
	1.- Comercio	
	a) Zona centro	\$54.90
	b) Colonias	\$30.00
	c) Delegaciones, Subdelegaciones, y Comunidades	\$20.00
	d) Restaurantes	\$219.56
	e) Carnicería	\$219.56
	f) Tiendas Departamentales y de Conveniencia	\$427.46
	g) Otros comercio	\$207.07

*Georgy Valdivia Hoy*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Calvillo, Aguascalientes

2.- Industria	
a) Fabricas	\$427.46
b) Plantas Procesadoras de Alimentos	\$511.55
c) Otro tipo de Industrias	\$219.56
3.- Servicios	
a) Salones de Bailes	\$427.46
b) Bailearios	\$427.46
c) Talleres mecánicos, eléctricos y hojalatería	\$219.56
d) Hoteles, Moteles	\$219.56
e) Otro tipo de Servicios	\$219.56
XIV.	Cobro de manejo de basura proveniente de establecimientos de comercio, industria o servicios, por metro cúbico \$207.07
XV.	Ingresos obtenidos por los rendimientos financieros que genera el capital invertido por el Municipio
XVI.	Por los Ingresos que obtenga el DIF Municipal por desayunos escolares, platicas y otros.
1.	Todos los desayunos escolares, despensas y otros apoyos otorgados por el DIF estatal y entregados a escuelas y ciudadanos de acuerdo al costo que fije DIF estatal, además de consultas y talleres otorgados por el DIF Estatal
2.	Consulta de Rehabilitación \$15.29
3.	Consulta psicológica \$22.93
4.	Consulta nutrición \$15.29
5.	Platicas Pre-Matrimoniales
a	Normales \$74.74
b	Extraordinarias o urgentes \$436.79
6.	Talleres impartidos por DIF Municipal Cuota Anual \$100.00

*Handwritten signature and name: Georgey Vidales / 11/01/17*

*Handwritten initials: JH*

*Large handwritten signature*

*Vertical handwritten signature: Urrutia Ruiz*

*Projecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017*

*Handwritten signature*



*Handwritten signature: Me... ..*

*Handwritten signature*





7. Taller de Tae Kwon Do Cuota Anual

\$100.00

Las cuotas establecidas en la presente fracción podrán tener un descuento de hasta un 100% previo estudio socioeconómico y autorización por parte del Secretario de DIF Municipal esto como apoyo y fomento al Desarrollo Integral de las Familias, el Dif Municipal deberá llevar un registro de aquellos cobros que hayan sufrido con algún descuento y no podrán ser más del 30% de la población beneficiada en el mes.

*[Handwritten signature]*  
*Geoffrey Valderrama Hues*

XVII. Venta de Materiales Municipales

- A. Tepetate m<sup>3</sup> \$58.07
- B. Arena m<sup>3</sup> -\$110.31
- C. Grava m<sup>3</sup> \$110.31
- D. Tierra lama m<sup>3</sup> \$29.03
- E. Cascajo m<sup>3</sup> \$29.03
- F. Piedra por m<sup>3</sup> \$110.31

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

En viajes fuera de la mancha urbana se cobrará un cuota extra de

\$191.53

XVIII Renta de maquinaria propiedad del Municipio por hora

- A. Retroexcavadora con cucharón por hora \$377.23
- B. Retroexcavadora con cucharón por día (8 horas) \$3,007.34
- C. Retroexcavadora con martillo por hora \$604.96
- D. Retroexcavadora con martillo por día (8 horas) \$4,832.76
- E. Motoconformadora por hora \$805.84
- F. Motoconformadora por día (8 horas) \$6,443.29
- G. Vibrocompactador por hora \$558.26
- H. Vibrocompactador por día (8 horas) \$4,589.84
- I. Minicargador con cucharón por hora \$336.35
- J. Minicargador con cucharón por día (8 horas) \$2,685.00
- K. Minicargador con Martillo por hora \$537.23
- L. Minicargador con Martillo por día (8 horas) \$4,295.53
- M. Cargador Frontal por hora \$567.60
- N. Cargador Frontal por día (8 horas) \$4,530.28

*[Handwritten signature]*

*Victor Durán*

Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**Calvillo**

la esperanza de todos

H. AYUNTAMIENTO 2014 | 2016

Palacio Municipal s/n Centro Calvillo, Aguascalientes, México C.P. 20800

T 01 (495) 956 08 98 / 956 00 75 / 956 00 39 / 956 05 62 / 956 13 74

[www.calvillo.gob.mx](http://www.calvillo.gob.mx)





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Calvillo, Aguascalientes

	O.	Bulldozer 700J por Hora	\$805.84
	P.	Bulldozer 700J por jornada de 8 Horas	\$6,443.29
	Q.	Komatsu por Hora	\$1,208.77
	R.	Komatsu por jornada de 8 Horas	\$9,664.36
	S	Renta de Scanner Parque de Maquinaria	\$2,508.65
XIX.		Formato de cuadro de construcción	\$17.52
XX.		Venta de desechos municipales	
XXI.		Servicios prestados en el Centro de Educación Medio Ambiental (CEMA)	
	A.	Renta de espacios	
	1.	Salón de usos múltiples, hasta por ocho horas, para 50 personas	\$1,134.03
	2.	Campamento de día por persona	\$25.69
	3.	Cabaña por día/noche, para 11 personas	\$1,814.91
	B.	Hospedaje	
	1.	Hospedaje individual en cabaña por noche	\$183.36
	2.	Hospedaje individual en cabaña por noche en eventos dentro del CEMA	\$94.61
	3.	Renta de casa bioclimática hasta 6 personas por noche	\$1,814.91
	4.	Renta de casa bioclimática hasta 6 personas por noche, en eventos dentro del CEMA	\$908.63
	5.	Campamento al aire libre para 4 casas de campaña con fogata	\$379.56
	C.	Actividades dentro del CEMA, por persona:	
	1.	Visita guiada	\$6.42
	2.	Visita con actividades recreativas	\$25.69
	3.	Visita con actividades educativas (incluye material)	\$56.06
	4.	Campamento con una noche de hospedaje en cabaña	\$94.61

*[Handwritten signature]*  
Calvillo, Aguascalientes

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Palacio Municipal s/n Centro Calvillo, Aguascalientes, México C.P. 20800  
T 01 (495) 956 08 98 / 956 00 75 / 956 00 39 / 956 05 62 / 956 13 74  
[www.calvillo.gob.mx](http://www.calvillo.gob.mx)





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Calvillo, Aguascalientes

- D. Servicios complementarios
  - 1. Alimento por persona (desayuno, comida o cena) \$49.06
- E. Venta de productos del CEMA o Vivero
  - 1. Kilo de composta \$7.57
  - 2. Venta de Planta
    - a) Arboles \$30.00
    - b) Decorativas \$20.00
    - c) Pasto por metro cuadrado \$20.00
  - 3. Venta de postes por producto de la poda de Árboles realizada por los trabajadores del Municipio . \$20.00
  - 4 Piedra decorativa \$20.00
  - 5. Macetas \$60.00
  - 6. Fertilizante por costal de 10 kg \$60.00

El presente numeral gozará de un descuento de hasta el 30% en todos sus incisos.

- XXII. Renta de local en edificio de la central camionera
  - 1. Local Chico \$946.00
  - 2. Local Grande \$1,888.49

- XXIII. Recorridos turísticos en el municipio sin transporte incluido
  - A. Por guía turístico por ruta por persona \$22.19
  - B. Recorridos peatonales a público en general por persona en el centro Histórico \$0.00
  - C. Recorrido peatonal Ruta del Artista con guía por persona
    - 1.- Adulto \$70.00
    - 2.- Niños y Adultos mayores \$35.00
    - 3.- Instituciones Educativas, o con convenios con instituciones públicas y \$10.00

102

Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**Calvillo**  
la esperanza de todos  
H. AYUNTAMIENTO 2014 | 2016

Palacio Municipal s/n Centro Calvillo, Aguascalientes, México C.P. 20800  
T 01 (495) 956 08 98 / 956 00 75 / 956 00 39 / 956 05 62 / 956 13 74  
[www.calvillo.gob.mx](http://www.calvillo.gob.mx)





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Calvillo, Aguascalientes

privadas

Los guías turísticos cobrarán la cuota establecida en la presente Ley dichos recursos deberán ser ingresados a la Tesorería Municipal

- XXIV. Concesiones de Instalaciones de Mercados Municipales
  - A. Por el acto de otorgamiento de concesión de local de comida por metro cuadrado. \$25,807.05
  - B. Por el acto de otorgamiento de concesión de local comercial de artesanías por metro cuadrado. \$17,206.65
  - C. Por el acto de otorgamiento de concesión de espacio para puesto semifijos. por metro cuadrado. Carretas y Piedras \$12,906.44
  - D. Por el acto de otorgamiento de concesión de puesto fijo por metro cuadrado. \$17,206.65
  - E. Por concesión anual del servicio sanitario en las instalaciones del mercado \$21,836.00
  
- XXV. Por venta de espacios de publicidad en el Tranvía incluye Material
  - A. Espacio de 58 x 60 cms por año \$5,459.00
  - B. Espacio de 58 x 60 cms por mes mínimo 6 meses \$545.90
  
- XXVI. Concesión de Servicio de Grúa costo anual \$21,836.00
  
- XXVII. Alberca Municipal
  - A. Cuota de Inscripción para curso de Natación por persona anual \$55.00
  - B. Cuota Mensual para curso de Natación por Persona por mes \$109.18

*[Handwritten signature]*  
Luis Veldre / 11-15

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten initials]*

Palacio Municipal s/n Centro Calvillo, Aguascalientes, México C.P. 20800  
T 01 (495) 956 08 98 / 956 00 75 / 956 00 39 / 956 05 62 / 956 13 74  
[www.calvillo.gob.mx](http://www.calvillo.gob.mx)





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Calvillo, Aguascalientes

Se otorgaran becas para las personas de la tercera edad, con capacidades diferentes y de extrema pobreza previa evaluación socioeconómica por parte de DIF Municipal

XXVIII	Entrada al Museo por persona	\$10.60
	Grupos y Convenios con Instituciones Pública y Privadas	\$5.30
XIX.	Por la ocupación y/o utilización de la vía pública como estacionamiento a través de parquímetros controlados por el Municipio, se pagará por cada hora.	\$3.18
XXX.	Otros Productos	—

**TÍTULO QUINTO  
DE LOS APROVECHAMIENTOS**

**CAPÍTULO ÚNICO**

**ARTÍCULO 53.-** Son aprovechamientos los demás ingresos no clasificables como Impuestos, Derechos o Productos, que provengan de las sanciones económicas previstas en Leyes Federales, Estatales y reglamentos municipales, ingresos por concepto de:

I.	Pie Mostrenco	
	A. Renta de piso y cuidado de animales por cabeza, por día	\$59.56
	B. Forraje para ganado mayor, diario por cabeza	\$52.55
	C. Forraje para ganado menor, diario por cabeza	\$31.54
II.	Traslado de Ganado Pie Mostrenco Ganado Mayor	\$268.61
III.	Traslado de Ganado Pie Mostrenco Ganado Menor	\$134.31
IV.	Multas Federales, Estatales	

Los aprovechamientos que por el cobro de multas federales correspondan al Municipio, se percibirán de conformidad con el

*Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**Calvillo**

la esperanza de todos

H. AYUNTAMIENTO 2014 | 2016

Palacio Municipal s/n Centro Calvillo, Aguascalientes, México C.P. 20800

T 01 (495) 956 08 98 / 956 00 75 / 956 00 39 / 956 05 62 / 956 13 74

[www.calvillo.gob.mx](http://www.calvillo.gob.mx)





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Calvillo, Aguascalientes

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*Georgy Vladimir Novos*

Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

**V. Multas Municipales**

**A.** Por Infracciones a la reglamentación de vialidad y tránsito se impondrán multas de acuerdo a la siguiente clasificación:

1. Leve: de 1 a 5 días de salario mínimo general vigente en el Estado
2. Intermedia: de 6 a 10 días de salario mínimo general vigente en el Estado
3. Grave: de 11 a 15 días de salario mínimo general vigente en el Estado
4. Muy Grave: de 16 a 30 días de salario mínimo general vigente en el Estado

**B.** Por Infracciones a la reglamentación de faltas al orden público y gobierno para el Municipio de Calvillo se impondrán las multas que señala la propia reglamentación

**C.** Multas por concepto de impuesto a la propiedad raíz, se pagará una tasa sobre el impuesto causado de los años anteriores adeudados del 50% al 100% sobre el crédito fiscal adeudado.

**D.** Por no mantener limpio el frente de las fincas.

\$84.09

**E.** Por derrochar agua potable en la vía pública para el mantenimiento del frente de las fachadas o por lavar vehículos con manguera.

La multa será de 5 días de salario mínimo general vigente en el estado

En caso de reincidencia se aplicará una multa de hasta 10 días de salario mínimo general vigente en el estado

**F.** Por arrojar basura en la vía y espacios públicos

La multa será de 5 días de salario mínimo general vigente en el estado

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

105

Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017

*[Firma manuscrita]*



**Calvillo**

la esperanza de todos

H. AYUNTAMIENTO 2014 | 2016

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

Palacio Municipal s/n Centro Calvillo, Aguascalientes, México C.P. 20800

T 01 (495) 956 08 98 / 956 00 75 / 956 00 39 / 956 05 62 / 956 13 74

[www.calvillo.gob.mx](http://www.calvillo.gob.mx)





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Calvillo, Aguascalientes

*Georgy Vidrine Hnos*

En caso de reincidencia se aplicará una multa de hasta 10 días de salario mínimo general vigente en el estado

**VI. Donaciones**

- A. Por donación para la ejecución de servicios públicos
- B. Por donación para la ejecución de servicios de seguridad pública y bomberos
- C. Por donaciones en general

**VII. Subsidios**

**VIII. Búsqueda de datos** \$29.19

**IX. Por daños a los bienes y servicios del Municipio**

**X. Programas de vivienda, recuperaciones**

**XI. Venta de bases de licitación o por invitación** \$1,350.00

**XII. Por la elaboración de proyectos por parte de cualquier dependencia municipal una vez aprobados los mismos** 2.90%

Cuota mínima por solicitud para la elaboración del proyecto \$726.43

**XIII Multas Medio Ambientales**

A. Por Infracciones a la reglamentación Medio Ambiental Municipal establecida en el Código Municipal se impondrán multas de acuerdo a la siguiente clasificación:

1. Leve: de 1 a 5 días de salario mínimo general vigente en el estado
2. Intermedia: de 9 a 12 días de salario mínimo general vigente en el estado
3. Grave: de 14 a 17 días de salario mínimo general vigente en el estado
4. Muy Grave: de 18 a 33 días de salario mínimo general vigente en el estado

**XIV. Otros no especificados**



**Calvillo**  
*la esperanza de todos*

H. AYUNTAMIENTO 2014 | 2016

*Vota Duro*

Palacio Municipal s/n Centro Calvillo, Aguascalientes, México C.P. 20800

T 01 (495) 956 08 98 / 956 00 75 / 956 00 39 / 956 05 62 / 956 13 74

[www.calvillo.gob.mx](http://www.calvillo.gob.mx)





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Calvillo, Aguascalientes

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

*Georgy Valderrama Torres*

**TÍTULO SEXTO  
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS**

**CAPÍTULO ÚNICO  
Venta de Bienes y Servicios por Parte de Organismos**

**ARTÍCULO 54.-** Son ingresos que perciben las diversas entidades que conforman el sector paraestatal y gobierno central por sus actividades de producción y/o comercialización.

- I. Organismo Operador de los Servicios de Agua de Calvillo \$26,893,960.43

**TÍTULO SÉPTIMO  
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS,  
ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**

**CAPÍTULO ÚNICO  
Participaciones, Aportaciones y Convenios**

**ARTÍCULO 55.-** Las participaciones que el Municipio percibirá de cuyos importes fueron proporcionados por la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, deben considerarse con las debidas reservas debido a que podrían variar de acuerdo a las circunstancias y serán como a continuación se detallan:

<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>\$99,404,000.00</b>
Participaciones Federales:	<b>\$99,404,000.00</b>
Que se integran de la siguiente manera:	
A. Fondo General de Participaciones	\$55,592,000.00
B. Fondo de Fomento Municipal	\$26,159,000.00

107

*Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Victor Duran*





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Calvillo, Aguascalientes

*Coeficiente Adicional 1/2017*

C.	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	\$1,442,000.00
D.	Impuestos Sobre Automóviles Nuevos	\$1,242,000.00
E.	Tenencia Federal	\$85,000.00
F.	Otras participaciones	0.00
G.	Fondo de Fiscalización	\$2,691,000.00
H.	Impuesto Federal a la Gasolina y Diesel	\$4,898,000.00
I.	Fondo Especial de Fortalecimiento de las Haciendas Municipales	\$185,000.00
J.	Fondo Resarcitorio	\$2,782,000.00
K.	Fondo de estabilización	\$0.00
L.	Impuesto Final sobre la Venta Final de Bebidas	\$107,000.00
M.	Fondo de Compensación del Régimen de Incorporación Fiscal	\$0.00
N.	Impuesto sobre la Renta Participable	\$4,221,000.00

**TÍTULO OCTAVO  
DE LAS APORTACIONES**

**CAPÍTULO ÚNICO**

**ARTÍCULO 56.-** Las Aportaciones Federales que el Municipio percibirá serán las que le correspondan del Ramo 33 y otras aportaciones.

**APORTACIONES FEDERALES \$65,327,000.00**

A.	Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal	\$34,774,000.00
B.	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento a los Municipios	\$30,553,000.00
C.	Otras Aportaciones	0.00

**ARTÍCULO 57.-** Son los ingresos por Convenio los que perciba el Ayuntamiento por los acuerdos suscritos con el gobierno federal o estatal

*Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017*

*Victor Duran*





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Calvillo, Aguascalientes

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*Georgina Valladares*

destinados a la ejecución de programas federales o estatales mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios al municipio, de conformidad con las reglas de operación autorizadas, así como los que se deriven de los convenios de colaboración administrativa en materia de coordinación fiscal pactados con el Estado o la Federación

**Convenios:**

- A.- SUBSEMUN \$0.00
- B.- Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías

*[Handwritten signature]*

**TÍTULO OCTAVO**  
**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**

**CAPÍTULO ÚNICO**

**ARTÍCULO 58.-** Son ingresos por transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas todas aquellas que recibe la Hacienda Pública Municipal de manera directa o indirecta de los sectores público, privado y externos, con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

**TÍTULO NOVENO**  
**INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS**

**CAPÍTULO ÚNICO**

**ARTÍCULO 59.-** Son ingresos extraordinarios derivados de financiamientos aquellos que la Hacienda Pública Municipal percibirá cuando circunstancias especiales coloquen al Municipio frente a necesidades no previstas que lo obliguen a efectuar erogaciones extraordinarias.

**ARTÍCULO 60.-** Los Ingresos a que se refiere el artículo anterior serán los siguientes:

*Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Calvillo, Aguascalientes

*Georgy Williams Nov*

I.- Deuda Pública	\$32,900,000.00
I.1.- Deuda Pública	\$12,000,000.00
I.2.- Adelanto FAIS	\$20,900,000.00

La deuda pública estará destinada a lo establecido en el artículo 9° de la Ley de Deuda Pública del Estado de Aguascalientes, previa autorización del H. Ayuntamiento.

En el caso de la Deuda Pública, el Ayuntamiento podrá realizar las gestiones necesarias para obtener préstamos ante la banca pública, institución de banca de desarrollo y la Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado.

Una vez aprobado el endeudamiento en términos de la Ley de Deuda Pública del Estado de Aguascalientes, el H. Ayuntamiento podrá autorizar que el endeudamiento lo garantice y/o pague indistintamente con los recursos propios del Municipio o mediante la afectación de sus participaciones y aportaciones federales presentes y futuras

### TÍTULO DÉCIMO DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

#### CAPÍTULO ÚNICO

**ARTÍCULO 61.-** La falta oportuna de pagos de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, causarán recargos por concepto de indemnización al fisco municipal a razón del 1.5% sobre el monto actualizado de los mismos por cada mes que transcurra sin hacer el pago.

La falta de pago oportuno de los adeudos fiscales dará lugar a su actualización, la que se determinará aplicando al adeudo principal el factor que resulte de dividir el índice nacional de precios al consumidor del mes más reciente, publicado por la autoridad federal, entre el índice nacional de precios al consumidor publicado por autoridad federal, del mes a que corresponda la fecha de vencimiento de la obligación fiscal.

*Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017*

*Vicario*

**Calvillo**  
*la esperanza de todos*  
H. AYUNTAMIENTO 2014 | 2016

Palacio Municipal s/n Centro Calvillo, Aguascalientes, México C.P. 20800  
T 01 (495) 956 08 98 / 956 00 75 / 956 00 39 / 956 05 62 / 956 13 74  
[www.calvillo.gob.mx](http://www.calvillo.gob.mx)





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Calvillo, Aguascalientes

*Georgy Vladimir Novos*

Los ingresos por este concepto serán parte de las contribuciones que la generaron

**ARTÍCULO 62.-** Por falta oportuna de pagos de impuestos, derechos, productos aprovechamientos, se causarán gastos de cobranza, ejecución, notificación, avalúo, apremios, y edicto y se cobrarán de la siguiente manera:

Los gastos de cobranza serán aquellos que se generen por las acciones de cobro realizadas a todos los contribuyentes que sean notificados por cualquier medio previo al procedimiento administrativo de ejecución y se cobrará al realizar el pago de las contribuciones omitidas \$85.00

Para el caso de los gastos de ejecución, se cobrarán a razón de un 2% por la diligencia de requerimiento de pago y un 2% por la diligencia de embargo, aplicados sobre el total del crédito fiscal adeudado; si la cantidad resultante es menor se aplicará esta última, por cada diligencia \$85.00

Por concepto de gastos de notificación de apremio y/o avalúo, se cobrarán \$36.00

Por concepto de gastos de elaboración de avalúo, el 1% al millar, sobre el valor del inmueble establecido en el propio avalúo, si la cantidad resultante fuese menor se cobrará como mínimo \$726.43

En caso de publicación de edictos, se cobrará por ese concepto, la cantidad que se acredite con el comprobante de pago correspondiente.

En el caso de publicación de edictos en el estrado municipal se cobrará la cantidad de \$72.00

111

*Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017*

*Votos Duvil*

**Calvillo**

*la esperanza de todos*

H. AYUNTAMIENTO 2014 | 2016



Palacio Municipal s/n Centro Calvillo, Aguascalientes, México C.P. 20800

T 01 (495) 956 08 98 / 956 00 75 / 956 00 39 / 956 05 62 / 956 13 74

[www.calvillo.gob.mx](http://www.calvillo.gob.mx)





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Calvillo, Aguascalientes

*Georgy Velazquez / 11/10/14*

Estos ingresos se clasificarán como parte de las contribuciones que la generaron.

**ARTÍCULO 63.-** Los rezagos por concepto de impuestos y derechos se cobrarán y recaudarán de conformidad con las disposiciones legales vigentes en la época que se causen.

Dichos rezagos lo constituyen los ingresos que fueron causados en ejercicios fiscales anteriores, que están pendientes de liquidación y/o pago.

El ingreso por este concepto será parte de las contribuciones que la generaron

**ARTÍCULO 64.-** La recaudación de los ingresos provenientes de los conceptos enumerados en el Artículo 1º de esta Ley, se hará por la dependencia que conforme a la reglamentación orgánica municipal tenga competencia para ello.

Para que tenga validez el pago de las diversas obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, el contribuyente deberá obtener recibo en el formato oficial aprobado.

**ARTÍCULO 65.-** No podrá cobrarse ningún impuesto, derecho, producto, aprovechamiento u otro ingreso que no esté determinado expresamente en las disposiciones legales correspondientes.

En los casos que el cobro produzca ajustes o diferencias no será exigible el pago sin antes haberse notificado los adeudos correspondientes a los interesados.

**ARTÍCULO 66.-** No podrá afectarse ningún ingreso para un fin especial, excepto en los casos en que así lo autoricen las leyes fiscales correspondientes.

**ARTÍCULO 67.-** Cuando se otorguen prórrogas o convenios para pago de créditos fiscales, durante el plazo concedido, se causarán recargos a razón del 1% mensual sobre el monto total de los créditos fiscales por los cuales se haya otorgado la prórroga salvo que haya una disposición expresa en la presente Ley.

**ARTÍCULO 68.-** El plazo para el pago del impuesto a la propiedad raíz, vence el





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Calvillo, Aguascalientes

31 de Marzo de 2017 y no habrá prórroga.

**ARTÍCULO 69.-** Los propietarios de establecimientos mercantiles sólo podrán abrirlos en las horas extras y días festivos previo permiso y pago respectivo.

**ARTÍCULO 70.-** La autoridad fiscal municipal tendrá las facultades de fiscalización para comprobar, vigilar, determinar y liquidar obligaciones fiscales, para lo cual aplicará como propias del ámbito municipal las disposiciones del Código Fiscal del Estado

**ARTÍCULO 71.-** En materia fiscal municipal para el Municipio de Calvillo se consideran delitos y penas los establecidos para el ámbito estatal en la legislación correspondiente.

**ARTÍCULO 72.-** Para la recaudación de los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, la dependencia competente en materia de finanzas públicas hará uso en caso necesario de la facultad económico coactiva, conforme al Código Fiscal del Estado, que se aplicará como propio del ámbito municipal.

**ARTÍCULO 73.-** El Presidente Municipal, podrá proponer al H. Ayuntamiento, se otorguen descuentos y/o subsidios respecto de algunos ingresos establecidos en esta Ley, respecto de los cuales considere indispensable tal medida, proponiendo el establecimiento de disposiciones de carácter general, de conformidad con las siguientes reglas:

1. El Presidente Municipal propondrá las bases generales para el otorgamiento de los subsidios o los descuentos, debiendo establecer las actividades o sectores de contribuyentes a los cuales considere conveniente su otorgamiento, fundando y motivando la procedencia de los mismos, con especial mención del beneficio económico y social que el Municipio recibirá con motivo del otorgamiento de dichos descuentos o subsidios.
2. El Honorable Cabildo analizará la propuesta y procederá a su análisis en términos de las disposiciones legales aplicables para que se aprueben, en su



**Calvillo**  
*la esperanza de todos*  
H. AYUNTAMIENTO 2014 | 2016



Palacio Municipal s/n Centro Calvillo, Aguascalientes, México C.P. 20800  
T 01 (495) 956 08 98 / 956 00 75 / 956 00 39 / 956 05 62 / 956 13 74  
[www.calvillo.gob.mx](http://www.calvillo.gob.mx)

*Georgy Vladimir Hernández*

*Viviana Durán*



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Calvillo, Aguascalientes

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*Langley Valderrama*

caso, las bases o reglas generales propuestas por el Presidente Municipal, las cuales deberán ser publicadas en el Periódico Oficial del Estado.

3. Los funcionarios públicos facultados para la aplicación de apoyos, descuentos o subsidios que se autoricen conforme a esta disposición, respecto de los ingresos establecidos en la presente Ley, serán el Presidente Municipal y el titular de la Secretaría de Finanzas Públicas y podrán otorgar hasta un 30% de descuento en derechos, productos y aprovechamientos.

En el pago de multas, recargos, gastos de ejecución y cobranza se podrá otorgar hasta un 70% de descuento, cuya determinación corresponda al Municipio

Queda estrictamente prohibido otorgar apoyos, descuentos o subsidios tratándose de:

**A.-** En el caso de las infracciones realizadas por la conducción de vehículos a personas con aliento alcohólico, en estado de ebriedad o bajo los efectos de estupefacientes, psicotrópicos u otras sustancias tóxicas, el infractor no será objeto de descuento alguno, así como también a personas reincidentes de cualquier tipo de infracción.

**B.-** Cobros relacionados con la expedición inicial de licencias de funcionamiento establecidas en la presente Ley para giros que incluyan la enajenación de bebidas alcohólicas o la prestación de servicios que incluyan su expendio

### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** La presente Ley y las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y/o Construcción incluidos en el anexos 1, entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente Ley de Ingresos se suspenderá en sus efectos en lo que contravenga la Ley del Impuesto al Valor Agregado y al convenio

*Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017*

*[Firma manuscrita]*

*Ma Concepción Martínez*

*[Firma manuscrita]*

*Vista con...*



Palacio Municipal s/n Centro Calvillo, Aguascalientes, México C.P. 20800  
T 01 (495) 956 08 98 / 956 00 75 / 956 00 39 / 956 05 62 / 956 13 74  
[www.calvillo.gob.mx](http://www.calvillo.gob.mx)





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Calvillo, Aguascalientes

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

de adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y sus anexos, celebrado entre el Estado de Aguascalientes y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Con el objetivo de estimular la promoción de nuevas inversiones y empresas en el Municipio de Calvillo, se otorga un 50% de descuento a las empresas de nueva creación y un 25% por m<sup>2</sup> de ampliación, en el pago de los trámites de licencias de construcción, adquisición de bienes muebles y del impuesto a la propiedad raíz con el fin de que se instalen en dicho Municipio. El descuento aplica solo por el primer año relativo a la constitución o ampliación de la empresa, según sea el caso.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Con la finalidad de apoyar a la economía de los adultos mayores y personas con capacidades diferentes o personas que tengan a su cargo a estos últimos, y que quieran iniciar un nuevo negocio, se otorgara una prórroga de 6 meses en el pago de los derechos de empadronamiento de Comercio con Expedición inicial de licencia de funcionamiento de establecimientos. Quedan exceptuados de este beneficio aquellos giros que sean la enajenación de bebidas alcohólicas o la prestación de servicios que incluyan su expendio regulados en el Artículo 34 de esta Ley.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Tratándose de los ingresos que establezcan los organismos públicos descentralizados aplicarán las tasas, tarifas y cuotas que señale su propia normatividad, las cuales deberán ser aprobadas por el H. Ayuntamiento y deberán ser publicadas en el Periódico Oficial del Estado o en el medio de difusión local establecido para tal fin.

**ARTÍCULO SEXTO.-** A efecto de regularizar los asentamientos humanos irregulares que ya cuentan con todos los servicios municipales y en los cuales habitan personas que tienen más de 10 años en posesión de los bienes inmuebles, el Presidente Municipal propondrá al H. Ayuntamiento un "Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra", en el cual se darán las facilidades, descuentos y reconsideraciones que deberán ser aprobadas por el H. Ayuntamiento y publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes mismas que serán parte integrante de la presente Ley.

*Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Calvillo, Aguascalientes

*Georgy Viduar Herr*

**ARTÍCULO SEPTIMO.-** En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental se establecieron todos los accesorios como parte de las contribuciones que los generaron, asimismo con la finalidad de dar cumplimiento a la citada Ley, se seguirán realizando las adecuaciones conforme a las disposiciones que siga emitiendo el Consejo Nacional de Armonización Contable, y el Consejo de Armonización Contable del Estado de Aguascalientes (CACEA).

**ARTÍCULO OCTAVO.-** Para efecto de mitigar riesgos relevantes en los ingresos propios, el Municipio de Calvillo establecerá los siguientes programas a efecto de disminuir sus carteras vencidas en los siguientes conceptos:

- I. Programa de Regularización de Cartera Vencida de Predial
- II. Programa de Regularización y Depuración de Cartera Vencida de Licencias Comerciales
- III. Programa de Verificación de Construcciones en Proceso
- IV. Programa de actualización y regularización de Panteones

A efecto de establecer dichos programas el Presidente Municipal y/o el Tesorero Municipal propondrán las reglas de operación, en las cuales se plasmaran, las facilidades, descuentos y reconsideraciones que serán otorgadas a los contribuyentes mismas que deberán ser aprobadas por el H. Ayuntamiento y publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes mismas que serán parte integrante de la presente Ley.

**ARTÍCULO NOVENO.-** A efectos de mejorar la atención al contribuyente, en caso de ausencias temporales del Presidente Municipal o Secretario de Finanzas y Administración, estos podrán ser suplidos por el inferior jerárquico inmediato designado mediante acuerdo delegatorio, el cual contara con las facultades necesarias, para otorgar las facilidades, descuentos y reconsideraciones de acuerdo al artículo 73 de la presente Ley.

**ARTÍCULO DECIMO.-** Con el objeto de darle oportunidad a los contribuyentes en el pago de los Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos, el Municipio

*Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017*



**Calvillo**  
la esperanza de todos  
H. AYUNTAMIENTO 2014 | 2016

*Ma. Concepción Jiménez* 14/14

Palacio Municipal s/n Centro Calvillo, Aguascalientes, México C.P. 20800  
T 01 (495) 956 08 98 / 956 00 75 / 956 00 39 / 956 05 62 / 956 13 74  
[www.calvillo.gob.mx](http://www.calvillo.gob.mx)





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Calvillo, Aguascalientes

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Gonzalez Valderrama*

de Calvillo podrá otorgar convenios de pago hasta por el tiempo restante del Ejercicio Fiscal, salvo disposición expresa en la presente Ley, para ello el contribuyente deberá pagar al menos el 30% del Total del Convenio. Para ser beneficiario de la presente disposición el contribuyente deberá solicitar por escrito dicha petición y la autoridad podrá autorizar la realización del convenio previo estudio socioeconómico. En caso de que el contribuyente se atrase en algún pago dentro del periodo pactado, este perderá dicho beneficio, por lo que se procederá a solicitarle el pago total de la contribución omitida y se procederá a calcular las multas, recargos y actualizaciones correspondientes.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*V. D. Orozco*

Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Palacio Municipal s/n Centro Calvillo, Aguascalientes, México C.P. 20800  
T 01 (495) 956 08 98 / 956 00 75 / 956 00 39 / 956 05 62 / 956 13 74  
[www.calvillo.gob.mx](http://www.calvillo.gob.mx)





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Calvillo, Aguascalientes

Camacho Valdivia Nov

**LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALVILLO, AGUASCALIENTES;  
PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017**

**ANEXO 1**

**TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y/O CONSTRUCCIONES VIGENTE, QUE CONSTITUYÉ LA BASE PARA DETERMINAR EL IMPUESTO A LA PROPIEDAD RAIZ EN EL MUNICIPIO DE CALVILLO, AGS. DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017.**

**VALORES DE CONSTRUCCION POR \$/ M2 PARA PREDIO URBANOS, RURALES Y EN TRANSICION PARA EL MUNICIPIO DE CALVILLO**

HABITACIONAL				
CÓDIGO	TIPO	VIDA UTIL TOTAL EN AÑOS	ESTADO DE CONSERVACIÓN	VALOR \$/ m2
0111	HABITACIONAL ALTA	80	BUENO	\$ 4,900.00
0112			REGULAR	\$ 4,500.00
0113			MALO	\$ 4,275.00
0121	HABITACIONAL MEDIA ALTA	70	BUENO	\$ 3,950.00
0122			REGULAR	\$ 3,650.00
0123			MALO	\$ 3,350.00
0131	HABITACIONAL MEDIA BAJA	60	BUENO	\$ 3,150.00
0132			REGULAR	\$ 2,925.00
0133			MALO	\$ 2,700.00
0141	HABITACIONAL TIPO I, SOCIAL	50	BUENO	\$ 2,500.00
0142			REGULAR	\$ 2,312.00
0143			MALO	\$ 2,125.00
0151	HABITACIONAL TIPO POPULAR	50	BUENO	\$ 1,950.00
0152			REGULAR	\$ 1,800.00
0153			MALO	\$ 1,650.00
0161	HABITACIONAL PRECARIA	40	BUENO	\$ 1,500.00
0162			REGULAR	\$ 1,400.00
0163			MALO	\$ 1,300.00
0171	HABITACIONAL HISTORICO	100	BUENO	\$ 3,750.00
0172			REGULAR	\$ 3,225.00
0173			MALO	\$ 2,700.00
0181	COBERTIZOS, LAMINA O TEJA	30	BUENO	\$ 800.00
0182			REGULAR	\$ 600.00
0183			MALO	\$ 400.00

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large signature and the name 'Victor Duran'.

Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Calvillo, Aguascalientes

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

**VALORES DE CONSTRUCCION POR \$/ M2 PARA PREDIO URBANOS, RURALES Y EN TRANSICION PARA EL MUNICIPIO DE CALVILLO**

COMERCIAL Y DE SERVICIOS				
CÓDIGO	TIPO	VIDA UTIL TOTAL EN AÑOS	ESTADO DE CONSERVACIÓN	VALOR \$ / m2
0211	COMERCIAL Y SERVICIOS ALTO	80	BUENO	\$ 4,300.00
0212			REGULAR	\$ 3,950.00
0213			MALO	\$ 3,600.00
0221	COMERCIAL Y SERVICIOS MEDIO	70	BUENO	\$ 3,870.00
0222			REGULAR	\$ 3,555.00
0223			MALO	\$ 3,240.00
0231	COMERCIAL Y SERVICIOS BAJO	60	BUENO	\$ 3,440.00
0232			REGULAR	\$ 3,160.00
0233			MALO	\$ 2,880.00
0241	COBERTIZOS, LAMINA O TEJA	30	BUENO	\$ 800.00
0242			REGULAR	\$ 600.00
0243			MALO	\$ 400.00

INDUSTRIAL				
CÓDIGO	TIPO	VIDA UTIL TOTAL EN AÑOS	ESTADO DE CONSERVACIÓN	VALOR \$ / m2
0311	INDUSTRIAL PESADO	60	BUENO	\$ 3,050.00
0312			REGULAR	\$ 2,787.00
0313			MALO	\$ 2,525.00
0321	INDUSTRIAL SEMI-PESADO	50	BUENO	\$ 2,450.00
0322			REGULAR	\$ 2,652.00
0323			MALO	\$ 2,075.00
0331	INDUSTRIAL LIGERO	40	BUENO	\$ 2,000.00
0332			REGULAR	\$ 1,837.00
0333			MALO	\$ 1,675.00
0341	BODEGAS	40	BUENO	\$ 1,450.00
0342			REGULAR	\$ 1,325.00
0343			MALO	\$ 1,200.00
0351	COBERTIZOS, LAMINA O TEJA	30	BUENO	\$ 800.00
0352			REGULAR	\$ 600.00
0353			MALO	\$ 400.00

*[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]*

Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten notes]*



Palacio Municipal s/n Centro Calvillo, Aguascalientes, México C.P. 20800  
T 01 (495) 956 08 98 / 956 00 75 / 956 00 39 / 956 05 62 / 956 13 74  
[www.calvillo.gob.mx](http://www.calvillo.gob.mx)





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Calvillo, Aguascalientes

*Longly Vallini Neri*

**VALORES DE CONSTRUCCION POR \$/ M2 PARA PREDIO URBANOS, RURALES Y EN TRANSICION PARA EL MUNICIPIO DE CALVILLO**

ÁREAS PRIVATIVAS CONDOMINIOS HORIZONTALES				
CÓDIGO	TIPO	VIDA UTIL TOTAL EN AÑOS	ESTADO DE CONSERVACIÓN	VALOR \$ / m2
1111	HABITACIONAL ALTO	80	BUENO	\$ 4,900.00
1112			REGULAR	\$ 4,857.00
1113			MALO	\$ 4,275.00
1121	HABITACIONAL MEDIO	70	BUENO	\$ 3,950.00
1122			REGULAR	\$ 3,650.00
1123			MALO	\$ 3,350.00
1131	HABITACIONAL BAJO	60	BUENO	\$ 3,150.00
1132			REGULAR	\$ 2,925.00
1133			MALO	\$ 2,700.00
1141	HABITACIONAL TIPO I. SOCIAL	50	BUENO	\$ 2,500.00
1142			REGULAR	\$ 2,312.00
1143			MALO	\$ 2,125.00
1151	COMERCIAL Y SERVICIOS ALTO	80	BUENO	\$ 4,300.00
1152			REGULAR	\$ 3,950.00
1153			MALO	\$ 3,600.00
1161	COMERCIAL Y SERVICIOS MEDIO	70	BUENO	\$ 3,870.00
1162			REGULAR	\$ 3,555.00
1163			MALO	\$ 3,240.00
1171	COMERCIAL Y SERVICIOS BAJO	60	BUENO	\$ 3,440.00
1172			REGULAR	\$ 3,160.00
1173			MALO	\$ 2,880.00
1181	COBERTIZOS, LAMINA O TEJA	30	BUENO	\$ 800.00
1182			REGULAR	\$ 600.00
1183			MALO	\$ 400.00

*V. J. R.*

Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017

*Mar Concepción Trujillo*





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Calvillo, Aguascalientes

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Angely Vidiana Torres*

**VALORES DE CONSTRUCCION POR \$/ M2 PARA PREDIO URBANOS, RURALES Y EN TRANSICION PARA EL MUNICIPIO DE CALVILLO**

ÁREAS PRIVATIVAS CONDOMINIOS VERTICALES				
CÓDIGO	TIPO	VIDA UTIL TOTAL EN AÑOS	ESTADO DE CONSERVACIÓN	VALOR \$ / m2
1211	HABITACIONAL ALTO	80	BUENO	\$ 4,900.00
1212			REGULAR	\$ 4,587.00
1213			MALO	\$ 4,275.00
1221	HABITACIONAL MEDIO	70	BUENO	\$ 3,950.00
1222			REGULAR	\$ 3,650.00
1223			MALO	\$ 3,350.00
1231	HABITACIONAL BAJO	60	BUENO	\$ 3,150.00
1232			REGULAR	\$ 2,925.00
1233			MALO	\$ 2,700.00
1241	HABITACIONAL TIPO I. SOCIAL	50	BUENO	\$ 2,500.00
1242			REGULAR	\$ 2,312.00
1243			MALO	\$ 2,125.00
1251	COMERCIAL Y SERVICIOS ALTO	80	BUENO	\$ 4,300.00
1252			REGULAR	\$ 3,950.00
1253			MALO	\$ 3,600.00
1261	COMERCIAL Y SERVICIOS MEDIO	70	BUENO	\$ 3,870.00
1262			REGULAR	\$ 3,555.00
1263			MALO	\$ 3,240.00
1271	COMERCIAL Y SERVICIOS BAJO	60	BUENO	\$ 3,440.00
1272			REGULAR	\$ 3,160.00
1273			MALO	\$ 2,880.00
1281	COBERTIZOS, LAMINA O TEJA	30	BUENO	\$ 800.00
1282			REGULAR	\$ 600.00
1283			MALO	\$ 400.00

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Vandir*

Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Palacio Municipal s/n Centro Calvillo, Aguascalientes, México C.P. 20800  
T 01 (495) 956 08 98 / 956 00 75 / 956 00 39 / 956 05 62 / 956 13 74  
[www.calvillo.gob.mx](http://www.calvillo.gob.mx)





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Calvillo, Aguascalientes

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**VALORES DE CONSTRUCCION POR \$/ M2 PARA PREDIO URBANOS, RURALES Y EN TRANSICION PARA EL MUNICIPIO DE CALVILLO**

EQUIPAMIENTO				
CÓDIGO	TIPO	VIDA UTIL TOTAL EN AÑOS	ESTADO DE CONSERVACIÓN	VALOR \$/ m2
0411	HOSPITAL, CLINICAS Y CENTROS DE SALUD	60	BUENO	\$ 3,950.00
0412			REGULAR	\$ 3,650.00
0413			MALO	\$ 3,350.00
0421	KINDER Y PRIMARIA	60	BUENO	\$ 3,950.00
0422			REGULAR	\$ 3,650.00
0423			MALO	\$ 3,350.00
0431	SECUNDARIA Y BACHILLERATO	60	BUENO	\$ 3,950.00
0432			REGULAR	\$ 3,650.00
0433			MALO	\$ 3,350.00
0441	PROFESIONAL O UNIVERSIDAD	60	BUENO	\$ 3,950.00
0442			REGULAR	\$ 3,650.00
0443			MALO	\$ 3,350.00
0451	EDIFICIOS MUNICIPALES, ESTATALES Y FEDERALES	60	BUENO	\$ 3,950.00
0452			REGULAR	\$ 3,650.00
0453			MALO	\$ 3,350.00
0461	IGLESIAS	60	BUENO	\$ 3,950.00
0462			REGULAR	\$ 3,650.00
0463			MALO	\$ 3,350.00
0471	AUDITORIOS Y OTROS	60	BUENO	\$ 3,950.00
0472			REGULAR	\$ 3,650.00
0473			MALO	\$ 3,350.00

*Calvillo, Aguascalientes, 14 de Mayo*

*[Handwritten mark]*

CONSTRUCCIONES ESPECIALES				
CÓDIGO	TIPO	VIDA UTIL TOTAL EN AÑOS	ESTADO DE CONSERVACIÓN	VALOR \$/ m2
0511	ALBERCAS Y OTROS	50	BUENO	\$ 2,500.00
0512			REGULAR	\$ 2,312.00
0513			MALO	\$ 2,125.00

*[Handwritten signature]*

Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Calvillo, Aguascalientes

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**TABLA DE VALORES UNITARIOS DE TERRENO**

FRACCIONAMIENTO, COLONIA Y/O DESARROLLO	SECTOR	VALOR CATASTRAL PROPUESTO	CÓDIGO	MANZANAS
<b>01 Calvillo</b>				
JOSÉ LANDEROS	1	\$ 800.00	21	060, 061, 062
SAN RAFAEL	1	\$ 650.00	6	073, 074, 075, 076, 077, 078, 079, 080, 081
RINCÓN DE BALTAZARES	1	\$ 600.00	22	064, 065, 066, 067
LOMAS DE HUEJÚCAR	1	\$ 600.00	14	603, 082, 083, 084, 085, 087
LOMA DE FUNDADORES	1	\$ 600.00	23	020, 021, 022, 037
LOS CERRITOS	1	\$ 600.00	24	015, 056
CENTRO	1	\$ 800.00	16	002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 026, 027, 028, 029, 030, 031, 032, 033, 034, 035
LÓPEZ MATEOS	1	\$ 600.00	25	010, 011, 012, 013, 014, 015, 016, 017, 018, 019, 023, 024, 025, 036, 053, 055, 068
VISTAS DEL SOL	2	\$ 800.00	8	Manzana 001, Predios del 091 al 136
DEL CÁRMEN	2	\$ 650.00	20	001, 013, 025, 033, 045, 055, 061, 062, 064, 065
AZTECA	2	\$ 650.00	19	042, 043, 044, 057, 058
MORELOS	2	\$ 650.00	13	014, 015, 023, 024, 026, 027, 056, 063
COLONIA EJIDAL	2	\$ 650.00	12	016, 021, 022, 028, 029, 030, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 040, 041
VALLE DE SANTIAGO	2	\$ 800.00	1	046, 047, 048, 049, 050, 051, 052, 053, 054
FRACCIONAMIENTO, COLONIA Y/O DESARROLLO	SECTOR	VALOR CATASTRAL PROPUESTO	CÓDIGO	MANZANAS

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Calvillo, Aguascalientes

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

01 Calvillo				
FRACCIONAMIENTO, COLONIA Y/O DESARROLLO	SECTOR	VALOR CATASTRAL PROPUESTO	CÓDIGO	MANZANAS
BICENTENARIO	2	\$ 600.00	17	066, 067, 068, 069, 070, 071, 072
CENTRO	2	\$ 800.00	16	002, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010, 011, 012, 017, 018, 019, 020
MARTÍNEZ	3	\$ 700.00	9	002, 020, 026, 039, 085, 131
BARRIO DE CHICAGO	3	\$ 650.00	11	040, 041, 043, 044, 045, 046, 053, 056, 086, 096, 100, 101, 119, 120
EMILIANO ZAPATA	3	\$ 650.00	2	093, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113
CERRITO ALTO	3	\$ 600.00	10	017, 081, 082, 089, 090, 091, 092, 094, 095, 097, 098, 121, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 153
VALLE DE HUEJUCAR	3	\$ 600.00	7	057, 058, 059, 060, 061, 062, 063, 064, 065, 066, 067, 068, 069, 070, 071, 072, 073, 074, 075, 076, 077, 078, 079, 151, 152
LIBERAL	3	\$ 600.00	15	018, 019, 021, 022, 023, 024, 025, 035, 036, 037, 038, 049, 050, 051, 052, 054, 055, 114, 115, 116, 125, 126, 127, 128, 129, 155, 156, 157, 158, 159, 160
CENTRO	3	\$ 800.00	16	010, 011, 012, 013, 014, 015, 016, 032, 033, 034, 047, 048, 123
01 Calvillo				

*Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



Palacio Municipal s/n Centro Calvillo, Aguascalientes, México C.P. 20800  
T 01 (495) 956 08 98 / 956 00 75 / 956 00 39 / 956 05 62 / 956 13 74  
[www.calvillo.gob.mx](http://www.calvillo.gob.mx)





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Calvillo, Aguascalientes

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Georgy Valdivia Herr*

LOS ANGELES	3	\$ 750.00	28	005, 006, 007, 008, 009, 027, 028, 029, 030, 031, 118
LAS FLORES	3	\$ 700.00	4	003, 004, 083, 084, 130, 132, 133, 211, 212, 232
VISTA HERMOSA	4	\$ 900.00	26	019, 022, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 083, 084, 086, 087
RINCONADA DEL MIRADOR	4	\$ 800.00	3	061, 229, 230, 231
EL MIRADOR	4	\$ 800.00	3	060, 062, 063, 064, 065, 066, 067, 068, 069, 070, 071, 072, 073, 074, 075, 076, 077
LOS ANGELES	4	\$ 750.00	28	012, 013, 014, 015, 016, 028, 090, 095
LAS FLORES	4	\$ 700.00	4	017, 057, 059, 091, 210, 211, 212
INDEPENDENCIA	4	\$ 700.00	18	044, 045, 046, 047, 048, 049, 050, 051, 052, 053, 054, 055, 056, 058
BENITO JUÁREZ	4	\$ 650.00	27	022, 023, 043, 089
LÓPEZ MATEOS	4	\$ 600.00	25	001, 078, 079, 080, 081, 082, 088
UNIÓN ANTORCHISTA	4	\$ 500.00	5	213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227
CENTRO	4	\$ 800.00	16	006, 007, 008, 009, 010, 011, 024, 025, 026, 027, 040, 041, 042
<b>02 Ojocaliente</b>				
LA CALERA	1	\$ 400.00	8	011
<b>FRACCIONAMIENTO, COLONIA Y/O DESARROLLO</b>	<b>SECTOR</b>	<b>VALOR CATASTRAL PROPUESTO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>MANZANAS</b>
<b>02 Ojocaliente</b>				

*[Large handwritten signature]*

*Urduquián*

Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten notes]*



Palacio Municipal s/n Centro Calvillo, Aguascalientes, México C.P. 20800  
T 01 (495) 956 08 98 / 956 00 75 / 956 00 39 / 956 05 62 / 956 13 74  
[www.calvillo.gob.mx](http://www.calvillo.gob.mx)





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Calvillo, Aguascalientes

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

LA FORTUNA	1	\$ 300.00	12	005, 006, 007, 008, 012, 013, 014, 015, 016, 017, 018, 020, 021, 022, 023, 024
LAS HUERTAS	1	\$ 300.00	9	009, 010
LA PLACITA	1	\$ 600.00	5	001, 002, 028, 029
LA PILA	1	\$ 400.00	11	003, 004, 019, 025, 027
CAMPESTRE	1	\$ 400.00	2	006, 0034
BAJIO DE COLOMOS	1	\$ 400.00	14	031, 032, 033
AZOTEITA	2	\$ 300.00	7	010, 011, 012, 027, 034, 035
LA CASA GRANDE	2	\$ 400.00	6	001, 002, 003, 004, 005, 007, 013, 014, 015, 016, 026, 031, 032, 033
LA PLACITA	2	\$ 600.00	5	006, 008, 009, 017, 018, 019, 020, 021
LA FRAGUA	2	\$ 400.00	13	022, 023, 024, 025, 028, 029, 030
MAGISTERIAL	3	\$ 400.00	3	035, 036, 037, 038, 039, 041
LOS ESPARZA	3	\$ 600.00	4	032, 033, 034, 047, 048, 082, 086
LOS ARCOS	3	\$ 400.00	1	007, 008, 009, 010, 011, 012, 013, 014, 015, 016, 017, 018, 019, 020, 021, 022, 023, 024, 025, 026, 027, 028, 029, 030, 040, 042, 043, 044, 055, 056, 060, 061, 062, 063, 066, 067, 068, 069, 070, 071, 072, 073, 074, 075, 076, 077, 078, 079, 080, 083, 085, 087, 088, 089, 090, 096, 097, 098, 099
<b>FRACCIONAMIENTO, COLONIA Y/O DESARROLLO</b>	<b>SECTOR</b>	<b>VALOR CATASTRAL PROPUESTO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>MANZANAS</b>
<b>02 Ojocaliente</b>				

Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Calvillo, Aguascalientes

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

LA PLACITA	3	\$ 600.00	5	001, 002, 003, 004, 005, 006, 045, 054, 057, 058, 059
LA PILA	4	\$ 400.00	11	004, 005, 008, 011, 012, 013, 014, 015, 016, 017, 018, 019, 020, 021, 024, 025, 028
LA ALBERCA	4	\$ 400.00	10	002, 003, 006, 007, 010, 022, 023, 027
LA PLACITA	4	\$ 600.00	5	001, 026
<b>03 Malpaso</b>				
LOMA DEL TORO	1	\$ 250.00	2	010, 013
CENTRO	1	\$ 600.00	1	001, 002, 003, 004, 005, 006, 007
CENTRO	2	\$ 600.00	1	001, 002, 003, 004, 005, 010, 011, 012, 013, 014
LA PASERA	2	\$ 250.00	3	006
<b>04 La Labor</b>				
TODA LA LOCALIDAD	1	\$ 300.00		TODA LA LOCALIDAD
<b>22 Las Cuevas</b>				
TODA LA LOCALIDAD	1	\$ 300.00		TODA LA LOCALIDAD
<b>24 El Chiquihuitero</b>				
TODA LA LOCALIDAD	1	\$ 250.00		TODA LA LOCALIDAD
<b>32 Jáltiche de Abajo</b>				
TODA LA LOCALIDAD	1	\$ 300.00		TODA LA LOCALIDAD
<b>33 Jáltiche de Arriba</b>				
TODA LA LOCALIDAD	1	\$ 300.00		TODA LA LOCALIDAD
<b>45 La Media Luna</b>				
TODA LA LOCALIDAD	1	\$ 150.00		TODA LA LOCALIDAD
FRACCIONAMIENTO, COLONIA Y/O DESARROLLO	SECTOR	VALOR CATASTRAL PROPUESTO	CÓDIGO	MANZANAS
<b>60 La Panadera</b>				
TODA LA LOCALIDAD	1	\$ 300.00		TODA LA LOCALIDAD

127

Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**Calvillo**  
la esperanza de todos  
H. AYUNTAMIENTO 2014 | 2016

Palacio Municipal s/n Centro Calvillo, Aguascalientes, México C.P. 20800  
T 01 (495) 956 08 98 / 956 00 75 / 956 00 39 / 956 05 62 / 956 13 74  
[www.calvillo.gob.mx](http://www.calvillo.gob.mx)





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Calvillo, Aguascalientes

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Logan Valderrama*

66 Las Pilas				
TODA LA LOCALIDAD	1	\$ 300.00		TODA LA LOCALIDAD
79 El Salitre				
TODA LA LOCALIDAD	1	\$ 300.00		TODA LA LOCALIDAD
88 El Sáuz				
TODA LA LOCALIDAD	1	\$ 300.00		TODA LA LOCALIDAD
95 El Saucillo				
TODA LA LOCALIDAD	1	\$ 300.00		TODA LA LOCALIDAD

*[Handwritten mark]*

Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017

*[Handwritten signature]*

*Ma Consuelo Mejias*

*[Handwritten signature]*

*Victor Duran*



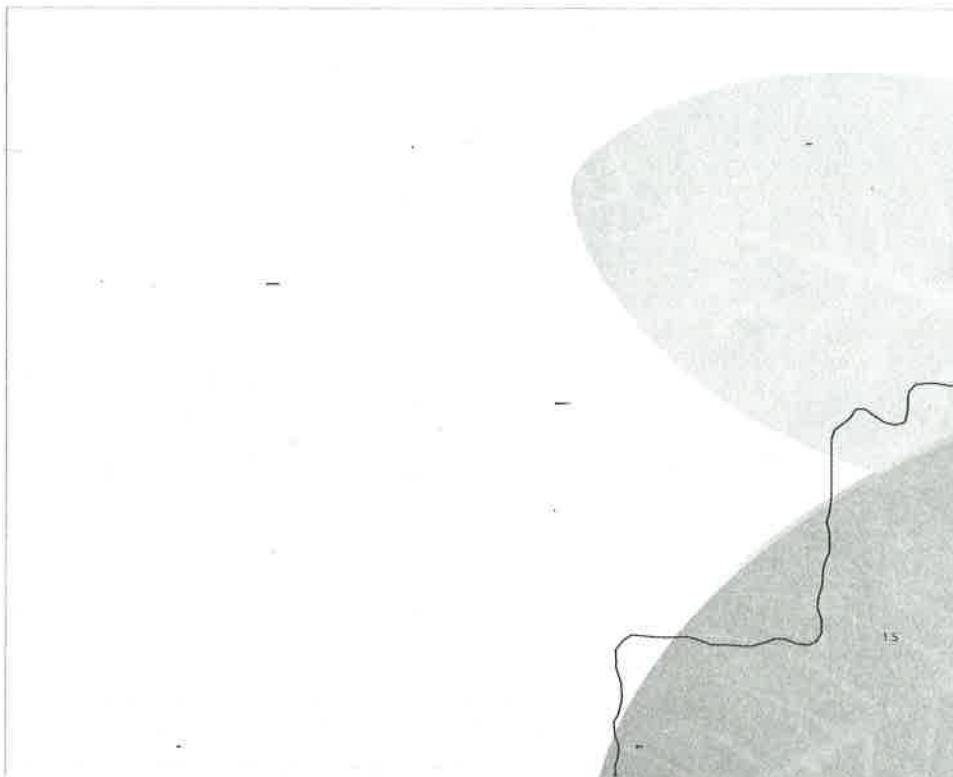




PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Calvillo, Aguascalientes

*[Handwritten signature]*

GRAFICO 1.



Municipio de CALVILLO

Valores Unitarios de Suelo

**Simbología**

- Zona de Valor Unitario de Suelo (Line with w/2)
- Corredor de Valor Unitario (w/2)
- Línea delimitadora del Distrito No. 100
- Línea de Parcela

Plano de Zonas de Valor Cuadrante No. 1

Ubicación del Municipio

Ubicación del Cuadrante

22	23			
24	25			
8	9	10	11	12
13	14	15	16	17
18	19	20	21	
22	23	24	25	
26	27	28	29	
30	31			

*[Handwritten signature]*  
Cecilia Valdez Flores

*[Handwritten signature]*  
Victor Durán

Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**Calvillo**  
la esperanza de todos  
H. AYUNTAMIENTO 2014 | 2016

Palacio Municipal s/n Centro Calvillo, Aguascalientes, México C.P. 20800  
T 01 (495) 956 08 98 / 956 00 75 / 956 00 39 / 956 05-62 / 956 13 74  
[www.calvillo.gob.mx](http://www.calvillo.gob.mx)

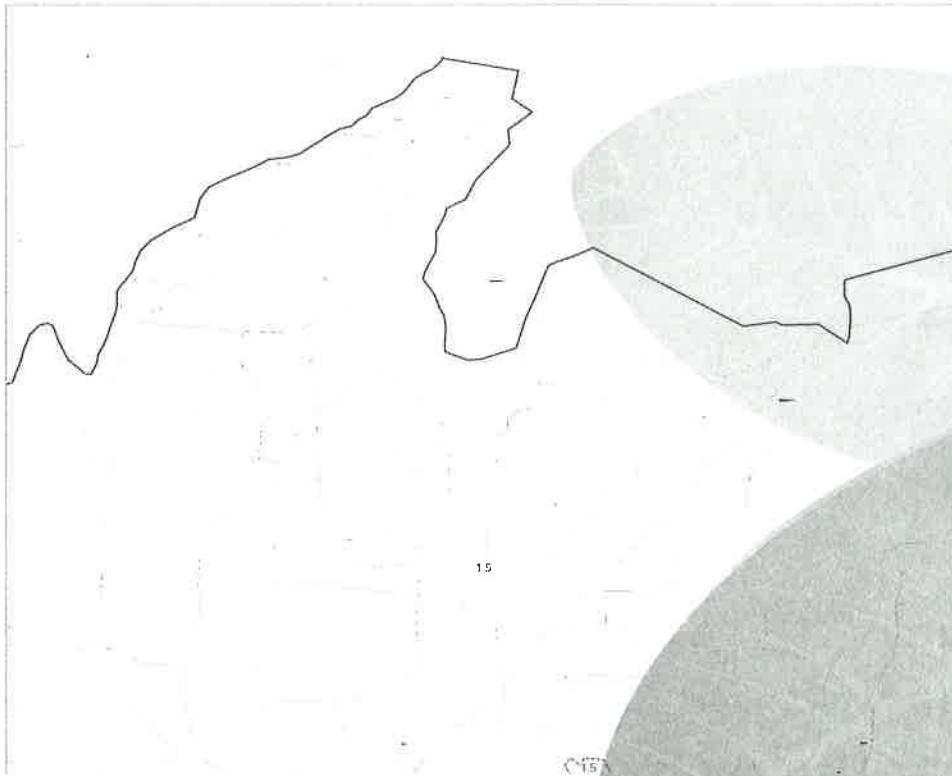




PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Calvillo, Aguascalientes

*[Handwritten signature]*

GRAFICO 2.



Municipio de CALVILLO

Valores Unitarios de Suelo

Simbología

- Estado de Valor Unitario de Suelo con el 20
- Comité de Valor Unitario
- Unidad Administrativa Distritos No. 1, 2, 3
- Límite de Parcela

Plano de Zonas de Valor Cuadrante No. 2

Ubicación del Cuadrante

1	2	3
4	5	6
7	8	9
10	11	12
13	14	15
16	17	18
19	20	21
22	23	24
25	26	27
28	29	30
31	32	33

*[Handwritten signature]*  
D. Georgette Velázquez Heras

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Vicente Díaz Rivas

Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

131

**Calvillo**  
la esperanza de todos  
H. AYUNTAMIENTO 2014 | 2016

Palacio Municipal s/n Centro Calvillo, Aguascalientes, México C.P. 20800  
T 01 (495) 956 08 98 / 956 00 75 / 956 00 39 / 956 05 62 / 956 13 74  
[www.calvillo.gob.mx](http://www.calvillo.gob.mx)





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Calvillo, Aguascalientes

GRAFICO 3.

*[Handwritten signature]*



Municipio de CALVILLO

Valores Unitarios de Suelo

**Simbología**

- Ente de Salida Urbana de Suelo (Esp. m2)
- Control de Valor (Esp. m2)
- Unidad Municipal al Distrito No. 103
- Unidad de Pádar

Plano de Zonas de Valor Cuadrante No. 3

Ubicación del Municipio

Ubicación del Cuadrante

1	2
3	4
5	6
7	8
9	10
11	12
13	14
15	16
17	18
19	20
21	22
23	24
25	26
27	28
29	30
31	32

*[Handwritten signature]*  
Georgy Villavicencio  
*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signature]*  
Viviana R...

Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**Calvillo**  
la esperanza de todos  
H. AYUNTAMIENTO 2014 | 2016

Palacio Municipal s/n Centro Calvillo, Aguascalientes, México C.P. 20800  
T 01 (495) 956 08 98 / 956 00 75 / 956 00 39 / 956 05 62 / 956 13 74  
[www.calvillo.gob.mx](http://www.calvillo.gob.mx)





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Calvillo, Aguascalientes

GRAFICO 4.

*[Handwritten signature]*



Municipio de CALVILLO

Valores Unitarios de Suelo

Simbología

- Estado de Valor Definido en Suelo (Art. 42)
- Conservación de Valor (Art. 42)
- Unidad Administrativa Especial No. 185
- Unidad de Planeación

Plano de Zonas de Valor Cuadrante No. 4

Ubicación del Municipio

Distribución del Cuadrante

1	2	3
4	5	6
7	8	9
10	11	12
13	14	15
16	17	18
19	20	21
22	23	24
25	26	27
28	29	30
31	32	33

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten text: Comisario del Municipio de Calvillo]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten text: Vendedor]*

Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**Calvillo**  
la esperanza de todos  
H. AYUNTAMIENTO 2014 | 2016

Palacio Municipal s/n Centro Calvillo, Aguascalientes, México C.P. 20800  
T 01 (495) 956 08 98 / 956 00 75 / 956 00 39 / 956 05 62 / 956 13 74  
[www.calvillo.gob.mx](http://www.calvillo.gob.mx)

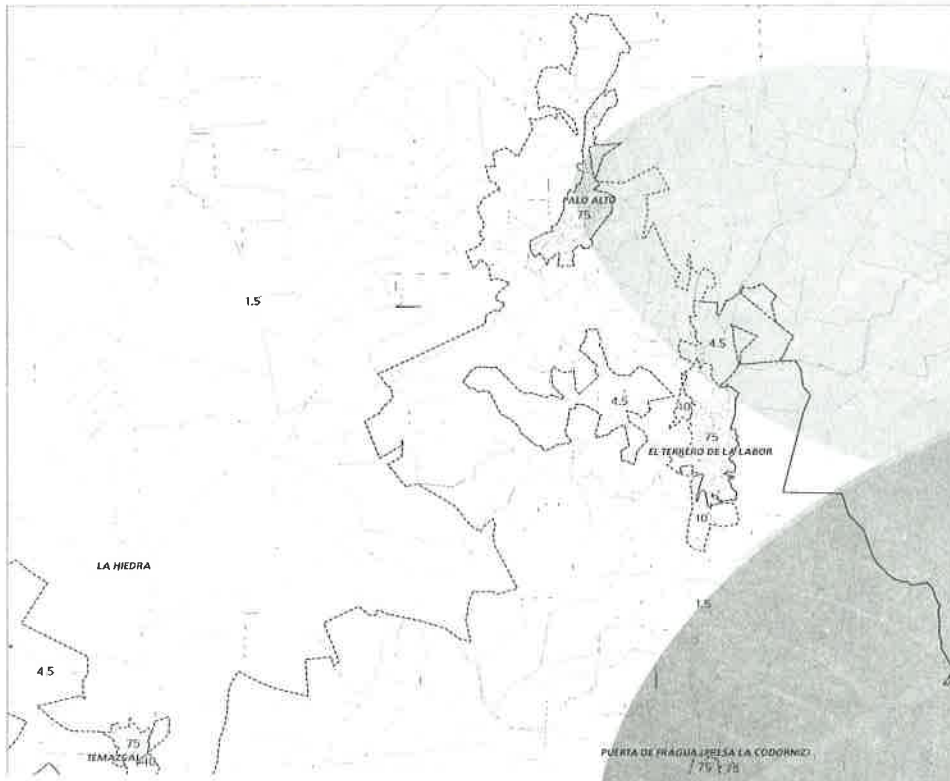




**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Calvillo, Aguascalientes

**GRAFICO 5.**

*[Handwritten signature]*



Municipio de  
**CALVILLO**

**Valores Unitarios de Suelo**

**Simbología**

- Línea de Valor Unitario de Suelo (m<sup>2</sup>)
- Contorno de Valor Unitario (m<sup>2</sup>)
- Límite Municipal (Decreto No. 105)
- Límite de Parcela

**Plano de Zonas de Valor Cuadrante No. 5**

**Ubicación del Municipio**

**Mapa del Cuadrante**

1	2	3
4	5	6
7	8	9
10	11	12
13	14	15
16	17	18
19	20	21
22	23	24
25	26	27
28	29	30
31	32	33

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

134



Palacio Municipal s/n Centro Calvillo, Aguascalientes, México C.P. 20800  
T 01 (495) 956 08 98 / 956 00 75 / 956 00 39 / 956 05 62 / 956 13 74  
[www.calvillo.gob.mx](http://www.calvillo.gob.mx)





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Calvillo, Aguascalientes

GRAFICO 6.



Municipio de CALVILLO

Valores Unitarios de Suelo

Simbología

- Cruce de Vías Libres de Sur (ver mt)
- Cuadrante de Valor (ver mt)
- Unidad Inter municipal Distrito No. 135
- Unidad de Piedad

Plano de Zonas de Valor Cuadrante No. 6

Ubicación del Municipio

Ubicación del Cuadrante

1	2	3	
4	5	6	7
8	9	10	11
12	13	14	15
16	17	18	19
20	21	22	23
24	25	26	27
28	29	30	31

*[Handwritten signature]*  
Cecilia Padilla Novas

*[Handwritten signature]*

Victorio Juan R...

*[Large handwritten signature]*

Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**Calvillo**  
la esperanza de todos  
H. AYUNTAMIENTO 2014 | 2016

Palacio Municipal s/n Centro Calvillo, Aguascalientes, México C.P. 20800  
T 01 (495) 956 08 98 / 956 00 75 / 956 00 39 / 956 05 62 / 956 13 74  
[www.calvillo.gob.mx](http://www.calvillo.gob.mx)

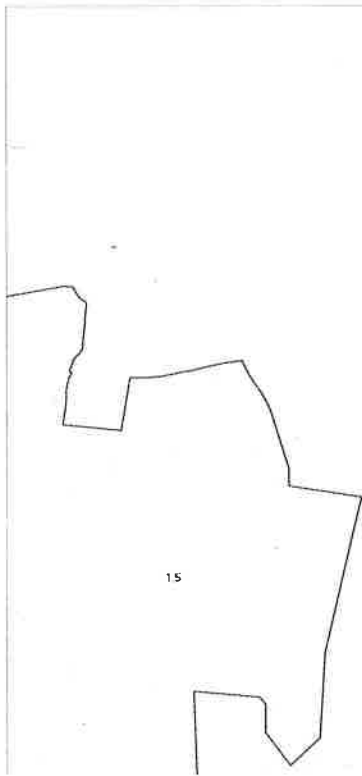




PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Calvillo, Aguascalientes

GRAFICO 7.

*[Handwritten signature]*



Municipio de CALVILLO

Valores Unitarios de Suelo

Simbología

- Caso de Valor Unitario de Suelo (que es el)
- Caso de Valor Unitario de Suelo (que es el)
- Unidad Institucional Demarcada No. 100

Unidad de Precio

Plano de Zonas de Valor Cuadrante No. 7

Ubicación del Municipio

Ubicación del Cuadrante

1	2	3			
4	5	6			
7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	
18	19	20	21		
22	23	24	25		
26	27	28	29	30	
31					

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

136

**Calvillo**  
la esperanza de todos  
H. AYUNTAMIENTO 2014 | 2016

Palacio Municipal s/n Centro Calvillo, Aguascalientes, México C.P. 20800  
T 01 (495) 956 08 98 / 956 00 75 / 956 00 39 / 956 05 62 / 956 13 74  
[www.calvillo.gob.mx](http://www.calvillo.gob.mx)





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Calvillo, Aguascalientes

GRAFICO 8.

*[Handwritten signature]*



Municipio de CALVILLO

Valores Unitarios de Suelo

Simbología

- Zona de Valor Definido de Suelo (See H2)
- Consolidar de Suelo (See H2)
- Límite Institucional Decreto No. 138
- Límite de Piedad

Plano de Zonas de Valor Cuadrante No. 8

Ubicación del Municipio

Ubicación del Cuadrante

1	2	3
4	5	6
7	8	9
10	11	12
13	14	15
16	17	18
19	20	21
22	23	24
25	26	27
28	29	30
31		

*[Handwritten signature]*  
Cecilia Villavicencio

*[Handwritten signature]*  
Vivian Durán Ríos

137

Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**Calvillo**

la esperanza de todos

H. AYUNTAMIENTO 2014 | 2016

Palacio Municipal s/n Centro Calvillo, Aguascalientes, México C.P. 20800

T 01 (495) 956 08 98 / 956 00 75 / 956 00 39 / 956 05 62 / 956 13 74

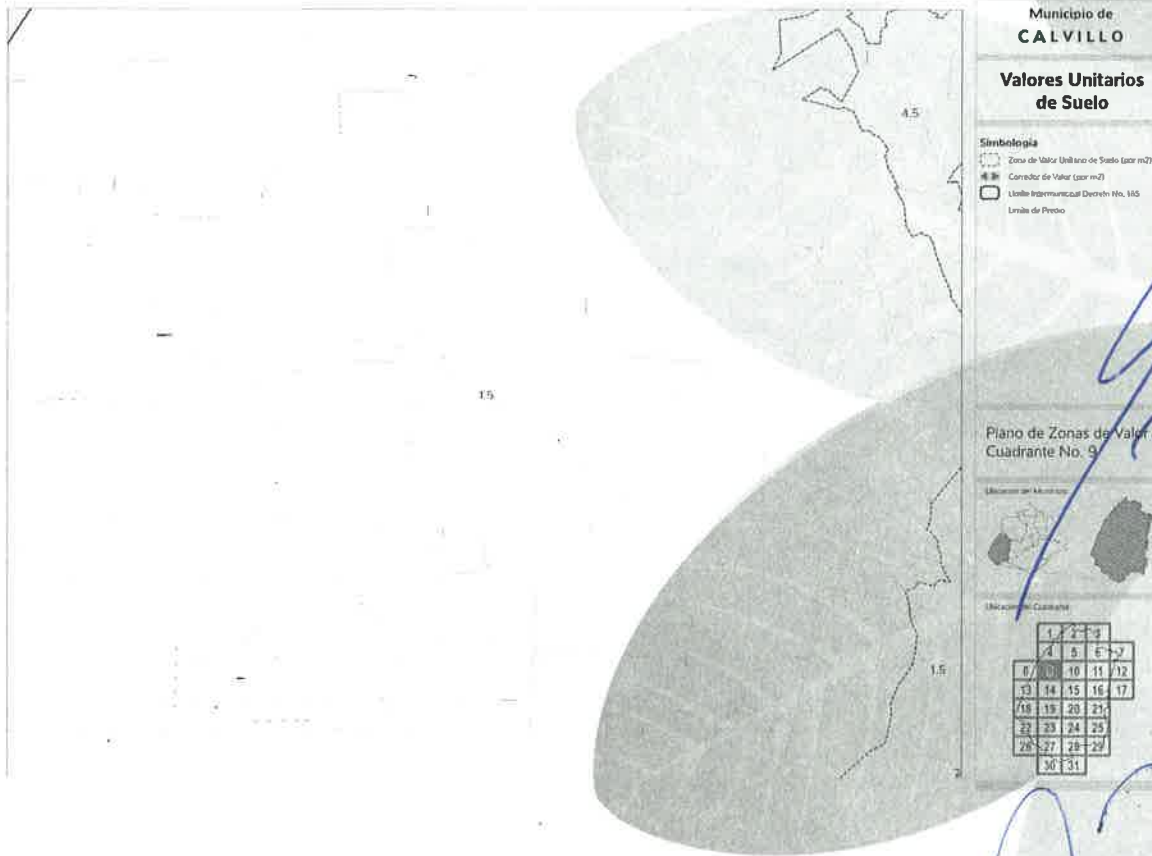
[www.calvillo.gob.mx](http://www.calvillo.gob.mx)





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Calvillo, Aguascalientes

GRAFICO 9.



*[Handwritten signature]*  
Calvillo, Aguascalientes, México

*[Handwritten signature]*  
Valores Desechados

*[Handwritten signature]*

Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**Calvillo**  
la esperanza de todos  
H. AYUNTAMIENTO 2014 | 2016

Palacio Municipal-s/n Centro Calvillo, Aguascalientes, México C.P. 20800  
T 01 (495) 956 08 98 / 956 00 75 / 956 00 39 / 956 05 62 / 956 13 74  
[www.calvillo.gob.mx](http://www.calvillo.gob.mx)





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Calvillo, Aguascalientes

*[Handwritten signature]*

GRAFICO 10.



*[Handwritten signature]*  
Georgy Valderrama

*[Handwritten signature]*  
Unidad de Valor

139

*[Handwritten signature]*

Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**Calvillo**  
la esperanza de todos  
H. AYUNTAMIENTO 2014 | 2016

Palacio Municipal s/n Centro Calvillo, Aguascalientes, México C.P. 20800  
T 01 (495) 956 08 98 / 956 00 75 / 956 00 39 / 956 05 62 / 956 13 74  
[www.calvillo.gob.mx](http://www.calvillo.gob.mx)







PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Calvillo, Aguascalientes

*[Handwritten signature]*

GRAFICO 12.



*[Handwritten signature]*  
Georgy Valdoviz Flores

*[Handwritten signature]*  
Victor Durán

Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**Calvillo**

la esperanza de todos

H. AYUNTAMIENTO 2014 | 2016

Palacio Municipal s/n Centro Calvillo, Aguascalientes, México C.P. 20800

T 01 (495) 956 08 98 / 956 00 75 / 956 00 39 / 956 05 62 / 956 13 74

[www.calvillo.gob.mx](http://www.calvillo.gob.mx)

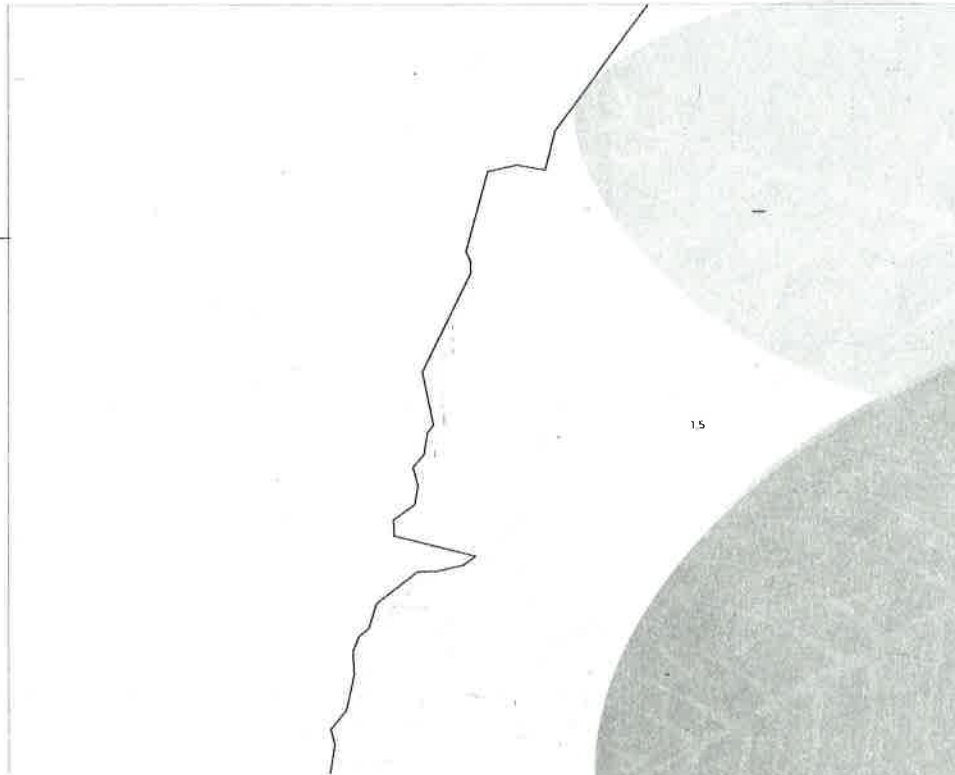




PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Calvillo, Aguascalientes

*[Handwritten signature]*

GRAFICO 13.



Municipio de CALVILLO

Valores Unitarios de Suelo

Simbología

- Zona de Valor Unitario de Suelo (ZVS)
- Corredor de Valor Unitario (CVU)
- Zona Institucional/Residencial (ZIR)
- Zona de Proceso

Plano de Zonas de Valor Cuadrante No. 13

Ubicación del Municipio

Ubicación del Cuadrante

1	2	3		
4	5	6	7	
8	9	10	11	12
13	14	15	16	17
18	19	20	21	
22	23	24	25	
26	27	28	29	
30	31			

*[Large handwritten signature]*  
142

*[Handwritten signature]*

Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Palacio Municipal s/n Centro Calvillo, Aguascalientes, México C.P. 20800  
T 01 (495) 956 08 98 / 956 00 75 / 956 00 39 / 956 05 62 / 956 13 74  
[www.calvillo.gob.mx](http://www.calvillo.gob.mx)





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Calvillo, Aguascalientes

*[Handwritten signature]*

GRAFICO 14.



*[Handwritten signature]*  
*Georgy Vladimiroff*

*[Handwritten signature]*

*Una Dms' Ran*

*[Large handwritten signature]*

143

Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017

*[Handwritten signature]*

*Ma Concepción Méndez*

*[Handwritten signature]*

**Calvillo**  
la esperanza de todos  
H. AYUNTAMIENTO 2014 | 2016

Palacio Municipal s/n Centro Calvillo, Aguascalientes, México C.P. 20800  
T 01 (495) 956 08 98 / 956 00 75 / 956 00 39 / 956 05 62 / 956 13 74  
[www.calvillo.gob.mx](http://www.calvillo.gob.mx)



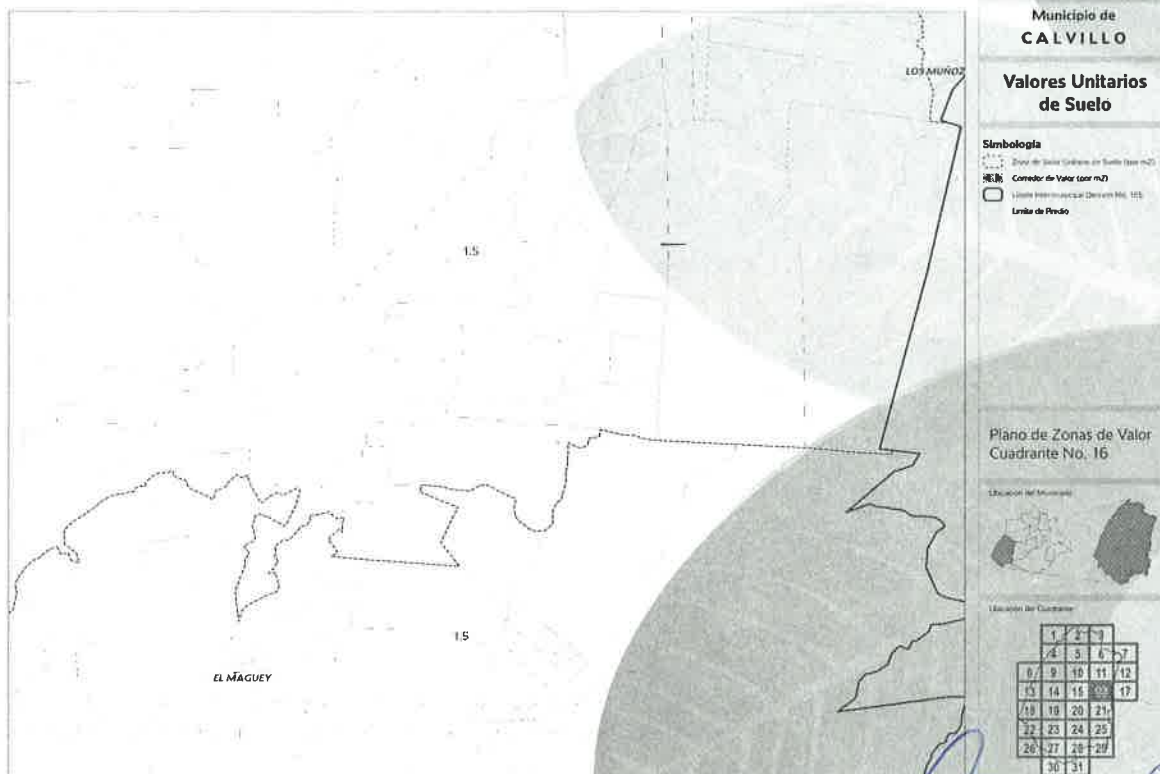




PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Calvillo, Aguascalientes

*[Handwritten signature]*

GRAFICO 16.



*[Handwritten signature]*  
Luis Valdivia Torres

*[Handwritten signature]*  
Vicente Roman

Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**Calvillo**  
la esperanza de todos  
H. AYUNTAMIENTO 2014 | 2016

Palacio Municipal s/n Centro Calvillo, Aguascalientes, México C.P. 20800  
T 01 (495) 956 08 98 / 956 00 75 / 956 00 39 / 956 05 62 / 956 13 74  
[www.calvillo.gob.mx](http://www.calvillo.gob.mx)



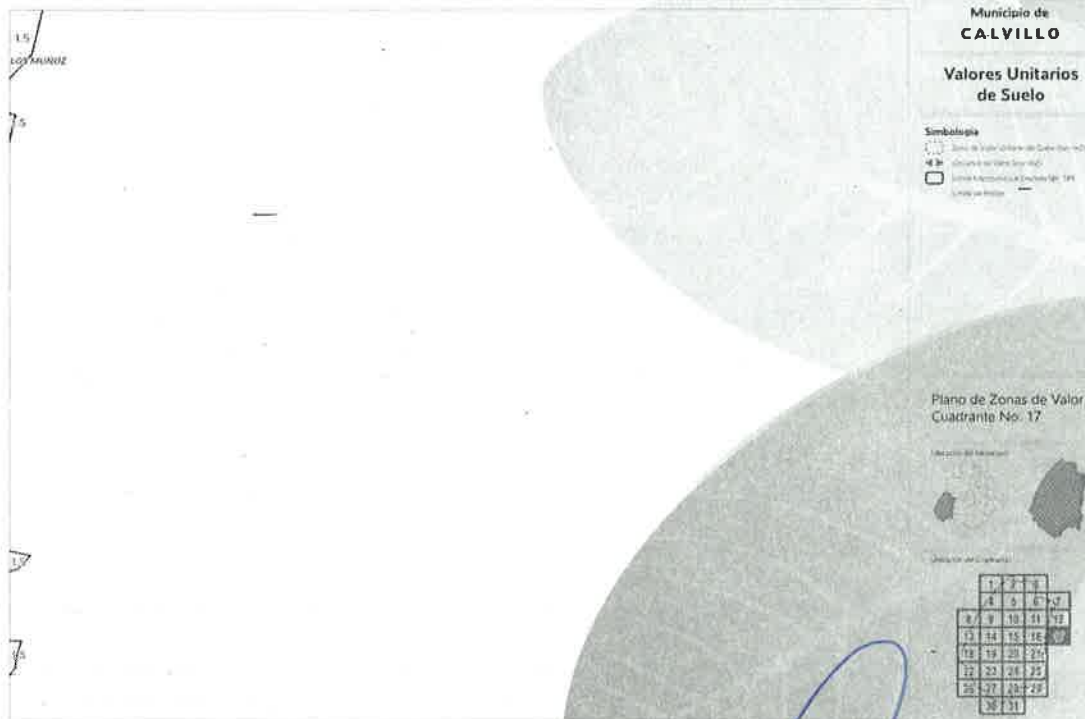


PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Calvillo, Aguascalientes

*A.*

*George Villalón Herrero*

GRAFICO 17.



*[Handwritten signatures and scribbles over the map area]*

*Vincentino*

146

Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017

*[Handwritten signature]*

*Ma. Consuelo Méndez*

*[Handwritten signature]*



Palacio Municipal s/n Centro Calvillo, Aguascalientes, México C.P. 20800  
T 01 (495) 956 08 98 / 956 00 75 / 956 00 39 / 956 05 62 / 956 13 74  
[www.calvillo.gob.mx](http://www.calvillo.gob.mx)





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Calvillo, Aguascalientes

*[Handwritten signature]*

GRAFICO 18.



*[Handwritten signature]*  
Gonzalo Villalón Novis

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Vicente de la R

Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**Calvillo**  
la esperanza de todos  
H. AYUNTAMIENTO 2014 | 2016

Palacio Municipal s/n Centro Calvillo, Aguascalientes, México C.P. 20800  
T 01 (495) 956 08 98 / 956 00 75 / 956 00 39 / 956 05 62 / 956 13 74  
[www.calvillo.gob.mx](http://www.calvillo.gob.mx)



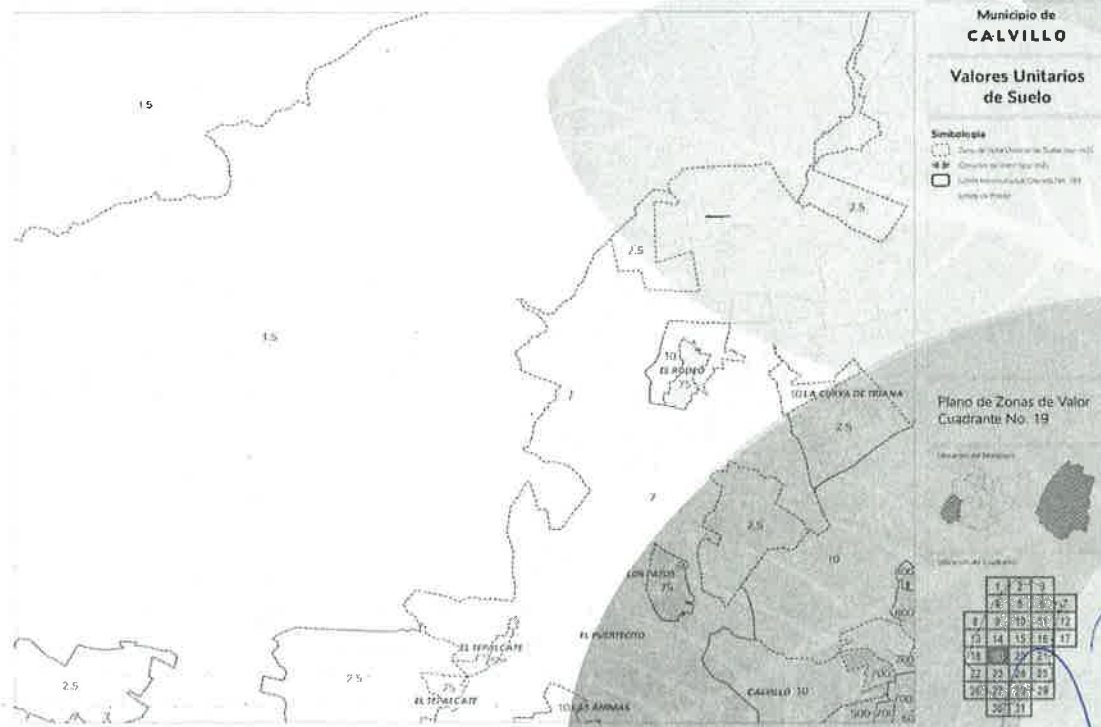


PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Calvillo, Aguascalientes

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

GRAFICO 19.



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
148

Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**Calvillo**  
la esperanza de todos  
H. AYUNTAMIENTO 2014 | 2016

Palacio Municipal s/n Centro Calvillo, Aguascalientes, México C.P. 20800  
T 01 (495) 956 08 98 / 956 00 75 / 956 00 39 / 956 05 62 / 956 13 74  
[www.calvillo.gob.mx](http://www.calvillo.gob.mx)



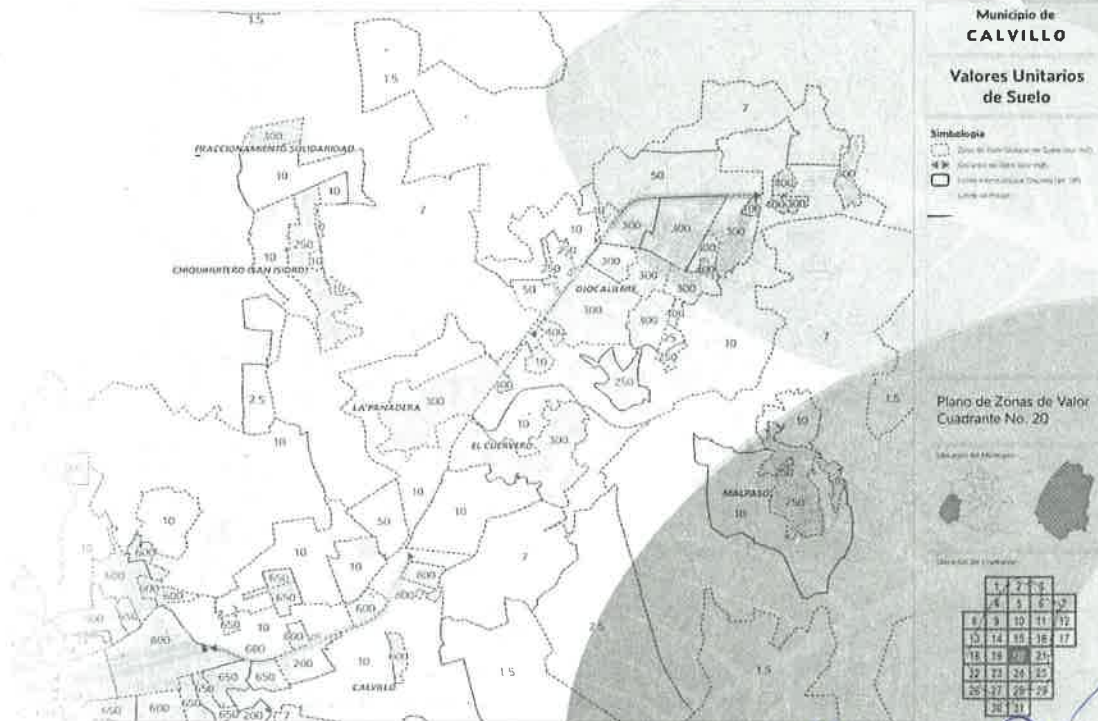


PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Calvillo, Aguascalientes

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*Georgy Vildraz (Hoy)*

GRAFICO 20.



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
149

Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



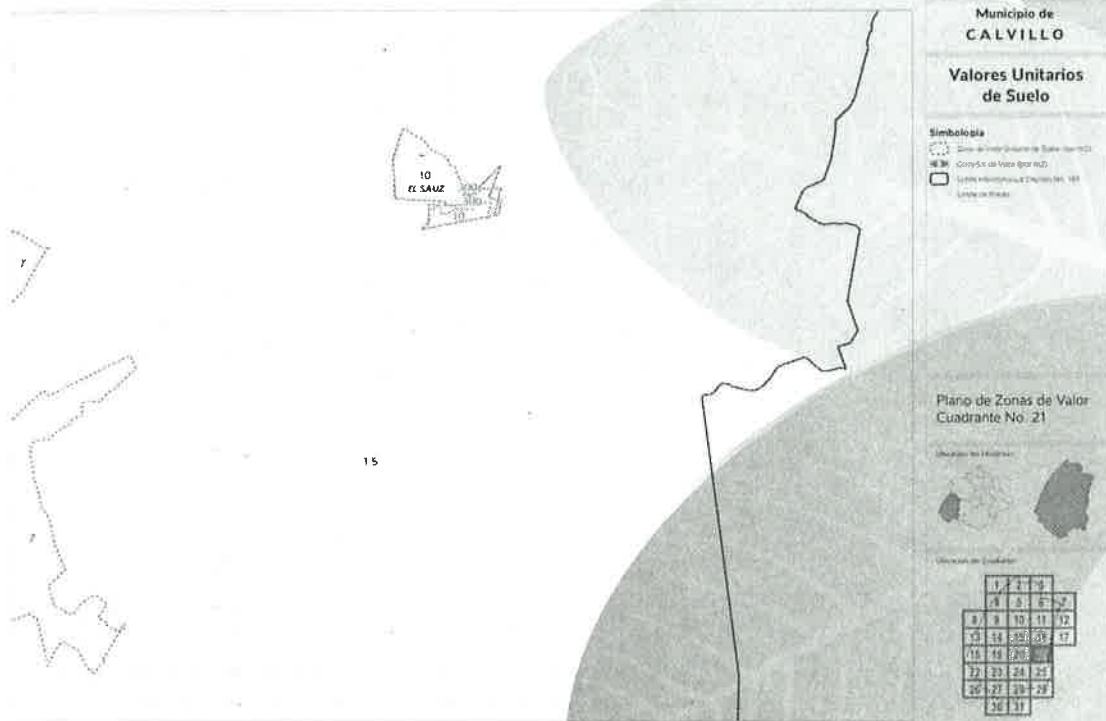
Palacio Municipal s/n Centro Calvillo, Aguascalientes, México C.P. 20800  
T 01 (495) 956 08 98 / 956 00 75 / 956 00 39 / 956 05 62 / 956 13 74  
[www.calvillo.gob.mx](http://www.calvillo.gob.mx)





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Calvillo, Aguascalientes

GRAFICO 21.



*[Handwritten signature]*  
Cecilia Valderrama

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Palacio Municipal s/n Centro Calvillo, Aguascalientes, México C.P. 20800  
T 01 (495) 956 08 98 / 956 00 75 / 956 00 39 / 956 05 62 / 956 13 74  
[www.calvillo.gob.mx](http://www.calvillo.gob.mx)





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Calvillo, Aguascalientes

*[Handwritten signature]*

GRAFICO 22.



*[Handwritten signature]*  
Angely Vallero Herrero

*[Handwritten signature]*  
Victor Daniel Ruiz

Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Palacio Municipal s/n Centro Calvillo, Aguascalientes, México C.P. 20800  
T 01 (495) 956 08 98 / 956 00 75 / 956 00 39 / 956 05 62 / 956 13 74  
[www.calvillo.gob.mx](http://www.calvillo.gob.mx)





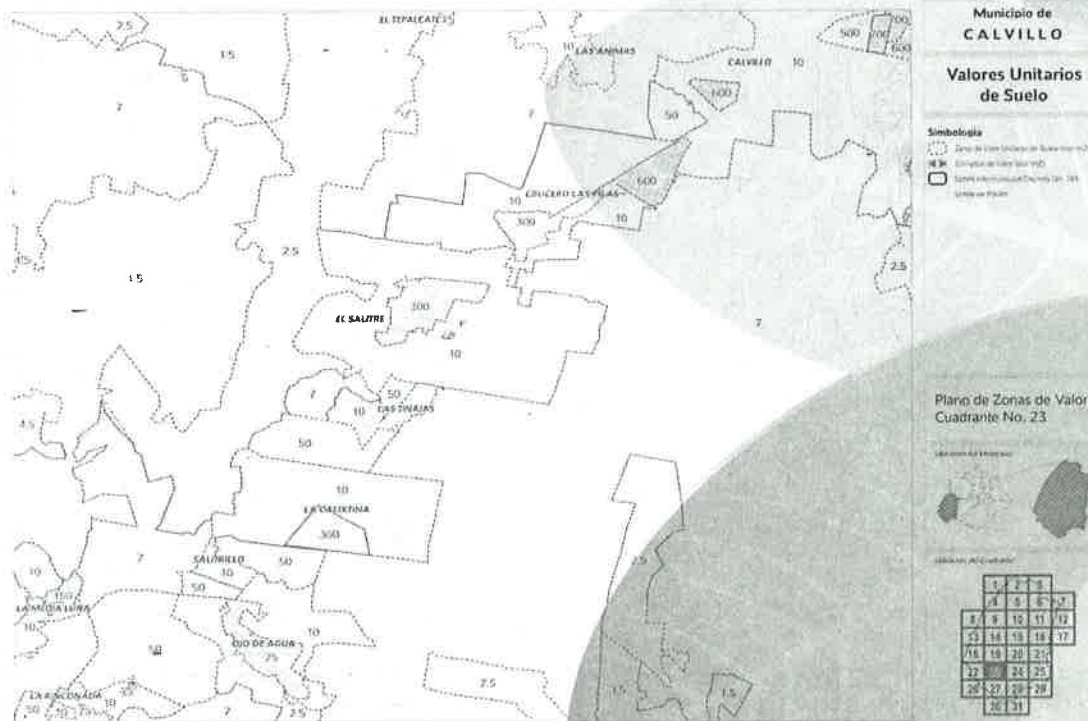
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Calvillo, Aguascalientes

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

*Angely Valderrama*

GRAFICO 23.



*[Handwritten signature]*

*Victor Duran*

*[Large handwritten signature]*

152

Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**Calvillo**  
la esperanza de todos  
H. AYUNTAMIENTO 2014 | 2016

Palacio Municipal s/n Centro Calvillo, Aguascalientes, México C.P. 20800  
T 01 (495) 956 08 98 / 956 00 75 / 956 00 39 / 956 05 62 / 956 13 74  
[www.calvillo.gob.mx](http://www.calvillo.gob.mx)





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Calvillo, Aguascalientes

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Georgy Villalva Heron*

GRAFICO 24.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Varela Durán*

Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Palacio Municipal s/n Centro Calvillo, Aguascalientes, México C.P. 20800  
T 01 (495) 956 08 98 / 956 00-75 / 956 00 39 / 956 05 62 / 956 13 74  
[www.calvillo.gob.mx](http://www.calvillo.gob.mx)





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Calvillo, Aguascalientes

GRAFICO 25.



*[Handwritten signature]*  
Cecilia Villavicencio Flores

*[Large handwritten signature]*  
154

*[Handwritten signature]*  
Oscar Durán

Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**Calvillo**  
la esperanza de todos  
H. AYUNTAMIENTO 2014 | 2016

Palacio Municipal s/n Centro Calvillo, Aguascalientes, México C.P. 20800  
T 01 (495) 956 08 98 / 956 00 75 / 956 00 39 / 956 05 62 / 956 13 74  
[www.calvillo.gob.mx](http://www.calvillo.gob.mx)





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Calvillo, Aguascalientes

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

GRAFICO 26.



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

155





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Calvillo, Aguascalientes

*A.*

*GE*  
*Cooperativa Valdivia Hoy*  
*AA*

GRAFICO 27.



*156*

*Victor N R*

Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017

*Mra Concepción M...*  
*Señor...*  
*le...*





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Calvillo, Aguascalientes

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

*Comfy Valdivia Nov*

GRAFICO 28.



*[Handwritten initials]*

*[Handwritten initials]*

*Ma Camacho Mejias*

*[Handwritten signature]*

*Valdivia Nov*

157

Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*



Palacio Municipal s/n Centro Calvillo, Aguascalientes, México C.P. 20800  
T 01 (495) 956 08 98 / 956 00 75 / 956 00 39 / 956 05 62 / 956 13 74  
[www.calvillo.gob.mx](http://www.calvillo.gob.mx)





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Calvillo, Aguascalientes

*[Handwritten signature]*

GRAFICO 29.



*[Handwritten signature]*

*Georgy Velasco Flores*

*[Handwritten signature]*

*Victoria Domínguez*

*Ma Consuelo Méndez*

Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Calvillo, Aguascalientes

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*Georgy Villavicencio*

GRAFICO 30.



*[Handwritten signature]*  
*Victor Duran*

*[Handwritten signature]*

159

Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

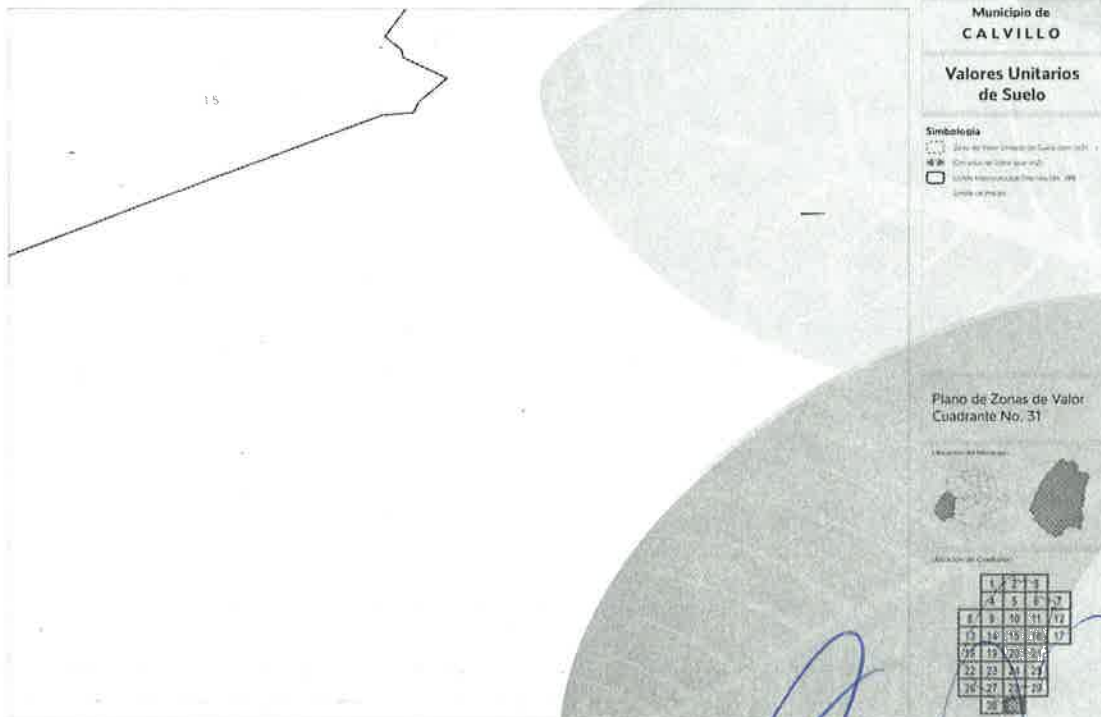




PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Calvillo, Aguascalientes

*[Handwritten signature]*

GRAFICO 31.



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

160

Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Calvillo, Aguascalientes

Dado en el Salón de Cabildo del H. Ayuntamiento de Calvillo, Ags. A veintiocho de octubre de dos mil dieciséis.

*[Handwritten signature]*

**C. FRANCISCO JAVIER LUÉVANO NÚÑEZ**

Presidente Municipal

*[Handwritten signature]*  
*Georgy Valdovinos*

**C. MARIO ALBERTO MORALES CONTRERAS**

Regidor

*[Handwritten signature]*

**C. VICTORINO DURÓN ROMO**

Regidor

*[Handwritten signature]*

**C. MA. DEL CONSUELO MUÑOZ HERNÁNDEZ**

Regidora

*[Handwritten signature]*  
*Vicente Durón Romo*

161

*[Handwritten signature]*

*Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017*

*[Handwritten signature]*

**Calvillo**

*la esperanza de todos*

H. AYUNTAMIENTO 2014 | 2016



Palacio Municipal s/n Centro Calvillo, Aguascalientes, México C.P. 20800

T 01 (495) 956 08 98 / 956 00 75 / 956 00 39 / 956 05 62 / 956 13 74

[www.calvillo.gob.mx](http://www.calvillo.gob.mx)





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Calvillo, Aguascalientes

*Senorina*

**C. SENORINA CARBAJAL SANCHEZ**

Regidora



**C. T.S.U. JOSÉ ALONSO ESCOBAR DE LOERA**

Regidor



**C. LIC. GERARDO GONZÁLEZ CARREÓN**

Regidor



**C. LIC. MIGUEL ANGEL TRINIDAD ESPARZA**

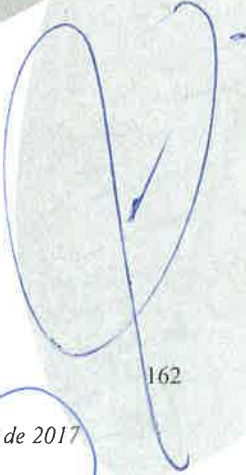
Regidor



*Gonzalez Valdivia Hess*

**C. J. JESUS GONZÁLEZ VALDIVIA**

Regidor



*Ma. Concepción Jiménez*

162

*Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017*

*11/11/17*



Palacio Municipal s/n Centro Calvillo, Aguascalientes, México C.P. 20800  
T 01 (495) 956 08 98 / 956 00 75 / 956 00 39 / 956 05 62 / 956 13 74  
[www.calvillo.gob.mx](http://www.calvillo.gob.mx)





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Calvillo, Aguascalientes

*[Handwritten mark]*

**C. LIC. CYNTHIA YOLANDA OLAGUE MARTÍNEZ**

Sindica Municipal

*[Handwritten signature]*

**C. LIC. OMAR WILLIAMS LÓPEZ OVALLE**

Secretario del H. Ayuntamiento

*Cynthia Yolanda Olague Martínez*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

163

*Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal de 2017*

*[Handwritten signature]*

